HECHOS e IDEAS

PUBLICACIÓN DE CUESTIONES POLÍTICAS,
ECONÓMICAS Y SOCIALES

Director: ENRIQUE EDUARDO GARCÍA

SUMARIO

GLOSAS POLÍTICAS: La inflación y el libre juego de la oferta y la demanda. — El programa de EE. UU. para la Conferencia de Bogotá.

EN TORNO A LA CONFERENCIA DE LA HABANA

JUAN D. PERÓN: Planismo y Libertad. (Discurso de inauguración de las obras del dique "El Nihuil").

JUAN DE AGUIRRE: Esquema para la ubicación del radicalismo en el proceso de la Revolución Nacional.

HOMERO MANZI: No me defiendo; acuso.

DIEGO LUIS MOLINARI: La Conferencia de La Habana y otros problemas económicos.

ALFONSO FRANCISCO RAMÍREZ: Morelos.

MANUEL S. MAINAR: Reflexiones acerca del Plan Perón.

MARIO E. VIDELA MORÓN: Algunos aspectos de la previsión social.

ROGELIO G. BARREIRO: Fundamentos doctrinarios del Plan Quinquenal.

DAVID E. LILIENTHAL: Democracia en marcha. (La transformación del Valle del Tennessee).

REDACCIÓN:

I) Alrededor de comentarios norteamericanos sobre la nueva ley universitaria argentina.

II) Juicios del Presidente Perón sobre la enseñanza y nueva ley universitaria.

III) Texto de la nueva ley universitaria.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

AÑO VII — N.° 46 ENERO 1948

BUENOS AIRES REP. ARGENTINA

SI USTED DESEA CONTRIBUIR AL ROBUSTECIMIENTO DE LA NUEVA CONCIENCIA SOCIAL SURGIDA DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO, COLABORE CON EL ESFUERZO EDITORIAL QUE SIGNIFICA ESTA PUBLICACIÓN, DIFUNDIÉNDOLA Y SUSCRIBIÉNDOSE

HECHOS e IDEAS

PUBLICACIÓN DE CUESTIONES POLÍTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

☆

SUSCRIPCIÓN ANUAL $ 15.- m/n.

★ ★ ★

LA COLECCION COMPLETA DE

HECHOS e IDEAS

Encuadernada en 10 regios tomos con sus índices correspondientes

★

ESTÁ EN VENTA EN NUESTRA ADMINISTRACIÓN
AL PRECIO DE $ 150.- m/n.

★

Brasil 675 T. A. 23-9113 Buenos Aires

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

HECHOS e IDEAS

PUBLICACION DE CUESTIONES POLITICAS,
ECONOMICAS Y SOCIALES

DIRECTOR
ENRIQUE EDUARDO GARCIA

AÑO VII — TOMO XII

BUENOS AIRES

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

N.º 46 — ENERO 1948

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

La inflación y el libre juego de la oferta y la demanda

Los partidos opositores al actual gobierno, tanto los que representan directamente los intereses de las oligarquías desplazadas, como los que los sirven gratuitamente olvidando antiguas veleidades proletarias, han insistido reiteradamente en denunciar la política intervencionista —particularmente la relativa al establecimiento de control de precios—, como una de las causas fundamentales de la carestía de la vida. Para ellos, ésta proviene directamente de un decrecimiento de la actividad económica privada, afectada por las diversas medidas oficiales que controlan esa actividad so pretextos de defender los intereses generales de la población. Si se dejara a los industriales y comerciantes —afirman— la entera libertad para vender sus productos a los precios de plaza, se restablecerían prontamente el equilibrio entre la producción y la demanda, y el juego armónico de los libres factores económicos originaría un incremento general de la producción y, consiguientemente, un abaratamiento de los artículos indispensables.

Que el planteo teórico tiene sus atractivos, es hecho que queda demostrado por la inaudita persistencia de esa doctrina que ha acompañado durante casi dos siglos la hegemonía del gran capitalismo y servido para justificar todos sus abusos. Su simplicidad le hace accesible a la más mediana capacidad de comprensión, porque no es difícil entender que cuando un industrial o comerciante obtiene sobre un producto un margen de ganancia extraordinaria nunca faltan otros comerciantes o industriales que, atraídos por ese margen, entran en competencia y terminan reduciendo el precio a un nivel escasamente superior al costo de producción. No hay necesidad de medidas gubernamentales, ni de inútiles y contraproducentes controles de precios: los productos se abaratan en virtud de la competencia libre que concluye indefectiblemente con todo margen excesivo entre el precio de venta y el costo de producción. Pero, claro está, esa teoría no llega a demostrar acabadamente en virtud de qué misteriosos factores el precio tope constituye un impedimento a la evolución de

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

los precios en sentido contrario, esto es, no hacia arriba —en donde encuentra el obstáculo del "precio máximo"—, sino hacia abajo, en el sentido de su reducción.

Sin embargo, este falso apotegma de la llamada economía liberal —anverso elegante de la dictadura económica del capital— ha tenido una persistencia asombrosa, cuyo secreto debe buscarse en la eficiencia de la propaganda bien organizada y pagada. Y ha conservado su vitalidad a través de las grandes publicaciones periodísticas y doctrinarias, como en la enseñanza universitaria, no obstante que en el terreno de la específica ciencia económica ha sido destruída completamente en época ya bien lejana.

No interesa pues reabrir un debate definitivamente concluído en un orden teórico, ni exhumar los restos de una doctrina para iniciar una inútil controversia sobre las causas de su muerte. Todo ello sería tarea superflua, porque no aportaríamos nada a lo ya dicho, ni modificaríamos una situación de hecho definitiva, ni, demás está decirlo, evitaríamos que las organizaciones publicitarias del gran capital prosiguieran insistiendo sobre la perfecta salud de la difunta doctrina.

Pero importa mucho consignar, en un otro orden de demostración, las irrebatibles razones que emergen de los hechos actuales, de la realidad misma, y que no pueden ser controvertidas con sutilezas dialécticas ni escamoteadas al público conocimiento. Y en ese sentido, nada es más aleccionador y concluyente que la experiencia norteamericana, dramáticamente expuesta en los discursos del propio Truman y difundida, muy a su pesar, por el sistema publicitario del supercapitalismo.

Ya en el mes de octubre de 1947, en oportunidad de solicitar a las cámaras legislativas la aprobación de un conjunto de medidas destinadas a contrarrestar la creciente inflación, el presidente de los Estados Unidos ponía de manifiesto la grave situación creada a la economía norteamericana con motivo de la supresión de los controles de precios máximos, dispuesta a mediados del año 1946. Respaldando su juicio pesimista sobre el porvenir de la economía librada al juego de los intereses privados, señalaba que desde mediados de 1946 hasta esa fecha, el costo de la vida había aumentado en un promedio de 23 %, el combustible en un 13 %, las prendas de vestir en un 19 % y los alimentos en un 40 %. Si se tiene en cuenta que esos aumentos se registran sobre precios de 1946, esto es, sobre los altos precios de la época de guerra y comienzos de posguerra, se advertirá el extraordinario significado de esas cifras.

Las facultades de intervención solicitadas por el presidente Truman, especialmente la relativa a la fijación de precios máximos, les fueron denegadas por el Parlamento, en el que primaban abierta o presuntivamente los intereses de los grandes industriales norteamericanos. Una vez más se insistió en las ventajas de la economía libre y se justificó, con los viejos y manoseados argumentos de la escuela liberal, el predominio de los grupos financieros.

Los resultados prácticos e incuestionables de esa doctrina, en su aplicación a la economía más sólida del mundo moderno, han sido claramente descriptos por el presidente Truman en el mensaje leído ante el Congreso en el presente mes de enero:

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

"Tenemos que superar un problema de gran importancia que afecta a todos nuestros objetivos. Es el problema de la inflación que en nuestro país ya está minando los niveles de vida de millones de familias. Los alimentos cuestan demasiado. Los alquileres han alcanzado cifras fantásticas. Las escuelas y los hospitales se encuentran en difícil situación financiera. La inflación amenaza con provocar desacuerdos y disturbios gremiales. Y lo peor de cada inflación es que amaga otra depresión.

"Desde octubre los precios continuaron subiendo. Los acontecimientes ocurridos desde que presenté mi programa antiinflacionista de diez puntos al Congreso el 17 de noviembre, han demostrado plenamente que todos los puntos de referencia son necesarios.

"Tenemos que tratar efectiva e inmediatamente el elevado costo de la vida. Tenemos que detener la espiral de la inflación. Creo que dentro del menor tiempo posible el Congreso entregará al gobierno las armas que tan desesperadamente necesita contra la inflación. Hasta que se haya conseguido detener la inflación no debe realizarse ninguna reducción en los impuestos que no sea compensada con adiciones en otros rubros de nuestra estructura impositiva. Deben llevarse a cabo ciertos ajustes dentro de nuestro plan actual de impuestos que no afectarán el ingreso total, pero que aliviarán al menos capacitado para soportar las tasas mediante la transferencia de una porción de ellas a los más capacitados para pagarlas.

"Muchas de nuestras familias están sufriendo penurias debido al elevado costo de la vida. Al mismo tiempo, las corporaciones comerciales han alcanzado ganancias superiores a todas las marcas conocidas en 1947. A causa de ese extraordinario nivel de beneficios, las empresas pueden afrontar el pago de una parte de impuestos mayor que anteriormente. Durante este período, en que el alto costo de la vida está gravitando tan notablemente sobre tantas familias norteamericanas, hay que realizar ajustes en las categorías impositivas para aligerar sus cargas."

Tales son los hechos crudamente expuestos por el Presidente Truman y que no han sido desvirtuados ni cuestionados por los grupos parlamentarios responsables. Lo que se proclamó como panacea, así ha resultado, pero solamente para las grandes concentraciones capitalistas que han podido aumentar desmesuradamente sus ya considerables ganancias. El trabajador, la familia humilde, en cambio, han debido resignarse a desprenderse de sus bienes para engrosar las ganancias de aquéllos, envileciendo progresivamente un standard de vida que se creía alcanzado definitivamente.

El ejemplo norteamericano confirma una vez más la experiencia moderna de las organizaciones capitalistas. No hay ya una economía libre, sino economías organizadas por los gobiernos en beneficio de los pueblos que representan, u organizadas por los gerentes en provecho de los capitales que administran. Entre la economía al servicio de la sociedad y la economía al servicio del capitalismo se abre la gran disyuntiva de la hora presente. El alto standard de vida de nuestras masas trabajadoras, muy por encima de los niveles anteriores a la Revolución, nos está demostrando que la obra del general Perón ha resuelto la disyuntiva para bien de la Nación.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

El programa de Estados Unidos para la Conferencia de Bogotá

La propuesta sometida por Estados Unidos de Norte América al Consejo Interamericano Económico y Social, a fin de su consideración en la preparación del proyecto de cooperación económica americana que se someterá a la conferencia de Bogotá, acredita una vez más su apartamiento de los principios de solidaridad continental establecidos en Chapultepec. Escamoteados los problemas básicos americanos o disueltos en declaraciones ambiguas y ajenas a la dura realidad de estas tierras, lo realmente efectivo y concreto de ese programa conspira abiertamente con los intereses ineludibles de las repúblicas latinoamericanas.

Se habla allí de la necesidad de promover el desarrollo económico y de aumentar los niveles de vida, pero no se especifica de manera alguna cuáles son los medios prácticos para llevar a cabo ambas empresas, ni cuál ha de ser la imprescindible y comprometida contribución de Estados Unidos a esos efectos. Más aún: diversos enunciados traslucen claramente el propósito de imponer los principios propugnados en la Conferencia de La Habana por las naciones industriales, tendientes a legalizar un régimen de comercio internacional al que las repúblicas americanas deben gran parte de sus déficits económicos; propósito confirmado en la propuesta a apoyar "de todas las maneras posibles" la obra de la Organización del Comercio Internacional.

Hay pues, una contradicción evidente en los anhelos generales y en los medios de realización esbozados, que no llevan a ninguna efectiva promoción económica americana, ni a la subsiguiente elevación del nivel de vida de poblaciones que no pueden postergar una vez más la definitiva eliminación de sus penurias.

Los dos puntos fundamentales del acuerdo económico de Chapultepec y que justificaron la presencia de las delegaciones latinoamericanas a esa Conferencia, fueron la valorización de las materias primas y el intensivo fomento del desarrollo industrial de estas naciones, reconociéndose expresa y reiteradamente que el problema de la subsistencia apropiada y digna del hombre americano no podía ser resuelta sino mediante el cumplimiento de tales objetivos fundamentales.

¿Y qué es lo que hoy propone Estados Unidos? La franca negación de dichos principios y su sustitución por otros que consultan el exclusivo interés de los capitales internacionales arraigados en los grandes centros industriales. En lugar de la liberación del trabajador americano, propugna indirectamente su explotación, al librarlo indefenso a la lucha con las omnipotentes concentraciones capitalistas foráneas.

¿Es que importa algo distinto la organización del comercio internacional como un gran mercado ajeno a la jurisdicción de los gobiernos locales? ¿En qué medida participarán los pueblos americanos de las ganancias que arroje el libre intercambio comercial, si éste ha de someterse a los dictados del capitalismo preponderante, exclusivamente extranjero?

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

Seguramente en la misma medida en que lo han hecho hasta ahora, esto es, portando el trabajo y las riquezas de la tierra para su capitalización indefinida en las prósperas ciudades industriales. Proceso que no será modificado mientras los hombres de latinoamérica no puedan oponer a la fuerza de los capitales extranjeros la de sus propios capitales. Mientras tanto, habrá de reconocérseles el derecho de suplir ese poder mediante el poder de los gobiernos encargados de velar por sus intereses vitales, a la espera que las condiciones favorables creadas por la política nacional y los acuerdos intergubernamentales rindan sus frutos, dando nacimiento a efectivas fuerzas económicas que puedan equilibrar a las extrañas en un mercado liberado de toda intervención oficial.

Toda vez que la propia economía liberal que fundamenta esa propuesta entiende el desenvolvimiento como producto de la competencia, de una lucha real y efectiva, hay que reconocer que el programa norteamericano pretende arrojarnos a esa lucha sin las armas más elementales como son las industrias y los recursos financieros .Y aunque ello sea un poco relativo en lo que respecta a nuestro país, en donde el intervencionismo estatal ha llegado ya a movilizar recursos considerables al servicio de la promoción económica, no hay que olvidar que la solidaridad latinoamericana no es un simple eufemismo, ni se basa exclusivamente en los lazos sanguíneos, puesto que la emancipación económica de cualquiera de sus repúblicas depende estrechamente del éxito que en las demás obtenga análoga política.

La eliminación de toda cortapisa a la iniciativa privada, contenida asimismo en dicho programa, es un postulado netamente capitalista que se pretende fundar malamente en los derechos del hombre y en cuya aplicación a lo internacional se violenta, una vez más, conceptos de extrema sencillez.

Bajo una aparente defensa de la individualidad, depositaria de todos los afanes en los regímenes auténticamente liberales, la protección de la llamada iniciativa privada involucra formas ajenas a la condición humana, cuando no sus directas enemigas. Porque no es posible admitir que las grandes corporaciones, concentración de diversos capitales, puedan ser consideradas como personas humanas equiparables al común ciudadano. Y no deja de ser irritante pretender que un centenar de ciudadanos que han unido sus capitales en una sociedad comercial o industrial puedan sobreponerse a todos los ciudadanos agrupados y representados en el Estado, por la razón de que a aquéllos los ampara la garantía de la iniciativa privada, y a éstos no. De donde resultaría que los capitales y no los hombres, son los depositarios auténticos de los sagrados derecho del hombre!

Hay en todo esto una falsificación inaudita de conceptos comunes, que choca con toda elemental concepción humanística o liberal. El capital no puede ni debe ser más que un instrumento al servicio del hombre y vulnera la dignidad de éste cuando se lo convierte en un instrumento del capital. Se confunde lamentablemente el régimen de libertad propiciado por el liberalismo, con el régimen de la dictadura omnipotente de la plutocracia, que en una comprensión elástica del totalitarismo, lo es en tal grado como el alemán de ayer y el ruso de hoy.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

Proteger la iniciativa privada no es, como pretende darse a entender, imponer condiciones que aseguren el imperio del capital sobre los individuos, sino liberar a éste del peso de aquél, proporcionándole medios para que su propia iniciativa y natural capacidad pueda sumarse a la de los demás en una promoción económica en donde los intereses del individuo y de la sociedad están mancomunados. Para que la verdadera iniciativa privada pueda prosperar es menester que el Estado, como árbitro local y guardián de los intereses ciudadanos, cree condiciones adecuadas para que el hombre aislado pueda actuar sin ser fagocitado por las enormes concentraciones financieras. Cuando el gobierno del general Perón reforma el sistema bancario y afecta los depósitos a fines estrictamente sociales, adelantando al trabajador de la ciudad los medios para adquirir su vivienda familiar y adjudicando al campesino tierras en propiedad, en un régimen de amortización extraordinariamente ventajoso, se fomenta la iniciativa privada. Y cuando nuestro Banco Industrial concede capitales de fomento industrial a técnicos que no ofrecen otra garantía que sus conocimientos y la voluntad de emplearlos en la promoción de una nueva industria, se otorga a la iniciativa privada la máxima protección. Pero para ello el Estado ha debido intervenir directamente en la economía, adjudicándose recursos antiguamente afectados a los negocios privados de los banqueros y destinándolos luego al servicio de la Nación por intermedio de sus habitantes. Recién entonces se ha logrado un amparo eficaz a la iniciativa privada, a costa precisamente de los excluyentes intereses del gran capital.

Más absurdo aún es pretender trasladar los falsos postulados capitalistas a la esfera de lo internacional. Porque en este caso la intervención del Estado frente a la concentración financiera extraña, no es problema que pueda resolverse con fórmulas tan sencillas, dejando de lado aspectos fundamentales como el de la propia soberanía. Propiciar la libertad capitalista en el ámbito nacional es distinto a querer imponer la inercia del Estado frente a capitales que tienen asiento en el extranjero y que en ciertas condiciones pueden importar penetraciones tendientes a organizar y dirigir la propia economía nacional desde y para naciones extrañas. Sacrificar la propia soberanía, la independencia económica y el bienestar de sus ciudadanos en beneficio de un centenar de plutócratas, es una absurda concepción que repugna a todos los gobiernos latinoamericanos y que no contará con adherentes en la Conferencia de Bogotá.

No creemos pues, que el programa norteamericano llegue a gravitar en el ánimo de las demás delegaciones que vienen de demostrar en la Conferencia de La Habana una firme voluntad de luchar por los intereses americanos, claramente fijados en Chapultepec. Y hay que descartar asimismo que el incumplimiento de sus compromisos pueda ser justificado por Estados Unidos como una consecuencia de la obra de reconstrucción europea destinada a evitar la propagación del comunismo entre las masas pauperizadas, porque también en América hay poblaciones hundidas en la miseria y hombres fácilmente seduccibles por la activa propaganda soviética.

Es menester que los Estados Unidos abandonen el hábito de considerar el problema comunista americano como un simple episodio de cró-

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

nica policial y contribuyan ampliamente a solucionar los urgentes problemas económicos de sus hermanas continentales, a los que aquél está ligado íntimamente. Y esa no es labor que pueda llevarse a cabo mediante la penetración de los capitales privados que tienden a agudizar las diferencias y los odios sociales, creando un espléndido campo de cultivo para las ideologías extremas. La plutocracia norteamericana está construyendo un enorme caballo troyano dentro mismo de Estados Unidos y amenaza ahora con extenderlo por toda América. Y habrá de comprenderse, antes que sea demasiado tarde, que en la lucha anticomunista es más importante, tal vez, restringir el poder de la plutocracia, que detener el avance de los propios comunistas sobre el suelo europeo.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

En torno a la Conferencia de La Habana

La Conferencia celebrada en La Habana bajo el patrocinio de las Naciones Unidas, a efectos de considerar la carta de la Organización Internacional del Comercio redactada en Ginebra, ha promovido un intenso debate sobre aspectos que interesan por igual a nuestro país y a las demás repúblicas latinoamericanas.

Al margen de sus finalidades específicas, ha constituído una magnífica oportunidad para que los países de poco desarrollo industrial —particularmente los de Centro y Sud América— pusieran de manifiesto la firme voluntad de independizarse de un tipo de relación económica que los condenaba indefinidamente a una función de simples mercados proveedores de materias primas para los países industrializados. El mito de los beneficios recíprocos resultantes del libre intercambio entre economías complementarias —industrial la una y agrícola pastoril o estractiva la otra—, cedió definitivamente frente a una concepción más exacta de la realidad. Así lo evidenciaron las delegaciones latinoamericanas que abogaron por la primordial emancipación económica y el mejoramiento de las condiciones de subsistencia de las poblaciones americanas.

Cualquiera que sea el acuerdo final, la Conferencia ha servido para testimoniar el común ideal de liberación de las repúblicas hermanas y una solidaridad que emerge del fondo de la historia y se fortalece en la interdependencia presente de sus fundamentales intereses.

FORMACIÓN DE DOS GRUPOS ANTAGÓNICOS

El rasgo más significativo ha sido, sin lugar a duda, la división de las delegaciones en dos grupos compactos y antagónicos: el de los países con grandes concentraciones fabriles-financieras, encabezados por Estados Unidos y Gran Bretaña y el de aquellos de limitado o nulo desenvolvimiento industrial y escaso vigor financiero, integrado preponderantemente por las repúblicas latinoamericanas.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

La estrecha vinculación que observa el imperialismo moderno con la concentración financiera-industrial, cuya expansión sobre los países meramente productores de materias primas apareja indefectiblemente una prevalencia política, facilita la filiación del primer grupo. El segundo, en cambio, involucra las zonas en que esa expansión económica-política tiene lugar; los países de economías coloniales, detenidos en la primitiva etapa agrícola-ganadera o extractiva y supeditados fuertemente a las imposiciones de los mercados adquirentes de sus producciones básicas, raramente diversificadas.

La división anotada y el abierto antagonismo que caracterizó a ambos grupos es un hecho de enorme significación, porque indica la existencia de una firme decisión de liberación por parte de aquellos que se habían resignado hasta ahora a supeditarse económicamente ante las grandes potencias dominantes. Ello señala el ocaso americano de las viejas oligarquías dóciles al extranjero que, como aconteció en nuestro país desde la caída de Yrigoyen hasta la Revolución de 1943, ejercieron los poderes políticos conforme a instrucciones dictadas por los intereses extranjeros, justificando y amparando la más triste explotación del hombre de estas tierras.

LA CARTA DE GINEBRA, INSTRUMENTO IMPERIALISTA

El documento redactado en Ginebra y propuesto a la aprobación de la Conferencia no es, como lo denunciara públicamente el presidente de la delegación argentina, sino el resultado de un acuerdo secreto concertado entre los Estados Unidos y Gran Bretaña en febrero de 1942. Acuerdo que tiende, naturalmente, a garantizar los intereses de las dos grandes potencias industriales y a imponer la hegemonía mundial de sus concentraciones financieras privadas.

Sus fundamentos teóricos importan la repetición de la vieja teoría librecambista de Adam Smith a cuyo amparo se ha llevado a cabo la expansión tiránica y expoliadora del imperialismo económico. El libre intercambio que propugna tiende a consagrar como definitivo lo que no es sino un momento del general desenvolvimiento económico, toda vez que las naciones aún no industrializadas deben comportarse como simples mercados de materias primas destinadas a su industrialización en el exterior, sin pretender imponer trabas de ningún orden a la salida de sus producciones primarias y a la entrada de los productos ya industrializados. En esta forma, el establecimiento y desarrollo de manufacturas en el seno de los pueblos que aún permanecen en el estado agrícola pastoril se torna imposible, porque ninguna industria nueva puede subsistir en concurrencia libre con las antiguas, sino después de un período más o menos prolongado de desenvolvimiento al amparo de normas o circunstancias restrictivas (1).

---

(1) La imposibilidad de un efectivo desarrollo de nuevas industrias frente a las ya consolidadas, era un fenómeno ya evidente a principios del siglo pasado. Refutando los principios de la escuela liberal, Federico List anotaba sobre el particular: *"La circunstancia de que la producción industrial, sobre todo desde*

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

Es de allí que la doctrina librecambista, al propugnar por una organización económica mundial que garantiza el imperio indefinido de los viejos establecimientos industriales y de las grandes concentraciones financieras a que pertenecen, ha venido a constituir el falaz manto teórico del imperialismo moderno, de neta médula económica, convirtiendo a los países agrícolas ganaderos en verdaderas factorías encubiertas bajo la declaración lírica de independencia política.

Esos principios son los que en concretas disposiciones ha querido imponer el primitivo proyecto de Carta elaborado en Ginebra. Un instrumento del imperialismo, en definitiva, cualquiera haya sido la real intención de sus autores.

PRONTUARIO DE LOS MODERNOS APÓSTOLES DEL LIBRE CAMBIO

La historia económica de los países civilizados ha puesto de manifiesto, en forma irrebatible, que todo desenvolvimiento industrial se ha practicado al amparo de privilegios. El origen de las grandes plantas industriales de Estados Unidos y Gran Bretaña no es otro que el más crudo proteccionismo destinado a eludir toda posibilidad de competencia ex-

---

que se encuentra tan extraordinariamente impulsada por el maquinismo, no tiene otros límites que los de la posesión del capital y los de las cifras de venta, sitúan a aquella nación que cuenta con una continuidad secular de sus actividades, una copiosa acumulación de capitales, un extenso tráfico mundial y el dominio del mercado del dinero mediante grandes institutos de crédito (que tienen el poder de rebajar el precio de los artículos elaborados y estimular los fabricantes a la exportación) en condiciones de declarar una guerra de exterminio a las manufacturas de todos los demás países. En tales condiciones es absolutamente imposible que en otras naciones, a consecuencia de sus progresos en la agricultura y siguiendo el curso natural de las cosas tal como expresa Adam Smith, surjan grandes manufacturas y fábricas, o que puedan continuar subsistiendo las ya creadas a consecuencia de las interrupciones del comercio causadas por la guerra.

"La razón de ello es la misma que explica por qué un niño o un muchacho, en riña con un hombre robusto, difícilmente puede vencer ni siquiera oponer resistencia. Las fábricas de la supremacía comercial e industrial (Inglaterra) tienen mil ventajas con respecto a las fábricas recién nacidas o a medio desarrolla de otras naciones. En ellas trabajan, por ejemplo, operarios diestros y ejercitados, en gran número y con salarios baratísimos, los mejores técnicos, las máquinas más perfectas y baratas, se encuentran las máximas ventajas en la compra y en la venta, especialmente los medios de transporte más baratos para las materias primas y la expedición de productos, y los fabricantes disponen de un amplio crédito en los institutos monetarios ,a los intereses más bajos; experiencias, instrumentos, edificios, instalaciones, clientelas que sólo pueden reunirse y formarse en el curso de varias generaciones; un mercado interior infinito y, lo que es lo mismo, un mercado colonial igualmente vasto; esto es, una certeza absoluta, en todas circunstancias, de poder vender grandes masas de productos fabriles desarrollando una labor tenaz; en consecuencia la garantía de la continuidad y los medios suficientes para financiar el porvenir durante largos años, cuando se trate de conquistar un mercado fabril extranjero" ("Sistema Nacional de Economía Política"). Todos esos factores que en 1841 hacían exigible la adopción de medidas proteccionistas para evitar la prematura destrucción de las nuevas industrias, gravitan aún más pesadamente en virtud de moderna producción en masa y la extraordinaria facilidad para su transporte a los mercados más lejanos.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

tranjera en el período inicial —y aún no inicial— del proceso fabril (2). Esto aún en época pretérita, cuando el extraordinario progreso de los medios de transporte no había facilitado el acceso veloz y económico a los mercados alejados.

Pero ya entonces se conocía y practicaba el común y desleal procedimiento destinado a liquidar las industrias extranjeras al amparo de los líricos enunciados librecambistas, y Henry Bruogham no tenía inconveniente en afirmar, en pleno Parlamento inglés de 1815, que *"vale la pena arriesgar una pérdida en la exportación de las manufacturas inglesas, con tal de ahogar en la cuna las manufacturas extranjeras"*.

Ahora, una vez alcanzado el extraordinario poderío actual, los mismos que lo edificaron en base a un ilimitado proteccionismo pretenden vedar a los demás una análoga política. Y propugnan el librecambio, porque así como el proteccionismo es el presupuesto del desarrollo nacional de las energías industriales, el librecambismo es la teoría para la expansión internacional de la industria ya consolidada. Chocan así los derechos naturales de los estados que aspiran a la formación interna del complejo industrial, con las aspiraciones injustas de aquellos que quieren expandir sobre los demás países las energías ya consolidadas, impidiendo la lógica evolución de la economías detenidas en el estado agrícola-ganadero.

Las razones aducidas para justificar el libre intercambio no serían, pues, absolutamente deleznables, si los prontuarios de la historia económica no registraran tan desfavorables antecedentes de los apóstoles modernos de la doctrina liberal.

LA INDUSTRIALIZACIÓN ES CONDICIÓN PRIMORDIAL PARA LA EMANCIPACION ECONÓMICA DE LATINOAMÉRICA

Ya a mediados del siglo pasado, el célebre economista Federico List había denunciado la doctrina librecambista formulada por Adam Smith como un insospechado instrumento de política imperial y una falaz justificación de la opresión de los pueblos agrícolas-pastoriles por los países industrializados. Su afirmación de que *"de una libertad general de comercio no puede derivar una república universal, sino la esclavitud de las naciones menos adelantadas bajo la supremacía de la potencia manu-*

---

(2) La economía inglesa fué originariamente sustentada por la ganadería menor y la fabricación de lana, y su primer desenvolvimiento industrial se realizó a costa de la Liga Hanseática, en época de Eduardo IV, que prohibió la importación de paños extranjeros y de otros artículos. Bajo el reinado de Isabel se sentaron, siempre al amparo de normas prohibitivas para los productores extranjeros, los cimientos de tradicionales industrias inglesas. Federico List, que puntualiza el absoluto origen proteccionista de las manufacturas inglesas en 1841, fué el promotor de la posterior política aduanera norteamericana cuyas altas tarifas permitieron la transformación de una economía también agrícola-pastoril en la potencia industrial moderna. Sólo después del establecimiento de la barrera aduanera que imposibilitó completamente la competencia de las industrias inglesas, pudo Estados Unidos llevar a cabo esa empresa de industrialización origen de su actual poderío.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

facturera, comercial y mercantil que ahora aparece como dominante" (3), do ser discutida hasta fines del siglo pasado en un orden meramente teórico, pero la fuerza de los hechos la confirmaron irrebatiblemente. Mientras Estados Unidos se independizaba económicamente y desenvolvía su gran potencialidad industrial al amparo de trabas aduaneras y de una política estrictamente nacional, los demás países americanos adictos al régimen del libre intercambio y desvinculados entre sí, iban paulatinamente encadenando sus débiles economías a los grandes intereses de los países que se limitaban a comprar, industrializar y revender sus materias primas.

La triste experiencia latinoamericana, reflejada brutalmente en el avanzado infraconsumo de sus grandes masas humanas, fué formando paulatinamente el convencimiento de la necesidad de transformar estructuralmente sus economías complementarias de los mercados industriales, fomentando el necesario desenvolvimiento fabril local e intensificando un comercio interamericano que hasta entonces, había sido prácticamente nulo. La suspensión del comercio internacional con Europa durante los años de la guerra había dado impulso inicial a esa transformación, estrechando las relaciones entre las repúblicas hermanas y sentando las bases concretas del futuro desarrollo industrial. La guerra había obrado sobre las economías americanas como un drástico sistema proteccionista y sus consecuencias estaban demasiado a la vista para que pudieran ser negadas.

Las Actas de Chapultepec consagraron definitivamente la exacta concepción de los problemas de América al consignar que la deficiencia del desarrollo industrial era la causa principal a que respondía el bajo standard de vida de sus habitantes (4). Consecuentemente surgió de allí el compromiso de los países signatarios para llevar a cabo esa industrializa-

---

(3) Una maliciosa enseñanza reflejada especialmente en los textos y apuntes de clase universitarios, no trepida en filiar en Federico List a las modernas doctrinas proteccionistas, especialmente a aquellas que propician la autarquía. Nada hay, como señala con autoridad Carlos Gide en su conocido manual de economía política, que permita o justifique esa asimilación. En la obra de List está claramente puesto de manifiesto su creencia de que el libre cambio entre naciones del mismo desarrollo industrial es ventajoso para ambas. Y si estima necesario un régimen proteccionista, lo limita expresamente a aquellos países que se encuentran atrasados en su evolución con respecto a otros y que requieren medidas destinadas a fomentar el desenvolvimiento de sus nuevas industrias al amparo de una competencia desigual de las viejas y experimentadas manufacturas. Pero una vez que se ha llegado a determinado nivel, esto es, cuando las nuevas industrias han vencido los inevitables inconvenientes de toda iniciación, no justifica en manera alguna un sistema de restricción. Por ello Federico List, si bien está al margen de las falsas teorías de la escuela de Adam Smith, debe ser considerado partidario del libre cambio. Y en el mismo orden de ideas, no debe verse en la actitud de los países latinoamericanos una adecuación a las modernas teorías proteccionistas que llevaron a la práctica en este siglo los gobernantes de Inglaterra y Estados Unidos y que exageraron luego Italia y Alemania. En estos casos existía crudo proteccionismo, porque no se trataba de proteger el desarrollo primario de empresas que estaban definitivamente consolidadas, sino de tender en menos o mayor grado a la autarquía económica.

(4) La necesidad de industrializar los países latinoamericanos para consolidar sus economías y concluir con el bajo standard de vida de sus poblaciones, no es una creación exclusiva de los economistas o estadistas de esta parte del continente. Los mismos estudiosos norteamericanos han estado de acuerdo en este punto y han propiciado francamente la industrialización de América como

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

ción, a cuyo objeto Estados Unidos comprometió expresamente su poder financiero y el necesario aprovisionamiento de maquinarias y utilería industrial (5). Y bien, la nación del Norte no solamente ha incumplido ese compromiso, sino que pretende imponer en la asamblea de las Naciones Unidas normas que atarían a las repúblicas latinoamericanas, condenándolas indefinidamente a servir de zonas coloniales de abastecimientos para las naciones industrializadas.

Ahora ya no se trata de contribuir a la independencia de estas naciones y al mejoramiento de las condiciones de sus paupérrimas poblaciones; parecería que todo debiera sacrificarse en beneficio de los grandes potentados, interesados en el acrecentamiento de sus dividendos. ¿Es que la política americanista y social del gran Roosevelt ha cedido paso nuevamente a la política del dólar?

De cualquier manera, las potencias industriales han calculado excesivamente el poder político que tradicionalmente acompañó a la penetración de sus capitales en este continente. Y grande debió haber sido la sorpresa ante la significativa concordancia de las delegaciones latinoamericanas que reivindicaron firmemente el derecho a adoptar las medidas necesarias para llevar a cabo la impostergable liberación económica (6).

---

solución a sus graves problemas. Paul R. Olson y C. Addison Hickman condensan la situación latinoamericana en breves pero precisas consideraciones: "*Es característica de América Latina que las mercaderías que produce no son generalmente para el mercado interno, ni siquiera para el mercado de algún país próximo, sino para el consumo de algún territorio distante. Asimismo, es típico de la economía latinoamericana el hecho de que los cambios repentinos en la demanda de materias primas esenciales o los cambios catastróficos de precios signifiquen la prosperidad o desastre, la solvencia nacional o el colapso fiscal y aun la subsistencia o el hambre. Existen pocas zonas en el mundo entero que hayan llevado el principio de la especialización territorial tan cerca de su límite lógico. Asimismo, existen pocos territorios que se hayan contentado por tan largo tiempo con seguir siendo los proveedores de artículos alimenticios de las grandes regiones industriales del mundo*" ("Economía Internacional Latinoamericana").

(5) Sobre el Acta de Chapultepec, ver "Los compromisos económicos americanos", en HECHOS e IDEAS, Nº 45.

(6) Si los representantes latinoamericanos abogan por el establecimiento de normas que autorizan las medidas necesarias para el natural y conveniente desenvolvimiento económico de sus países, es porque repugna a la conciencia de esta parte del Continente asumir compromisos destinados a ser violados seguidamente. Se busca una fórmula de organización que concilie los intereses recíprocos dentro de un marco de elemental sinceridad y honestidad y para ello es elemental que esa fórmula pueda ser cumplimentada sin perjuicios graves para las economías latinoamericanas.

Para ello los gobiernos americanos tendrían un ejemplo magnífico en la política aduanera de Estados Unidos. Porque mientras sus representantes proclaman en la conferencia las virtudes del libre cambio, las carnes argentinas no pueden entrar al mercado norteamericano en virtud de razones sanitarias absolutamente inconsistentes. Y así como Estados Unidos inventa razones sanitarias nada más que para crear un monopolio de venta de carne a sus ganaderos, así también y merced a una imaginación que por latina es más vasta, podrían las naciones latinoamericanas justificar una y mil restricciones al comercio internacional no obstante los compromisos de libre intercambio que pudieran asumir. Pero se trata de reglar las relaciones entre las naciones en base a la verdad y creemos que el empleo de torpes subterfugios no aportan prestigio a la nación que los emplea ni coadyuvan al entendimiento y la solidaridad de los pueblos.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

EL REPRESENTANTE DE UNA NACION DEMOCRATICA PRETENDE FUNDAMENTAR UNA TEORIA PLUTOCRÁTICA

El espíritu con que las autodenominadas grandes potencias encararon la solución de los problemas económicos del mundo se evidenció también en el sistema de votación propuesto, con el que pretendían adjudicarse a sí mismas una intervención decisiva en la dirección de la Organización Internacional del Comercio, en desmedro de la voluntad de la mayoría de las naciones participantes. Esa pretención violatoria del elemental principio democrático de la igualdad de los Estados, era de por sí desagradable, sin necesidad de que el delegado norteamericano Sr. Leroy Stinebower la agravara aún más al requerir sarcásticamente a los opositores del voto calificado, si les resultaría agradable dividir el presupuesto de la Organización Internacional del Comercio, también en partes iguales entre sus miembros...

No es posible sentar en menos palabras la doctrina plutocrática y reaccionaria del derecho prevalente del mayor contribuyente. A su imperio económico el potentado suma, por pleno derecho, el imperio político; para eso, él es el mayor contribuyente. Y esa doctrina ha sido sustentada y defendida por el delegado de una nación que se ha considerado tradicionalmente como un modelo de democracia!

Lo que el delegado norteamericano fundó en los términos anotados, es el imperio del oro sobre los derechos de las naciones, la desnaturalización de los principios de la democracia internacional tan necesaria para la paz universal como lo es la democracia nacional para la tranquilidad interna. Con justa razón el presidente de la delegación argentina, Dr. Diego Luis Molinari pudo acusar a las potencias anglo-sajonas de intentar someter el mundo al imperio del capitalismo.

DEFENSA DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Al tiempo que se aseguraban la absoluta dirección de la Organización Internacional del Comercio mediante el voto preponderante, Estados Unidos y Gran Bretaña proponían otorgar a la misma facultades que permitían una directa intromisión en la política económica interna de los países adheridos. Toda medida de un gobierno local que importara limitar las condiciones de impunidad concedidas al gran capital internacional debía contar previamente con el asentimiento de los representantes de los países en que ese capital, justamente, tiene asiento. Se aseguraba en esa forma la hegemonía mundial de la plutocracia al abrigo de cualquiera actitud que en defensa de sus pueblos pudieran adoptar los gobiernos nacionales. En una palabra, se preservaba y legitimaba la acción de los tradicionales instrumentos imperialistas.

El presidente de la delegación argentina puntualizó con decisión la repugnancia de nuestro país a someterse a directivas extranjeras, expresando que *"la Argentina no otorgará a la Organización Internacional de Comercio y Ocupación el control de nuestro país y de nuestro pueblo"*.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

Frente al plan internacional del gran capitalismo, opuso el plan nacional y americano del Presidente Perón que definió como *"una economía socializada con justicia para todos"*.

LOS PACTOS PREFERENCIALES

El objetivo preciso de los países industriales es el de organizar las economías americanas como un gran mercado libre para la expansión de sus concentraciones capitalistas. Mercado libre en el único sentido de la no ingerencia de los gobiernos nacionales, como condición primordial para que los grandes consorcios puedan reglar ese mismo mercado —y aún con más rigidez que los gobiernos— en provecho de sus exclusivos intereses.

Como una consecuencia de ese propósito general, el proyecto de carta de Ginebra ensaya limitar la autonomía de los países adheridos, para celebrar los pactos preferenciales tan generalizados en Centro y Sud América. Pretensión que chocó una vez más con la firme oposición de las delegaciones americanas que hicieron hincapié en las peculiares condiciones que auspician esos pactos, generalmente regionales, entre economías excesivamente vulnerables y que tienden a obtener un mayor y necesario vigor mediante concesiones de recíprocas ventajas.

Esos pactos celebrados habitualmente entre repúblicas limítrofes importan, en mayor o menor grado, uniones aduaneras destinadas a salvar específicos obstáculos al desenvolvimiento económico de esta parte del Continente, especialmente los que derivan de la escasez de población. Y la América Latina no puede renunciar a ese elemental derecho de asociación o integración económica similar al que realizaron los Estados de Norte América en el terreno político. La complementación de producciones básicas, la ampliación del mercado interno para posibilitar el desarrollo manufacturero y la eficaz defensa ante el poderío económico extranjero, son necesidades que justifican plenamente esos acuerdos que constituyen el preliminar de la gran unión aduanera latinoamericana que compensará algún día, en el terreno económico, la desventaja de una excesiva y errónea disgregación política.

La unión aduanera de los países americanos, que parecía ayer una lejana utopía, va ganando terreno paulatinamente en la conciencia del hombre de esta tierra. La concreta reserva de la delegación ecuatoriana, relativa a la libertad de los acuerdos sobre tarifas preferenciales e inclusive uniones aduaneras generales entre las repúblicas latinoamericanas es prueba de la creciente solidaridad de aquellas.

DERECHOS DEL CAPITAL Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS

Ha sido visible la preocupación de las potencias capitalistas en eliminar toda posibilidad de creación o subsistencia de entidades estatales que interfirieran en los negocios del comercio internacional, perjudicando la organización monopolística que por propia y natural gravitación impone el capital internacional.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

La aplicación del principio, en lo que a nuestro país atañe, importaría volver al viejo sistema de la comercialización de nuestras producciones básicas por medio de los grandes consorcios exportadores. Al desaparecer el Instituto Argentino para la Promoción y el Intercambio veríamos nuevamente envilecerse el valor de nuestra riqueza al tiempo que tres o cuatro grandes exportadores —Bunge y Born, de Ridder, Dreyfus etc.— proseguían en el apoderamiento del país mediante la inversión de sus grandes márgenes de negociación. Beneficios que hoy se movilizan, por obra de una inteligente labor de gobierno, en la promoción de nuestras energías productivas y en la recuperación de nuestras riquezas enajenadas al extranjero por los gobiernos de la oligarquía, en una empresa gigantesca destinada a transformar definitivamente la estructura colonial impuesta a nuestra economía y a brindar al hombre de esta tierra, ayer simple instrumento de la explotación foránea, la seguridad de un porvenir venturoso.

En una disyuntiva que enfrentaba los intereses de los pueblos con los dividendos del capital, la elección argentina era de prever. Y su enérgica oposición a la inclusión de semejante cláusula contó con el apoyo decidido de otras delegaciones de países hermanos.

LA POLÍTICA DEL GENERAL PERÓN EN EL PLANO INTERNACIONAL

En el choque de los intereses encontrados, la Conferencia ha contribuído a destacar del cuadro de las distintas concepciones político-económicas, la profunda esencia social del Plan Perón. Frente al proyecto de organización de la economía mundial al servicio de los intereses capitalistas, la Argentina opuso la aspiración de una organización económica al servicio de los legítimos intereses de los pueblos. Contra los voraces intereses de lo grupos financieros empeñados en asegurarse los mayores beneficios, aún a costa de las penurias de los pueblos y especialmente de aquellos que aún continúan en el estado agrícola-pastoril o extractivo, la Argentina reivindicó el derecho y la obligación de los gobiernos de velar por la felicidad de los pueblos, creando las condiciones económicas que aseguren una suficiente y digna subsistencia para todos los trabajadores de América.

Y en esa proyección de la política emancipadora nacional, la doctrina argentina entroncó con las más profundas aspiraciones de las repúblicas latinoamericanas. Tal es el mérito que, cualesquiera sean sus resultados, deberá reconocerse a la conferencia internacional celebrada en La Habana.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

Planismo y Libertad

Con motivo de la inauguración de las obras del dique Nihuil, en la provincia de Mendoza, el Presidente de la Nación, general Perón, pronunció el discurso que más abajo transcribimos y que fuera trasmitido radiotelefónicamente desde esta capital.

Aparte de las brevísimas pero interesantes declaraciones que formuló en el mismo sobre nuestro proceso económicosocial, deseamos destacar un párrafo que ratifica sus profundas convicciones democráticas, al tiempo que enuncia un propósito que robustece esa posición.

Mucho se ha hablado sobre planismo y libertad, términos antagónicos para todos los teorizantes del liberalismo que han juzgado siempre a los planes de gobierno como concepciones totalitarias que, con su realización, llevan implícitamente el cercenamiento de las libertades consagradas por las constituciones liberales. No hace falta citar a los autores que han abordado el tema, —en cuya primera línea cabe destacar a Nitti—, ni traer a colación sus argumentaciones tan impresionantes como equivocadas.

Henry de Man, líder del Partido Obrero Belga, al formular sus famosas tesis del planismo que HECHOS E IDEAS reprodujo en sus números 38/39, de enero de 1941, tuvo la virtud de originar un gran movimiento de opinión, principalmente en Francia, cuna de la Libertad. Luego vinieron las experiencias Roosevelt, Blum y Van Zeeland, actuando como ministro en el Gobierno de este último, el propio de Man.

No obstante el resultado de las experiencias realizadas en países de auténtico cuño democrático, los ataques al planismo no cesaron. En cuanto a la economía dirigida, que insensiblemente se iba implantando en los países de arraigada esencia democrática, no era más que el creciente intervencionismo del Estado, adoptado como medida defensiva contra un capitalismo voraz que hundía sistemática y despaciosamente en la miseria al resto del género humano. Era además, la reación obligada aunque tardía de los gobiernos, contra los designios de una economía dirigida por el capital y no precisamente en beneficio de los intereses colectivos. Se comenzaba a destruir el monstruo del privilegio capitalista, tan absorbente y pernicioso como el más crudo de los totalitarismos y que como un sarcasmo se mantenía al amparo de la libertad.

Hasta entonces, las clásicas doctrinas liberales sobre la materia, permanecían incólumes, como dogma inexpugnable. En beneficio de una

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

ilusoria libertad se asistía a la crisis de un régimen que había sido progresista y que entrara ya en su faz de retroceso, sin querer aceptarse las nuevas concepciones, que al parecer, eran atentatorias de la libertad humana... Y de ahí que los que propugnaban el nuevo sistema, al tiempo que destacaban las bondades del planismo, se creían en la obligación de señalar sus peligros. Esto es: que la aplicación de planes de gobierno llevan tras sí, la posibilidad de que éstos caigan en la dictadura.

Contra esta fuerte falacia va dirigido el párrafo del discurso del Presidente Perón al que hemos hecho alusión y que dice:

"Pero esos campos y esas energías no servirán para esclavizar al hombre y empequeñecerlo, porque junto con ese dique y con todas las obras moteriales que habrán de seguirle se perfeccionarán, también, las formas legales de la protección humana, que, a manera de otro dique servirá para regular la ambición de los fuertes, de esos que librados a su propio impulso son arrasadores y despiadados como las aguas del torrente, pero que limitados por la ley pueden convertirse en elementos armoniosos para la vida y el progreso."

No creemos necesario abundar en otros comentarios que escapan a esta simple nota. Va a continuación el discurso de referencia:

Discurso pronunciado por el Excmo. Señor Presidente de la Nación General Juan D. Perón, en el acto de inauguración del dique "El Nihuil"

Señores:

El plan de la patria está en marcha. Cada obra que se realiza es una etapa más en el cumplimiento del deber que nos habíamos propuesto cumplir cuando formulábamos nuestras promesas ante el pueblo y cuando jurábamos nuestra decisión ante la historia.

Mis primeras palabras de hace unos pocos años, aquellas que enunciaban lo que ya hoy estamos realizando, resbalaban sobre la conciencia escéptica del pueblo argentino cansado de escuchar promesas vanas sólo destinadas a llenar los comités de cándidos votantes. Nuestros políticos sólo realizaban la felicidad de los que asumían el gobierno y la de los pequeños círculos que ellos representaban.

Hay una historia nacional de lo que se prometió hacer y otra historia nacional de lo que se hizo. Y dentro de ese sistema de incumplimiento, lo único que quedó como saldo apreciable, fué el escepticismo de todo un pueblo que aprendió a saber que detrás de las palabras dichas se escondían las obras frustradas. Por eso la política, que es y debe ser un medio de lucha para proponer e imponer dentro de la democracia un plan coherente de conquistas materiales y espirituales, se convirtió en un fin que agitaba los proyectos en el vacío con la sola intención de arrastrar a las masas que buscaban su bienestar y demandaban soluciones.

Como simple ciudadano argentino que había contemplado la intermi-

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

nable sucesión de programas repetidos afanosamente en las vísperas de cada convocatoria electoral, sentía en mi corazón la amargura de cotejar esas magnificadas promesas con las magras realizaciones que de ellas surgían. Y luego, cuando el destino me colocó en el centro de las responsabilidades, cuando pude comprobar la amargura de tanto fraude, comprendí que ya estaban gastadas las palabras y que para comunicar mis intenciones al pueblo tenía que usar el lenguaje de los hechos, único idioma capaz de vencer el descreimiento que los demás habían sembrado en la conciencia del país.

No hacer las obras exigidas por el progreso fué como trabar las ruedas de la vida argentina, para inyectar el pesimismo y la desilusión en la conciencia nacional, fué un crimen mucho mayor todavía, pues significaba, nada menos, que detener la inquietud y relajar prematuramente los músculos de un pueblo nuevo y pujante que por su propia juventud tenía la obligación de soñar y de crear, de sentirse artífice de su propio destino. Fué enorme el esfuerzo que debimos cumplir para vencer esa inercia popular de la cual el pueblo no era culpable y, gracias a la Divina Providencia, tuvimos la fe necesaria para no desmayar ante nada y para transformar en energía optimista la tristeza y la indiferencia que amenazaban malograrlo todo para siempre.

Dentro del proceso de los hechos públicos, cada revolución puede definirse con una sola palabra capaz de concretar sus causas y sus consecuencias. Nuestra revolución, habrá de definir su sentido como la revolución de la verdad. Como el movimiento nacido para reajustar los hechos a las palabras. Como la eclosión experimentada en lo más hondo de la conciencia argentina para levantar las inercias, los pesimismos y arrojar de nuestro espíritu para siempre el concepto de inferioridad que llegó a invadirnos.

Poseíamos una heredad física de proporciones inmensas y a fuerza de ir empequeñeciendo la conducta y, en consecuencia el alma, nos definíamos nosotros mismos como una pequeña potencia. Habíamos tenido una capacidad tal como para libertarnos políticamente a nosotros mismos y para libertar a nuestros hermanos y sin embargo, de renuncia en renuncia, casi terminamos mendigando la libertad económica ante los poderosos de la tierra.

Eramos dueños del grano para segarlo con sudor sobre los surcos pero no éramos dueños de industrializarlo, de venderlo ni de comerlo siquiera.

Eramos propietarios de la carne cuya baratura internacional se lograba en base a las peonadas retribuídas con jornales de miseria. Eramos poseedores de los ríos y sus aguas servían, en su mayor parte para arrasar casas y sembrados en los trances de deborde, mientras sustituíamos la energía contenida en esos malogrados torrentes con el carbón y con el petróleo de otras tierras lejanas.

Eramos los creadores de una inconmensurable fortuna económica, pero habíamos fabricado con nuestra lamentable inteligencia la legislación que colocaba el manejo de la economía y de la finanza en las manos sin patria del imperialismo internacional.

Eramos los herederos de un pueblo que se debatió sin paga en las

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

horas de sangre y hubimos de permitir que un progreso distorsionado y anormal atentara contra su fortaleza física y espiritual.

Habíamos logrado concitar el arribo de grandes masas humanas llegadas desde Europa para trabajar en paz y admitíamos que ellas y los hijos de ellas fueran víctimas de los engranajes de la injusticia social, hermanándolas, en ese amargo destino, con las sufridas multitudes criollas.

Poseíamos las semillas de un pensamiento, de un arte y de una literatura fruto de nuestra realidad, de nuestro paisaje y originadas en las mejores fuentes clásicas y cristianas y casi las esterilizamos arrojándolas al arenal del olvido, para sembrar inopinadamente, semillas de culturas ajenas a la sensibilidad histórica de nuestro corazón. En pocas palabras, Dios nos había entregado una patria que nuestros próceres declararon fundada y estábamos haciendo todo lo posible para convertirla en factoría. Tienen que haber sido muy profundas las raíces de la argentinidad para no haber sucumbido a tantas agresiones. Tiene que haber sido muy auténtico este pueblo para haberse salvado de tantas acechanzas. Y tiene que haber sido muy afortunada nuestra lucha para haber podido conseguir que el país se lanzara por el camino nuevo que hoy transita y al cual parecía haber renunciado para siempre.

Porque toda la grandeza de esta magna hora pertenece al pueblo, que superándose a sí mismo retornó a la credulidad y nos otorgó en heroico desenlace el mandato que nos permitiría trabajar por su felicidad.

Hoy se inaugura un dique destinado a domar las fuerzas de la naturaleza que, sueltas, son un peligro y encauzadas por el hombre, constituyen un instrumento de bienaventuranza. Dentro de ese dique están las fuerzas que transforman en prados los desiertos y están las potencias energéticas que multiplican en cosas útiles los productos de la tierra.

Pero esos campos y esas energías no servirán para esclavizar al hombre y empequeñecerlo, porque junto con ese dique y con todas las obras materiales que habrán de seguirle se perfeccionarán, también, las formas legales de la protección humana que, a manera de otro dique servirá para regular la ambición de los fuertes, de esos que librados a su propio impulso son arrasadores y despiadados como las aguas del torrente, pero que limitados por la ley pueden convertirse en elementos armoniosos para la vida y para el progreso.

En este instante en que declaro inauguradas las obras del Nihuil, agradezco la colaboración de los funcionarios, de los técnicos y de los obreros que completaron mi pensamiento en el tramo difícil de la realización y confieso que nunca me siento tan feliz como cuando puedo anunciar ante mi pueblo que una palabra mía se ha convertido en hecho, para el bienestar de todos los compatriotas que lo estaban esperando. Y en esta hora en que comienzan a concretarse en obras los impulsos de nuestro pensamiento, agradezco también a todos los que nos otorgaron su fe para poder materializarlo y a los que, si un día no creyeron en nosotros, hoy tienen la altura de corazón necesaria como para contemplar con cordialidad y patriotismo los esfuerzos que venimos realizando para lograr el resurgimiento de un país que no se merece otro destino que el de su noble grandeza.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

JUAN DE AGUIRRE

Esquema para la ubicación del Radicalismo en el proceso de la Revolución Nacional

I

La participación del pueblo cobra significación a lo largo de nuestra trayectoria de nación libre y soberana. La historia de los héroes y de los grandes personajes ha diluído la gravitación del pueblo en los acontecimientos centrales de la vida del país. Sin embargo, un rastreo honrado nos señalaría la existencia "con más relieve de una entidad anónima que hizo la Revolución y creará la grandeza de la República: el Pueblo".

II

La revolución patricia fué esencial y substancialmente un acto popular. Señalarlo como un suceso civil o militar sería, en realidad, empequeñecer y limitar un hecho en el cual participaron, a unísono, todas las capas sociales, todos los sectores de la sociedad argentina. Civiles, militares y religiosos se confundieron en un mismo y fervoroso anhelo patrio. Juan Manuel Estrada habría de señalar que la revolución fué "el resultado del juego espontáneo y tumultoso de la vida popular, inconsciente, luminoso, apasionado, reflexivo, turbulento, desigual, marcado con todos los caracteres de todas las fuerzas sociales de la masa, víctima un día y convertida otro día en arrogante vencedor de su desgracia".

III

En la presencia de esa multitud rumorosa, desinteresada y patriota que contribuye a la formación de los ejércitos libertadores para la lucha por la emancipación política, está el acento inconfundible de la revolución democrática triunfante que configuraría definitivamente la individualidad de la Nación. La Argentina es sinónimo de libertad y de democracia. Mariano Moreno surge, en ese proceso, como numen y como nervio para

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

JUAN DE AGUIRRE

Esquema para la ubicación del Radicalismo en el proceso de la Revolución Nacional

I

La participación del pueblo cobra significación a lo largo de nuestra trayectoria de nación libre y soberana. La historia de los héroes y de los grandes personajes ha diluído la gravitación del pueblo en los acontecimientos centrales de la vida del país. Sin embargo, un rastreo honrado nos señalaría la existencia "con más relieve de una entidad anónima que hizo la Revolución y creará la grandeza de la República: el Pueblo".

II

La revolución patricia fué esencial y substancialmente un acto popular. Señalarlo como un suceso civil o militar sería, en realidad, empequeñecer y limitar un hecho en el cual participaron, a unísono, todas las capas sociales, todos los sectores de la sociedad argentina. Civiles, militares y religiosos se confundieron en un mismo y fervoroso anhelo patrio. Juan Manuel Estrada habría de señalar que la revolución fué "el resultado del juego espontáneo y tumultoso de la vida popular, inconsciente, luminoso, apasionado, reflexivo, turbulento, desigual, marcado con todos los caracteres de todas las fuerzas sociales de la masa, víctima un día y convertida otro día en arrogante vencedor de su desgracia".

III

En la presencia de esa multitud rumorosa, desinteresada y patriota que contribuye a la formación de los ejércitos libertadores para la lucha por la emancipación política, está el acento inconfundible de la revolución democrática triunfante que configuraría definitivamente la individualidad de la Nación. La Argentina es sinónimo de libertad y de democracia. Mariano Moreno surge, en ese proceso, como numen y como nervio para

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

canalizar las energías populares, asegurar el curso de la revolución y definir su filiación política.

IV

Conviene tener bien presente esta iniciación primigenia de nuestra revolución, porque los avatares históricos nos demostrarán después, que todo el proceso evolutivo argentino: político, social y económico tendrá, como eje motor, la afirmación de la soberanía popular. Nuestras guerras civiles, primero; las luchas por la organización nacional, después; más tarde, las revoluciones políticas, y finalmente, el estallido del 4 de junio, a poco que se ahonde en la trabazón de los motivos e intereses que lo determinan, llevan el sello indeleble del pueblo, por efectivizar su soberanía, o sea la línea de nuestra mejor tradición histórica.

V

Las montoneras eran el pueblo en campaña levantado contra los señores de las ciudades. Las Memorias del general Paz, que tan gran papel tuvo en esas guerras, pintan bien a las claras su carácter de lucha de clases, de "los pobres contra los ricos", de "la parte ignorante contra la más ilustrada", de "la plebe contra la gente principal". La población de la campaña, en masa, seguía a los caudillos. Artigas, Ramírez, López, Bustos, Quiroga, fueron los jefes de la insurrección del paisanaje contra el odiado gobierno burgués de Buenos Aires. Los gauchos no eran "un pueblo lleno de la conciencia de sus intereses y de sus derechos políticos", como lo pretende el historiador López, y lo creen quienes toman en serio el lema aquel de "Federación"; no eran tampoco una "inmunda plaga de bandoleros alzados contra los poderes nacionales", como dice el mismo historiador. Eran simplemente la población de los campos, acorralada y desalojada de la producción capitalista, a la que era incapaz de adaptarse; que se alzaba contra los propietarios del suelo, cada vez más ávidos de tierra y de ganancias.

Los gauchos eran el número y la fuerza, y triunfaron, como afirmara Juan B. Justo.

VI

En la práctica no se concretó el triunfo de los mismos porque no tenían la suficiente capacidad política y económica para acometer la revolución campesina. Salvo Rozas que fué el único que repartió realmente tierras entre los pobladores de la campaña, continuó la política del acaparamiento de la tierra y el desarrollo y la consolidación ulterior de los grandes terratenientes.

VII

Caseros constituye, sin duda, una etapa en el proceso ascensional evolutivo. El país que había asegurado su independencia política tenía que organizarse, huir del período del caos en que se debatía. La Consti-

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

canalizar las energías populares, asegurar el curso de la revolución y definir su filiación política.

IV

Conviene tener bien presente esta iniciación primigenia de nuestra revolución, porque los avatares históricos nos demostrarán después, que todo el proceso evolutivo argentino: político, social y económico tendrá, como eje motor, la afirmación de la soberanía popular. Nuestras guerras civiles, primero; las luchas por la organización nacional, después; más tarde, las revoluciones políticas, y finalmente, el estallido del 4 de junio, a poco que se ahonde en la trabazón de los motivos e intereses que lo determinan, llevan el sello indeleble del pueblo, por efectivizar su soberanía, o sea la línea de nuestra mejor tradición histórica.

V

Las montoneras eran el pueblo en campaña levantado contra los señores de las ciudades. Las Memorias del general Paz, que tan gran papel tuvo en esas guerras, pintan bien a las claras su carácter de lucha de clases, de "los pobres contra los ricos", de "la parte ignorante contra la más ilustrada", de "la plebe contra la gente principal". La población de la campaña, en masa, seguía a los caudillos. Artigas, Ramírez, López, Bustos, Quiroga, fueron los jefes de la insurrección del paisanaje contra el odiado gobierno burgués de Buenos Aires. Los gauchos no eran "un pueblo lleno de la conciencia de sus intereses y de sus derechos políticos", como lo pretende el historiador López, y lo creen quienes toman en serio el lema aquel de "Federación"; no eran tampoco una "inmunda plaga de bandoleros alzados contra los poderes nacionales", como dice el mismo historiador. Eran simplemente la población de los campos, acorralada y desalojada de la producción capitalista, a la que era incapaz de adaptarse; que se alzaba contra los propietarios del suelo, cada vez más ávidos de tierra y de ganancias.

Los gauchos eran el número y la fuerza, y triunfaron, como afirmara Juan B. Justo.

VI

En la práctica no se concretó el triunfo de los mismos porque no tenían la suficiente capacidad política y económica para acometer la revolución campesina. Salvo Rozas que fué el único que repartió realmente tierras entre los pobladores de la campaña, continuó la política del acaparamiento de la tierra y el desarrollo y la consolidación ulterior de los grandes terratenientes.

VII

Caseros constituye, sin duda, una etapa en el proceso ascensional evolutivo. El país que había asegurado su independencia política tenía que organizarse, huir del período del caos en que se debatía. La Consti-

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

tución Nacional que es el precioso legado que proporciona ese acontecimiento histórico, no descuida la línea tradicional argentina y reconoce, en su texto, expresa e implícitamente, el principio de la soberanía popular. En efecto, en la enunciación taxativa que hace de cada una de las declaraciones, derechos y garantías, subraya "que no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enunciados, pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo, y de la forma republicana de gobierno".

VIII

El régimen democrático, sin embargo, después de Caseros es una ficción. Acaso, conspira contra su materialización, la latitud de la República. Lo más propio es que la economía pastoril y la gran propiedad, con la fuerza de los hechos materiales, inciden en la conducción política del país, e impiden a la Nación avanzar al ritmo y con el acento de las tendencias y los movimientos históricos que emergen de Mayo. Apunta desde entonces la oligarquía con todos sus aciertos, vicios y errores en el desarrollo del país.

IX

La Revolución del 90 representa una reacción contra la desviación de Mayo. Pertenece al ciclo de los estallidos populares, como que es la iniciadora de análogas eclosiones que se producen luego en los años 1893 y 1905, con suerte adversa para los tres. Constituye un jalón en la lucha del pueblo por su soberanía. Los tres acontecimientos revolucionarios — de inequívoco origen y arraigo popular— en el noventa se pliega al movimiento la ciudadanía y el 93 y 1905 asume la responsabilidad un partido, que jamás ha querido denominarse como tal, sino como un movimiento convergente y aglutinador de la ciudadanía nacional, con sus ideas y sentimientos múltiples, pero respetuoso del pueblo, resultan fallidos en cuanto al propósito inmediato de materializar sus aspiraciones. Empero, en el decurso del proceso histórico alcanzan sus realizaciones. En el 90 la revolución es vencida, pero el gobierno triunfante aparentemente cae derrotado por la atmósfera y la presión popular. La de 1905 proyecta en tal forma sobre la realidad política, que Sáenz Peña se ve impelido a proporcionar el instrumento que facilitaría la revolución pacífica que, en 1916, lleva a Yrigoyen, revolucionario y jefe en 1890 junto con Alem, y luego en 1893 y 1905, a la presidencia de la República.

X

Los movimientos revolucionarios del 90, 93 y 1905 llevan en sus gérmenes el anhelo de asegurar los derechos del pueblo. Son fundamentalmente constitucionalistas. "La Constitución" era el programa de Yrigoyen, cuya profundidad de pensamiento político recién ahora se valoriza en su intensidad y en su grandeza. En esos aspectos, esos movimientos revolucionarios y populares, como después la del 4 de Junio de 1945, sin-

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

tución Nacional que es el precioso legado que proporciona ese acontecimiento histórico, no descuida la línea tradicional argentina y reconoce, en su texto, expresa e implícitamente, el principio de la soberanía popular. En efecto, en la enunciación taxativa que hace de cada una de las declaraciones, derechos y garantías, subraya "que no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enunciados, pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo, y de la forma republicana de gobierno".

VIII

El régimen democrático, sin embargo, después de Caseros es una ficción. Acaso, conspira contra su materialización, la latitud de la República. Lo más propio es que la economía pastoril y la gran propiedad, con la fuerza de los hechos materiales, inciden en la conducción política del país, e impiden a la Nación avanzar al ritmo y con el acento de las tendencias y los movimientos históricos que emergen de Mayo. Apunta desde entonces la oligarquía con todos sus aciertos, vicios y errores en el desarrollo del país.

IX

La Revolución del 90 representa una reacción contra la desviación de Mayo. Pertenece al ciclo de los estallidos populares, como que es la iniciadora de análogas eclosiones que se producen luego en los años 1893 y 1905, con suerte adversa para los tres. Constituye un jalón en la lucha del pueblo por su soberanía. Los tres acontecimientos revolucionarios — de inequívoco origen y arraigo popular— en el noventa se pliega al movimiento la ciudadanía y el 93 y 1905 asume la responsabilidad un partido, que jamás ha querido denominarse como tal, sino como un movimiento convergente y aglutinador de la ciudadanía nacional, con sus ideas y sentimientos múltiples, pero respetuoso del pueblo, resultan fallidos en cuanto al propósito inmediato de materializar sus aspiraciones. Empero, en el decurso del proceso histórico alcanzan sus realizaciones. En el 90 la revolución es vencida, pero el gobierno triunfante aparentemente cae derrotado por la atmósfera y la presión popular. La de 1905 proyecta en tal forma sobre la realidad política, que Sáenz Peña se ve impelido a proporcionar el instrumento que facilitaría la revolución pacífica que, en 1916, lleva a Yrigoyen, revolucionario y jefe en 1890 junto con Alem, y luego en 1893 y 1905, a la presidencia de la República.

X

Los movimientos revolucionarios del 90, 93 y 1905 llevan en sus gérmenes el anhelo de asegurar los derechos del pueblo. Son fundamentalmente constitucionalistas. "La Constitución" era el programa de Yrigoyen, cuya profundidad de pensamiento político recién ahora se valoriza en su intensidad y en su grandeza. En esos aspectos, esos movimientos revolucionarios y populares, como después la del 4 de Junio de 1945, sin-

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

cronizan con Mayo y con el 53. Desean dinamizar la verdad constitucional.

XI

Yrigoyen inicia su presidencia histórica en momentos excepcionales. No le faltan atisbos geniales. Principia la política social con el salario mínimo, conquista revolucionaria en su época, y las primeras leyes de previsión. Ensaya la recuperación de la tierra fiscal entregada a la voracidad de los particulares. Quiere innovar la estructura rentística con el impuesto a la renta. Materializa algunas iniciativas en favor de la colonización agraria, con el fraccionamiento de la tierra para poblar nuestros campos con familias campesinas dueñas de sus parcelas. Adquiere los primeros barcos para dotar al país de una flota mercante. Legisla en materia de arrendamientos urbanos. Pretende una política de nacionalización de los servicios públicos y rechaza la enagenación de los yacimientos. En lo que atañe a las cuestiones internacionales refirma los principios de la soberanía nacional. Su propósito inquebrantable de cumplir una política social lo concreta, ya entonces, en su memorable Mensaje al Senado de la Nación, el 31 de agosto de 1921, cuya doctrina fluye en la obra de gobierno que habrá de realizarse casi un cuarto de siglo después.

XII

Yrigoyen, como lo señaló con precisión el General Perón, no pudo, no obstante su acendrada adhesión al pueblo, asociarlo a su vasto programa de ahincado nacionalismo, a su afán de recuperación económica, a sus esbozos de política social. Mejor dicho, la oligarquía, como sistema económico y régimen, que es su consecuencia, como sistema político, neutralizan sus afanes, porque constituyen todavía fortalezas inexpugnables en la realidad social y económica del país.

XIII

Con la caída de Yrigoyen, el último de nuestros auténticos caudillos con matiz popular, —antes que él lo fueron Alsina y Alem—, la República cae en el falseamiento de la expresión popular, estableciéndose una era de fraude que burla el derecho fundamental del pueblo. Lo mismo acontece en el aspecto económico —la economía y la política marchan parejas— y se estructura toda una legislación oligárquica: se revalúa el oro para envilecer la moneda en función de la política de los grandes deudores que son oligarcas; la creación de Juntas Reguladoras, sirven para defender los intereses de un capitalismo voraz; se crea el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias para análogos fines; se entregan los servicios públicos a empresas foráneas; fírmanse convenios comerciales con países extranjeros que nos colocan en un plano de dependencia, etc.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

cronizan con Mayo y con el 53. Desean dinamizar la verdad constitucional.

XI

Yrigoyen inicia su presidencia histórica en momentos excepcionales. No le faltan atisbos geniales. Principia la política social con el salario mínimo, conquista revolucionaria en su época, y las primeras leyes de previsión. Ensaya la recuperación de la tierra fiscal entregada a la voracidad de los particulares. Quiere innovar la estructura rentística con el impuesto a la renta. Materializa algunas iniciativas en favor de la colonización agraria, con el fraccionamiento de la tierra para poblar nuestros campos con familias campesinas dueñas de sus parcelas. Adquiere los primeros barcos para dotar al país de una flota mercante. Legisla en materia de arrendamientos urbanos. Pretende una política de nacionalización de los servicios públicos y rechaza la enagenación de los yacimientos. En lo que atañe a las cuestiones internacionales refirma los principios de la soberanía nacional. Su propósito inquebrantable de cumplir una política social lo concreta, ya entonces, en su memorable Mensaje al Senado de la Nación, el 31 de agosto de 1921, cuya doctrina fluye en la obra de gobierno que habrá de realizarse casi un cuarto de siglo después.

XII

Yrigoyen, como lo señaló con precisión el General Perón, no pudo, no obstante su acendrada adhesión al pueblo, asociarlo a su vasto programa de ahincado nacionalismo, a su afán de recuperación económica, a sus esbozos de política social. Mejor dicho, la oligarquía, como sistema económico y régimen, que es su consecuencia, como sistema político, neutralizan sus afanes, porque constituyen todavía fortalezas inexpugnables en la realidad social y económica del país.

XIII

Con la caída de Yrigoyen, el último de nuestros auténticos caudillos con matiz popular, —antes que él lo fueron Alsina y Alem—, la República cae en el falseamiento de la expresión popular, estableciéndose una era de fraude que burla el derecho fundamental del pueblo. Lo mismo acontece en el aspecto económico —la economía y la política marchan parejas— y se estructura toda una legislación oligárquica: se revalúa el oro para envilecer la moneda en función de la política de los grandes deudores que son oligarcas; la creación de Juntas Reguladoras, sirven para defender los intereses de un capitalismo voraz; se crea el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias para análogos fines; se entregan los servicios públicos a empresas foráneas; fírmanse convenios comerciales con países extranjeros que nos colocan en un plano de dependencia, etc.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

XIV

La Revolución del 4 de Junio, en su programa inmediato, tiene similitud con los postulados del 90, y en sus proyecciones sociales reconoce su origen en los esbozos geniales de Yrigoyen, ampliados, enriquecidos, con los nuevos conceptos de que está impregnada la revolución social y espiritual que estamos viviendo.

Su virtud fundamental reside en que ha puesto en movimiento a la clase trabajadora. "Hoy, quien no cuenta con las masas populares, no gobierna" (Perón).

XV

Se cumple una política de recuperación económica, inspirada en una acción de tipo antiimperialista; se alienta un afán de justicia social constructivo; se aspira a distribuir la tierra entre quienes trabajan y se defiende de la penetración foránea con un profundo sentido nacionalista. Perón se emparenta con Yrigoyen.

XVI

La Revolución del 4 de Junio sigue, pues, las líneas tradicionales de Mayo, es un reencuentro con el mejor trozo de nuestra historia, con sus ideas e ideales. Como en Mayo, como en los ejércitos libertadores; como en las montoneras, ávidas de libertad y justicia; como en los pródromos del 90, 93, 1905; como en 1916 con Yrigoyen, trata de materializar la substancia democrática de nuestro bautismo patricio, haciendo jugar al pueblo, fuente y razón de nuestra existencia institucional, el papel rector en los destinos de la nacionalidad. He ahí su tónica y su acento social.

Y si la Revolución del 4 de Junio es un acontecimiento renovador, transformadora y constructiva, que continúa la ejecutoria de Mayo, Perón representa el moderno caudillo de las masas populares. En este sentido se asocia con Moreno, con Alem y con Yrigoyen, sin que esta afirmación presuponga ninguna irreverencia histórica.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

XIV

La Revolución del 4 de Junio, en su programa inmediato, tiene similitud con los postulados del 90, y en sus proyecciones sociales reconoce su origen en los esbozos geniales de Yrigoyen, ampliados, enriquecidos, con los nuevos conceptos de que está impregnada la revolución social y espiritual que estamos viviendo.

Su virtud fundamental reside en que ha puesto en movimiento a la clase trabajadora. "Hoy, quien no cuenta con las masas populares, no gobierna" (Perón).

XV

Se cumple una política de recuperación económica, inspirada en una acción de tipo antiimperialista; se alienta un afán de justicia social constructivo; se aspira a distribuir la tierra entre quienes trabajan y se defiende de la penetración foránea con un profundo sentido nacionalista. Perón se emparenta con Yrigoyen.

XVI

La Revolución del 4 de Junio sigue, pues, las líneas tradicionales de Mayo, es un reencuentro con el mejor trozo de nuestra historia, con sus ideas e ideales. Como en Mayo, como en los ejércitos libertadores; como en las montoneras, ávidas de libertad y justicia; como en los pródromos del 90, 93, 1905; como en 1916 con Yrigoyen, trata de materializar la substancia democrática de nuestro bautismo patricio, haciendo jugar al pueblo, fuente y razón de nuestra existencia institucional, el papel rector en los destinos de la nacionalidad. He ahí su tónica y su acento social.

Y si la Revolución del 4 de Junio es un acontecimiento renovador, transformadora y constructiva, que continúa la ejecutoria de Mayo, Perón representa el moderno caudillo de las masas populares. En este sentido se asocia con Moreno, con Alem y con Yrigoyen, sin que esta afirmación presuponga ninguna irreverencia histórica.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

HOMERO MANZI

No me defiendo; acuso[1]

El Comité de la Capital de la Unión Cívica Radical resolvió expulsar del partido a los afiliados Jorge Farías Gómez, Martín Irigoyen, Gabriel Kairúz y al que estas palabras pronuncia. La ejecución política de referencia se cumplió sin conservarse el menor estilo de proceso por lo que se merece la dura calificación de monstruosidad jurídica. Al parecer, toda la acusación consistió en que esos cuatro correligionarios habíamos visitado al Presidente de la República. Dejo de lado la ridícula valorización del delito ya que será imposible conocer con precisión la norma partidaria que hayamos podido infringir con esa visita y quiero, solamente, destacar el trámite vicioso que conformó ese urgente proceso dentro del cual fuimos juzgados sin citación para ratificación de pruebas y sin oportunidad de defensa. Vale decir que fuimos victimados por la mecánica de un procedimiento semibárbaro, reñido con las más elementales normas de derecho e indigno de una entidad cívica que pretende ser custodia, dentro del país y hasta en el mundo entero, de los atributos morales del hombre y de su libertad de opinión. Los mismos órganos de la dirección partidaria, tan celosos de la forma jurídica cuando la revolución del pueblo aventa a una Suprema Corte anacrónica y reaccionaria, tan apegados al respeto de los fueros humanos ante los fallos de algunos tribunales del mundo, en fin, tan ortodoxamente adheridos al derecho cuando entienden que ha sido violado por los demás, son los que, desde hace quince años, vienen consumando todo género de arbitrariedades con sus propios correligionarios, siendo una de sus últimas exteriorizaciones esta que culminó con nuestra expulsión que, por improcedente e injusta, indigna aunque no asombra a quienes conocemos la intimidad del "modus operandi". No puede asombrar, pues sólo así, a golpes de violencia destinados a castigar el derecho de opinión radical, podrá seguir perpetuándose un comando antirradical y reaccionario. Y causa indignación porque es dable pensar en lo que harían del país esos hombres si un día llegaran al poder, con sólo aplicar los procedimientos que vienen usando con el partido y con sus afiliados.

Pero no se trata de un grupo de legos que desconozcan las formas del derecho y a cuya ignorancia pueda imputarse el ejercicio de tanta

---

(1) Disertación política pronunciada desde la emisora Radio Belgrano, por el señor Homero Manzi, el día 16 de diciembre de 1947.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

tropelía, ya que son ellos, más o menos, los mismos que condujeron con sutiles pasos jurídicos el arduo trámite de defensa cuando ante ese Comité fué elevada la acusación en contra de los representantes del pueblo de la Capital que habían aprobado una famosa prolongación de contratos con cierta también famosa empresa de energía eléctrica. No es por ignorancia, no, que hemos sido decapitados. Todo lo contrario. Ha sido una aguda y perversa sabiduría la que nos condujo hacia el patíbulo con el evidente propósito de ahogar en nuestro clamor, el clamor de los radicales y de atemorizar en nuestro espíritu al espíritu del partido, cuya potencia revolucionaria se conoce y se teme.

Falta, sin embargo, que aclaremos ante los radicales la sustancia del delito que se nos imputa. Es por ello que he resuelto hacer un alto a mis jornadas de hombre de trabajo para ocupar esta tribuna y hacer desde ella nuestra confesión y el análisis de los antecedentes que justifican y explican nuestra conducta.

El radicalismo cayó del gobierno por obra del 6 de septiembre, operación material que remató un proceso de agitación promovido por todas las fuerzas antirradicales del país, y encabezado por los radicales apóstatas que habían abandonado a Yrigoyen y al pueblo de Yrigoyen. Cuando las tropas salieron del cuartel ya había sido lanzado el manifiesto sedicioso de los "cuarenta y cuatro", entre los que figuraban las firmas de los doctores Laurencena y Mosca. Consumado el hecho, por desinteligencias sensuales de reparto y de botín, esos mismos promotores se plegaron sobre la U. C. R., comenzando a efectuar la segunda parte del plan operativo, que consistió en desalojar del comando al elenco irigoyenista y de la programática del partido al numen de la revolución.

Del éxito de ambas operaciones en adelante comienza la era del fraude y mientras surgían para la Nación gobernantes al margen de la voluntad popular, se entronizaban en el partido comandos al margen de la voluntad radical. Desde la trágica combinación de esas dos frustraciones, la Argentina comenzó a vivir un tramo de su historia que habrá de reconocerse para siempre como la etapa de la decadencia moral, dentro de la cual, a la entrega del patrimonio nacional y al proceso de inferiorización del hombre, se sumó el afianzamiento de una casta insensible a los desesperados reclamos de los humildes, de los probos y de los patriotas. ¿Qué hicieron los que hoy combaten sin cuartel a la revolución del pueblo, frente a aquella suprema traición? Levantar oportunamente la abstención revolucionaria y entrar en el camino electoralista para legalizar con la presencia de las insignias radicales la instrumentación del estatuto del coloniaje, entregador de nuestra soberanía económica y de la felicidad de los trabajadores argentinos. Franco-tiradores del radicalismo, agrupaciones espontáneas de la juventud, individualidades solitarias y puñados de patriotas estudiosos, en medio de la culpable indiferencia de todos los comandos, señalaron el siniestro connubio, sembrando desde las cárceles y mediante las persecuciones las semillas de la revolución reparadora que habrían de germinar después de trece años de pesimismo y de angustia, cuando la Revolución del 4 de Junio anunció el nuevo despertar de la Nación.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

A esa revolución adhirieron con premura los despavoridos diputados del radicalismo electoralista que nada había hecho por su advenimiento.

La Revolución del 4 de Junio pudo derivar en un motín sedicioso e intrascendente si el entonces coronel Perón no la hubiera preservado de la desviación, atrayendo a las masas postergadas que eran nada menos que todo el pueblo argentino y recibiendo de ellas el aliento de su empresa. En ese acto histórico de entendimiento, Perón y el pueblo, al margen de la incomprensión de los comandos, signaron el heroico y tácito contrato para desandar juntos todas las injusticias internas y para recuperar todas las entregas. El motín se había transformado en Revolución y fué en ese instante cuando se agudizaron inesperadamente las divergencias entre el comando radical y el comando de la revolución y los dirigentes que en la mañana del 4 de Junio corrían detrás del general Ramírez dispuestos a otorgar su adhesión a un motín sin programa; fueron los mismos que comenzaron a luchar contra el programa revolucionario ya formulado por el coronel Perón. Los jerarcas radicales vieron con estupor que desaparecía la ceguera del pueblo argentino y, entonces, se replegaron otra vez en el partido reanudando sus maniobras antirrevolucionarias.

Como primera medida establecieron que sería expulsado de las filas todo radical que trabara contacto con la revolución, y como fueran incontables los radicales que vieron en ella el instrumento de la restauración argentina, también resultaron incontables las decapitaciones ejercitadas por los verdugos del Comité Nacional.

El terror anuló la libertad de opinión y dentro de ese clima, con la intervención de ideologías antagónicas, se perpetró el mayor fraude que registra el historial del partido. Hasta el gran radicalismo de la provincia de Buenos Aires, de estructura irigoyenista y de espíritu intransigente, por arte de birlibirloque, entregó a la Convención Nacional un lote de delegados que expresaron todo lo contrario de lo que ese radicalismo sentía y quería. Detrás de ese fraude se eligió una fórmula antipopular y se le dió forma definitiva a la unidad democrática. El comando de la apostasía creyó consumada su victoria, sin advertir que el electorado radical iba a votar en contra de aquellos candidatos. Era lógico. El pueblo radical, en vista que el radicalismo sólo ofrecía soluciones antinacionales, decidió abrazar al candidato de la Revolución para convertirlo en su propio candidato, intuyendo el rumbo en la hora del desconcierto. El 24 de febrero trajo su enseñanza y la insobornable vocación revolucionaria del pueblo dió su apoyo al hombre que creyó en él y a su programa reparador. Comenzó la nueva era institucional.

El nuevo Presidente enunció sus planes al país y el organismo renovador llevó su conmoción a todos los sectores de la vida nacional.

Debemos aclarar, honradamente, que gran parte de la concepción revolucionaria no sólo coincide con los grandes enunciados del radicalismo sino que proviene de él. Por ello no queremos compartir la postura de oposición sistemática y recalcitrante asumida por el comando radical y por el bloque de diputados nacionales del radicalismo. La revolución tal vez no necesite los votos de esos diputados ni nuestra opinión, puesto que posee mayorías propias. Pero nosotros necesitamos que la Unión Cívica

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

Radical no caiga, por un peligroso juego de oposición antiperonista, en un campo reaccionario y antirradical. Por eso fuimos a entrevistar al Presidente Perón y por eso declaramos que lucharíamos para que el partido se convirtiera en el reaseguro de la salvación moral y material del hombre, de la ciudadanía y del patrimonio argentinos. Entendemos que la política no es un torneo deportivo donde siempre se baja a la arena para derrotar al adversario. Cuando en política el adversario ocasional o permanente puede dar cumplimiento a los mismos principios a que nosotros aspiramos, sólo cabe secundar e impulsar su realización. De lo contrario estaríamos bregando por hegemonías meramente individuales que sólo interesan a las personas, pero que son ajenas al destino de los pueblos.

Perón, como dijo Farías Gómez, es el reconductor de la obra inconclusa de Hipólito Yrigoyen. Mientras siga siendo así y nosotros continuemos creyéndolo, seremos solidarios con la causa de su revolución, que es esencialmente nuestra propia causa. Para ello no tenemos porqué abdicar de nuestro radicalismo, ni porqué sumarnos al movimiento peronista. Cuando entendamos que la orientación fundamental esté en peligro de desviación, trataremos de seguir la empresa revolucionaria que él ha sabido concretar, para lo cual contaremos con una conciencia acreditada por el sacrificio y el renunciamiento que implica nuestra adhesión. Quienes procedan en contrario y emprendan la senda antirrevolucionaria aunque sea empujado por ambiciones políticas, corren el riesgo de encontrarse al lado de lo que ahora combaten, si lo que ahora combaten, en un día malhadado dejase de ser revolucionario.

Esta posición, así confesada y esclarecida, constituye todo nuestro delito de leso partidismo. Y ese delito es lo que movió la sanción fratricida del Comité de la Capital.

Los correligionarios, después de oírnos, podrán juzgar nuestra conducta. Ellos sabrán estimar si estamos en la línea radical o fuera de ella, cuando nos vean prestar nuestro asentimiento a la política de justicia social, de reivindicación económica y financiera, de soberanía nacional, de propulsión industrial, de exterminio de los monopolios, de salud pública, de renovación universitaria y de afianzamiento de una cultura elaborada con auténticos elementos del alma argentina.

Ellos sabrán también justipreciar nuestro radicalismo, cada vez que elevemos un reclamo y una advertencia ante las posibles desviaciones del movimiento que Perón conduce.

Quienes nos tildan de opositores, se equivocan. Quienes nos tildan de oficialistas, también. No somos ni oficialistas, ni opositores. Somos revolucionarios.

El pueblo argentino, en elecciones libres, ha dicho su alta palabra. Que la desoigan los espíritus insensibles para esa entonación, nos parece inevitable, pero que permanezcan intencionadamente sordos los que han afinado el alma para su sintonía, se nos antoja incongruente y desleal.

Ellos, los correligionarios, solamente ellos, tendrán sinceridad y fuerza suficientes para expulsarnos si entienden que somos malos argentinos, ya que ser radical, es, por sobre todas las cosas, aspirar a ser un argentino intachable.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

DIEGO LUIS MOLINARI

La Conferencia de La Habana y otros problemas económicos

(Declaraciones a los representantes de la prensa)

El Presidente de la Delegación Argentina a la Conferencia del Comercio y la Ocupación que se realiza en la ciudad de La Habana, senador nacional Dr. Diego Luis Molinari, en vísperas de regresar a la mencionada ciudad para continuar con su cometido, reunió en el Palacio de la Cancillería a los representantes de la prensa del país para informarles acerca de los problemas que se debaten en dicha Conferencia, como así de la posición argentina en el debate de los mismos.

Dicha reunión que se realizó el 19 de enero último, despertó, como era de presumirse, extraordinario interés. El doctor Molinari informó a los periodistas algunos aspectos de lo tratado en la Conferencia, al tiempo que se prestó al interrogatorio de los mismos.

Por considerarlo de interés, ya que de otros aspectos de dicha Conferencia nos ocupamos en el presente número y bajo el título de "En torno a la Conferencia de La Habana", transcribimos a continuación la versión taquigráfica de los informes proporcionados a la prensa por el Presidente de la Delegación Argentina, doctor Molinari.

La Conferencia del Comercio y la Ocupación pasa en estos momentos por instantes decisivos. La Carta ha sido sometida a la consideración de los comités, subcomités y comités de trabajo. Esta Carta, que se creía perfecta, fué objeto de ochocientas enmiendas y la discusión por cada uno de los organismos citados ha alargado tanto la tarea que lo que se creía duraría hasta el 15 de enero probablemente dure hasta el 15 de marzo. Se llegó al 15 de enero y se ha fijado la fecha del 24 para tener una especie de balance sobre los problemas capitales que se ofrecen en la consideración de la Carta y fijar de una vez por todas las posiciones respectivas para seguir adelante con la sanción de los artículos correspondientes.

En realidad los puntos en discrepancia son nada más que cuatro o cinco; lo restante es materia de detalle. El propósito general de la Conferencia es crear un organismo internacional que gobierne la economía en función de comercio y de ocupación; me refiero a la economía de todos los países que se adhieran al sistema.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

Entonces, hay que saber si la organización que así se establezca, tiene un control previo sobre todas las políticas económicas que adopten los países o bien si los países resuelven su posición en cuanto a política económica y posteriormente la someten a la aprobación de la organización o si la organización es como tantas otras organizaciones internacionales, organismos coordinadores sin atribuciones políticas de ninguna naturaleza que faciliten el comercio internacional.

Esta es la posición del problema número uno, porque cada país ha adoptado una posición distinta y este es el momento en que el Gobierno argentino, de acuerdo a la información traída, está estudiando la línea de conducta que será considerada.

El segundo punto, que es el más importante, se refiere a las restricciones cuantitativas impuestas por las circunstancias económicas del mundo. El mundo está dividido en dos mitades —nadie puede cerrar los ojos a la realidad— y como consecuencia de una economía de posguerra que no ha encontrado su cimiento firme, los países han tenido un sistema propio de política económica, sin haber llegado a una solución común. Hay restricciones cuantitativas de toda naturaleza: cambios, materia de mercaderías, servicios, etc.

Lo que se quiere, por un lado, es el levantamiento definitivo de todas las restricciones cuantitativas, y por otra parte contemplar el período de transición que estamos viviendo para llegar a una etapa mejor de libertad en su término más amplio, contemplando las realidades económicas de hoy y no sacrificando lo que no tiene por el momento ninguna otra organización económica que pueda sustituirlo.

En este punto es donde está más visible la diferencia. En algunos países que en el seno de la Conferencia sostienen una política en el sentido de eliminar las restricciones cuantitativas, se están adoptando por vías de sus propios gobiernos esas restricciones.

Sería largo enunciar todos los países que, a pesar de lo que se sostiene en La Habana desde el punto de vista ideal, tienen por vía de sus Gobiernos y en vista de las circunstancias que están viviendo, una política distinta a la que proclaman sus representantes en esta Academia Internacional que es la Conferencia.

Por otra parte hay restricciones cuantitativas en función de importación y de exportación. El sistema de cuotas no es nuevo. Estamos demasiado acostumbrados nosotros a vivir bajo el sistema de cuotas que nos fué impuesto de afuera para adentro; cuando se aplicaron aquí, era porque ya se habían aplicado afuera y hubo que defender para que no sucumbiera lo poco o mucho que se hubiera conquistado en este país.

No voy a hacer un extenso análisis de esta cuestión, porque es un problema que tiene distintas modalidades. Hoy "La Prensa" publica un artículo, creo que del columnista Pellerano, donde anuncia que habrá cuotas de exportación en Estados Unidos. Eso es una restricción cuantitativa en materia de exportación. Lógicamente, a la par de eso, han correspondido cuotas restrictivas de importación en otros países, porque en esto hay que encontrar un equilibrio y entre nosotros ello será resuelto de acuerdo a las instrucciones que finalmente impartirá el Gobierno argentino que ha de tratar el asunto, como digo, en el Acuerdo del próximo miércoles.

Nosotros hemos llegado a la Conferencia con el más decidido propósito de arribar a una solución armónica; esa fué la instrucción parcial a este respecto. La Conferencia en sí es un éxito, primero, por haberse reunido; segundo, por haber dado cada país el punto de vista real, de manera que tenemos hoy un balance al día de todas las posiciones de los distintos países; tercero, porque en medio de todo, hemos coincido en muchas posiciones un gran número de países y, en consecuencia,

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

tenemos un modo de ver común. Se ha reducido la diferencia a muy pocos puntos, que son los últimos que quedan como puntos críticos de la Conferencia.

Por otra parte, la forma jurídica de la sanción de la Carta también está en discusión. ¿Será un proyecto de Tratado multilateral? ¿Será una recomendación que se ofrecerá a los Gobiernos como base como para que se apruebe un Tratado? ¿Se hará con la firma del Tratado respectivo o con la firma de un Acta Final? También esto es materia que tiene que resolverse ahora.

Desde nuestro punto de vista, lo que ha pasado es lo siguiente: la Carta se generó a raíz de un acuerdo entre los Gobiernos de Inglaterra y los Estados Unidos en el año 1942, que yo he recordado en su oportunidad. Todos conocen en la Argentina este "Comentarios" que voy a leer, que es una publicación del Departamento de Informaciones de la Embajada Británica de Buenos Aires, del 7 de noviembre de 1947, vale decir pocos días antes de reunirse la Conferencia y aquí está el párrafo que cité en mi discurso y que me voy a permitir leer de nuevo:

"Su puesta en vigor representa el primer paso hacia la remoción de las barreras comerciales y hacia el establecimiento de una más amplia economía mundial. El concepto de esta nueva economía fué formulado por primera vez en el acuerdo de Ayuda Mutua concertado entre Gran Bretaña y los Estados Unidos en febrero de 1942, en el que ambas partes se comprometían a laborar en pro de la expansión de la producción por medio de medidas nacionales e internacionales apropiadas, de una política de trabajo para todos y del intercambio de mercaderías de consumo y trabajar también por la eliminación de todas las formas de discriminación en el comercio internacional y la reducción de las tarifas aduaneras y otras barreras comerciales. Durante casi cuatro años el proyecto fué dejado en reserva hasta que en diciembre de 1945 Gran Bretaña y los Estados Unidos anunciaron su intención de organizar una Conferencia de Comercio y Ocupación."

Este es un documento oficial de la Embajada. A raíz de esto se envió el primer proyecto de Carta, que se discutió a través de las Conferencias de Nueva York, de Ginebra y de Londres y se presentó el proyecto que ahora se está discutiendo en La Habana. Lo que ocurrió es que, al concebirse una realidad de política económica en 1942, se ofrecía al mundo del futuro una modalidad distinta a la que en realidad resultó. Jamás se pudo sospechar que habría una profunda división en el mundo como parece existir actualmente ni se pudo sospechar que desde el punto de vista de la política económica la realidad siguiera un camino tan distinto al previsible, ni que en virtud de una serie de circunstancias económicas y financieras, el noventa y tantos por ciento del oro del mundo, estuviera en un solo lugar.

Es claro que la Carta siguió su línea teórica y la realidad económica fué distinta a la que se concibió en el primer momento inicial; de ahí el contraste entre muchas disposiciones de la Carta y las realidades políticas actuales.

De ahí la dificultad de un sinnúmero de países, sobre 47 casi 50, para poder ajustar su realidad económica actual a la sanción de una Carta de esta naturaleza que encierra un principio loable y plausible, pero que evidentemente es un principio un poco lírico.

Esta no es una oposición al pensamiento central sino la confesión de una realidad. De someterse estrictamente a las exigencias de una Carta como ésta, muchos países quedarían atados de pie y mano y algunos hasta sin cabeza, debiendo desaparecer. No es la Argentina la que más sufriría, sino otros países, pero nosotros tenemos una realidad económica que no se ajusta estrictamente a la realidad económica que supone esa Carta.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

La instrucción recibida ha sido de que la República Argentina está dispuesta a hacer todos los sacrificios posibles, desde luego compatibles con su dignidad nacional, para llegar a un acuerdo común. No es una negación a la cooperación sino todo lo contrario, una afirmación de que entramos a cooperar para llegar al mejor resultado sin dejar de tener en cuenta que hay países como Inglaterra y otros que han hecho notar que éste es un momento de transición.

La Cláusula de nación más favorecida es también otro problema porque las excepciones que hay respecto a esta cláusula la reducen a casi nada. Se eliminan los sistemas coloniales, de manera que el sistema colonial francés, inglés, holandés, belga, etc., no entran en juego. Países limítrofes, zonas económicas, áreas monetarias, zonas de preferencia, tampoco se incluyen. Así la cláusula tiene un reducido juego en el mundo.

En este momento estamos en una etapa de balance en la conferencia. Cuando se calculó que duraría dos meses pareció mucho, porque nosotros en realidad no íbamos a poner palos en la rueda. Pero han corrido ya dos meses y creo, que será necesario otros dos meses más o quizás tres. La conferencia se desarrolla sobre la base de un mecanismo de conferencia plenaria; hay un comité general "en que nos quisieron dar representación y parte, pero que nosotros no hemos aceptado de acuerdo con las instrucciones recibidas de no aceptar ninguna posición de gobierno dentro de la conferencia"; luego vienen los jefes de delegaciones, los comités, los subcomités, y los comités de trabajo. Son cien artículos y para cada uno hay casi un subcomité o un comité de trabajo. Afortunadamente habían contemplado esta situación con anterioridad y fué posible que nuestra delegación estuviera representada en casi todos los subcomités. Otros países no han podido hacer lo mismo.

Los idiomas oficiales son el inglés y el francés, y de trabajo también otros. Hemos insistido en que el español sea también idioma oficial en el momento que es hablado por veinte países. Prácticamente todas las cosas se reducen al idioma inglés. El idioma castellano, debemos insistir es un idioma con sentido y valor universal y nunca abandonaremos el reclamo a que tenemos el legítimo derecho de que sea considerado como idioma oficial de las conferencias internacionales.

Este es el aspecto general de la conferencia. Ahora formulen ustedes las preguntas que deseen.

PREGUNTA. — ¿Cuáles son las instrucciones que Ud. espera recibir?

Sr. MOLINARI. — Serán sobre los puntos capitales a que me acabo de referir. El señor ministro tiene todos los memorandums y notas para estudiarlos.

Debo decir que nuesto equipo de hombres ha trabajado muy bien y de él estoy más que satisfecho por su esfuerzo, disciplina y conocimiento de los asuntos. Ha sabido cumplir con su deber.

PREGUNTA. — ¿En la conferencia los delegados se oponían a los acuerdos preferenciales porque entendían que ello era el camino para la creación de un superestado económico?

Sr. MOLINARI. — Una organización superestatal —no un superestado económico que es otra cosa— significaría un cuerpo que regularía el comercio y la industria a todos los países; a este respecto tengo la instrucción terminante de que la Argentina debe mantener el principio democrático de la organización. No debe haber miembros permanentes y miembros no permanentes. Lo que corresponde es que todos sean iguales y los miembros se elijan democráticamente. Lógicamente, los países industrial, económica y financieramente más importantes tienen más probabili-

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

dades de ser elegidos. El concepto argentino a este respecto es terminante: la organización debe ser democrática. Eso es categórico.

PREGUNTA. — ¿Visitó entretanto otros lugares?

Sr. MOLINARI. — En efecto, visité la ciudad de Nueva Orleans, invitado por el gobernador del estado, el alcalde de Nueva York, el presidente de la International House, y por otras muchas autoridades de instituciones representativas del comercio y la industria de Nueva Orleans. Ustedes deben saber que esta región, el valle del Mississipi representa un 60 % de la economía de Estados Unidos y hablo con cifras estadísticas norteamericanas al día.

Ya con anterioridad un poderoso industrial, el señor Higgins tuvo conversaciones iniciales con el general Perón y de las cuales resultó lo que vino más tarde.

En primer lugar debo agradecer la cordialidad inusitada con que fuí recibido y tratado en los Estados Unidos. Quiero destacarlo porque realmente fué así.

Cuando llegué ahí visité el puerto y la zona franca, allí hay un pedazo de tierra —más o menos un hectárea— pero se me dijo si era necesario se podía dar más terreno.

Desde luego allí la flota mercante y F.A.M.A. podrían establecer una acción coordinadora aparte de la coordinación bancaria.

Ahí podríamos levantar una gran planta refrigeradora, se me dijo. El modo técnico puede ser una sociedad, o el gobierno argentino. Desde allí los granos argentinos, los frutos de este país y todo lo que podemos mandar podría ser introducido en Estados Unidos o sino distribuído por toda la zona del Caribe. Nosotros tenemos la gran cuestión de las carnes. Se dice que nuestras carnes son de animales enfermos con aftosa pero esa carne es la que han consumido los soldados norteamericanos y de todo el mundo durante la guerra. Al llegar a esa planta refrigeradora nuestras carnes serían inspeccionadas por las autoridades competentes. Si son encontradas sin avería serían introducidas sin que nadie pudiera oponerse a ello.

Con la introducción de nuestros productos alimenticios descenderían apreciablemente los altos precios que actualmente hay en Estados Unidos en materia de productos alimenticios. La zona de Nueva Orleans es de una importancia excepcional; así lo han entendido el gobierno argentino y al respecto he hablado con el Excelentísimo señor presidente y el señor ministro. Podemos anunciar que en principio ya está considerado el puerto de Nueva Orleans para establecer, si ello es posible, lo que sea necesario.

Uniendo los intereses se unirán mejor los pueblos.

Como digo, esto ya está en principio en consideración; falta analizar los detalles.

El gobierno argentino ha resuelto invitar a un núcleo numeroso de comerciantes, industriales, periodistas, etc., para que vengan a este país y lo puedan conocer mejor. Así habrá menos informaciones de esas que de tanto en tanto aparecen tergiversando un poco la realidad de las cosas.

PREGUNTA. — ¿Cuál es el costo de vida en la zona visitada?

Debo decirles al respecto, que el costo de la vida en Estados Unidos, de acuerdo a datos estadísticos de las propias revistas y diarios norteamericanos, el dólar se ha reducido a 0.60 cts. de su poder adquisitivo según puede apreciarse en este gráfico que es de una revista norteamericana.

"Per cápita", en Estados Unidos se paga anualmente por alimentos 330 dólares y por impuestos 371. El poder adquisitivo del dólar con respecto de ciertos produc-

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

tos esenciales en la alimentación, huevos, leche y carne se ha reducido en los últimos años en forma bastante apreciable. Ustedes mismos lo pueden aprciar a través de estos gráficos que son de revistas norteamericanas: del "Washington Post" de junio de 1947, del "New York Time" del 21 de diciembre del 47 etc.

De acuerdo con estos datos el 47 % de las familias norteamericanas gana menos de 2.000 dólares anuales, calculen ustedes con lo que hay que pagar en concepto de impuesto y por alimentos y verán que no es mucho lo que queda.

El 38 % de las familias gana entre 2.000 y 4.000 dólares anuales; el 12 % entre 4.000 y 7.000 dólares. Destaco que me refiero a familias y no a individuos. El 3 % de las familias absorbe lo restante de la renta.

Se me ha preguntado a mí si hay comunismo en la Argentina. Aquí no hay comunismo en el sentido de masas. Habrá solamente comunistas. Entonces, les dije, comprendan ustedes la obra social del general Perón, que cuando se hizo cargo del gobierno aquí ya la situación era un problema.

El general Perón fué derechamente al asunto y desde el primer momento en 1943 luchó denodadamente para desarrollar una obra social que reconociera los derechos del trabajador y de todo el pueblo.

Nosotros no tenemos este panorama de un 3 % que absorbe la casi totalidad de la renta nacional. Pero ha luchado para evitar esos desniveles tan notables, elevando el standard de vida del pueblo.

Yo no quiero hacer comparaciones, porque todas las comparaciones son odiosas, pero lo cierto es que todas las realizaciones sociales de Perón son las que orientan una acción de estado que elabore el Congreso Nacional. Y no hay otro método porque no es posible que haya obreros ganando 3 centavos de dólares por día.

Hay un cambio en la Argentina y eso hay que verlo. La Argentina no es ya el país solamente ganadero y agrícola; tiene otras bases. Nosotros mismos a veces nos asustamos un poco de nuestras propias cifras estadísticas.

Nosotros hemos tenido crédito por valor de mil ciento cincuenta millones de dólares. No es cierto que explotemos el hambre del mundo. Le hemos vendido a Inglaterra novillos a 300 pesos, y los novillos se cotizan ahora a 1.300 pesos en el mercado de Chicago, es decir al 400 % más. La carne se ha dado a base de puro crédito a pagar con libras que después resultaron inconvertibles, y son otros mil y tantos millones de dólares, aparte de los 94 o 95 millones dados como regalo en cereales, y aparte de la obra social de la señora de Perón, que por modestia preferimos no mencionar.

Estados Unidos entró en la guerra de 1914 deudor y salió acreedor. La República Argentina antes de la revolución era deudora, después de la revolución acreedora.

Con una diferencia: que el país está con una potencia económica que nos permite decir —como lo dije en La Habana y lo repito ahora con toda la responsabilidad— que está en condiciones de extender créditos graduados y compensados en sumas muy importantes pues podrán exportarse hasta 5.000 millones de dólares, y me quedé corto.

Resultó después que de acuerdo a las cifras que dió el señor ministro podemos ir hasta 12.500 millones de dólares, como cifra de exportación.

En función de cooperación económica con los países que, como los Estados Unidos dentro del plan Marshall, procuran la recuperación europea y el adelanto económico de los países, el plan Perón tiene por objeto contribuir a todo lo que signifique realizar la obra fundamental en materia económica. ¿Qué puede dar el país

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

en cinco años? Los créditos que tan liberalmente ha concedido nuestro país. Hasta este momento hemos extendido créditos por valor de 1.151 millones de dólares, lo cual ha sido posible a través del IAPI, pues de lo contrario todo se lo hubieran llevado los consorcios capitalistas que han explotado nuestro economía. Esa es nuestra Revolución.

Las cifras parciales las conocen ustedes, y saben también que los créditos se han concedido a cualquier país, no en un mundo dividido sino en un mundo armónico: Checoeslovaquia, Finlandia, Chile, Bolivia, Francia, etc.

Como Dios ayuda a quien tiene buena intención, Dios ha derramado sobre este país la bendición de las cosechas de este año, en una hora en que el mundo las necesita más que nunca.

Es bueno recordar que hemos vendido los novillos a trescientos pesos cuando en Chicago se cotizaban a 1.503. ¿Dónde está la explotación del hambre del mundo? Nos acusan de haber vendido trigo a 60 pesos. Nosotros hemos vendido el trigo en un mercado libre, donde juega la oferta y la demanda. Las cotizaciones en Estados Unidos superan los sesenta pesos, pero no creo que nosotros vayamos más allá.

Se dice también que explotamos a los chacareros, por la diferencia entre el precio de compra y el de venta por el Gobierno. Yo pregunto: ¿Cuánto recibía el chacarero en 1939 y cuánto recibe ahora? Nunca han ganado tanto como ahora los hombres de campo.

El precio de venta no resulta una imposición sino que es el fruto del libre juego de la oferta y de la demanda. Todos los convenios celebrados se hacen sobre la base de que los países pueden comprar donde quieran, si encuentran precios más bajos.

La verdad es que la supuesta explotación del hambre y de los chacareros es un "cuento chino" de los consorcios que han perdido miles de millones de pesos cada año, porque no tienen lugar en el gobierno de la Revolución.

Cuando el país, por intermedio de sus gobernantes, conozca las cifras sobre esta materia, se va a sorprender al observar todo lo que hemos perdido.

La fórmula argentina de la economía, es cierta y firme, desde que fué pronunciada por el general Perón: Economía de pueblos en cooperación, a bases compensadas, con igualdad de tratamiento. No es la nuestra una economía de corporaciones, que arrastra detrás de sí el sudor y las lágrimas del pueblo.

Al pasar sobre la Pampa, viajando desde Mendoza —no sé si ustedes han tenido oportunidad de observarlo— he sentido las lágrimas asomar a mis ojos; deseando al mismo tiempo besar la tierra tan bendecida por Dios, porque el espectáculo que ofrece es maravilloso. Y el gobierno argentino desea, en la forma en que yo lo interpreto, que esa abundancia exista también en todos los demás pueblos de la tierra, para que no falte en ninguna mesa un pedazo de pan ni en ninguna boca un trozo de carne.

El Gobierno de la revolución, en cuya mano está el gobierno político y el económico, no es un gobierno de mercaderes. No es el lucro lo que nos interesa, sino el bienestar de las masas de todo el mundo.

Creo haber dicho todo lo que tenía que comunicarles. Pueden ustedes preguntar otra cosa si desean. Ojalá todos los pueblos de la tierra lleguen a gozar de la felicidad en que vive el país en el régimen del general Perón.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

ALFONSO FRANCISCO RAMÍREZ

Morelos

Es don José María Morelos el héroe más representativo y genial de la República Mexicana. Algunos de nuestros grandes hombres se distinguieron por su entereza, otros por su honradez inmaculada, quienes por su patriotismo sin orillas, quienes por sus maravillosas previsiones; no faltan los que cincelaron su personalidad en medio de audacias y peligros, ni los que cayeron envueltos en la clámide del desprendimiento y del dolor. Pero el humilde cura de Carácuaro no tiene paralelo en nuestra historia, y resume en sí las cualidades excelsas de los adalides fulgurantes y de los mágicos forjadores de pueblos. (1)

Nació en Valladolid, el 30 de septiembre de 1765. Fueron sus padres don Manuel Morelos y doña Juana Pavón, "cristianos, viejos, limpios de sangre y de buena reputación" como dicen las crónicas. A pesar de ser hijo de un carpintero, y nieto por la línea materna de un maestro de escuela y carecer, por lo mismo, de medios económicos, recibió una instrucción superior a la que generalmente se daba a las clases humildes, en su tiempo. Sirvió diez años en las haciendas de Tahuejo, dedicado a las faenas campesinas y más tarde, hasta llegar a los veinticinco, entregó sus afanes a la arriería, en una recua de su tío Felipe Morelos. Esto le permitió vigorizar su cuerpo al rigor de los soles y bajo las alas de la tempestad, y conocer profundamente a los hombres y la región que habría de ser el escenario de sus levantadas hazañas.

Después de esta vida fatigosa, al final de cuyos viajes entregaba a su madre el producto de su trabajo y un pequeño regalo, en testimonio de cariño, un día del año de 1790 resuelve entrar en calidad de capense, en

---

(1) El licenciado don Alfonso Francisco Ramírez, miembro de la Corte Suprema de Justicia de México y antiguo colaborador de HECHOS e IDEAS, nos ha remitido el presente estudio sobre Morelos, que fuera leído el 22 de diciembre último en el acto llevado a efecto con motivo del CXXXIII aniversario de la Constitución de Apatzingan. Dicho acto, realizado con la cooperación de la Academia Nacional de Historia y Geografía, lo organizó la Sociedad Bolivariana de México.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

el Colegio de San Nicolás, del que era rector el señor don Miguel Hidalgo y Costilla. Quienes vieron llegar al edificio del Colegio, escribe uno de sus biógrafos, a un joven de indumentaria modesta, con la cabeza cubierta por una mascada de seda negra, nunca pudieron imaginarse que iba a solicitar su ingreso como estudiante.

Hidalgo recibió con sorpresa y curiosidad la desusada petición de quien deseaba iniciar sus estudios a una edad en que generalmente se terminan; pero convencido de la seriedad e inquebrantable voluntad del recién llegado, lo admitió desde luego. Y si no hizo una carrera deslumbrante, sí la llevó a término con regularidad, presentando actos lucidos en gramática y filosofía, recibiendo sucesivamente las investiduras de subdiácono, diácono y presbítero. En sus conversaciones con Hidalgo, espíritu afable y culto, conversador discreto y sembrador de finas paradojas, muchas de las semillas que esparcía el futuro iniciador de la Independencia han de haber caído en su alma, para florecer más tarde en claras aspiraciones de libertad y autonomía.

El 31 de enero de 1798, es designado cura interino de Churumuco, parroquia pobre, lejana y de malsano clima. Su madre, doña Juana Pavón y su hermana Antonia desmejoran notablemente en su salud, y las envía a Valladolid, en busca de mejores condiciones de ambiente. Su compadre Antonio Cornejo que las acompaña, le escribe una carta lacónica, que termina así: "'...no soy más largo, porque voy a buscar la cera para el viático". Solicita un cambio a un lugar de tierra fría, pero entre tanto, muere su madre, sin que su hijo pudiera acompañarla en los últimos momentos.

Y todavía después de tan sencillo y profundo sacrificio, pide Morelos a sus superiores que lo excusen por el retraso con que envía una diligencia matrimonial que necesitaba dispensas y un padrón de feligreses, y explica su demora de unos cuantos días por la muerte de su madre y enfermedades de familia. Esta obscura abnegación, esta supremacía concedida al deber no tienen ciertamente el esplendor heróico de una gran hazaña, pero son indicio de una acerada firmeza espiritual (Teja Zabre).

Pasa a los curatos de Carácuaro y Nucupétero, donde desarrolla una labor evangélica digna de ejemplo. Percibe sólo dieciséis pesos al mes, y en esta desgarradora penuria, nunca rehusa su personal concurso y llega a trabajar con sus manos en las reparaciones de la Iglesia, ayudando a los operarios. En estas circunstancias inicia su correspondencia con Hidalgo. Celebra con él la histórica entrevista de octubre de 1810, y recibe el grado de Coronel e instrucciones para extender el movimiento de insurgencia por el Sur del país.

Sale con 25 hombres armados de escopetas y lanzas. Se le une el capitán de las milicias de caballería de Zacatula, don Marcos Martínez, con 50 hombres, y más tarde los Galeana, honra y prez del nuevo ejército, por su bravura, su inteligencia y su bondad. Se dirige al cerro del "Veladero", ataca Acapulco y se hace de pertrechos quitados al enemigo. Ataca al jefe español Francisco Paris y le hace 800 prisioneros, le toma 700 fusiles, 5 cañones, parque y dinero. Es su primera espléndida victoria. Entra vencedor en Tixtla, derrotando al general Fuentes y añade nuevas hojas de laurel en Chautla y en Izúcar (F. Sosa).

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

En nueve meses de campaña, había destruído u obligado a retirarse a las fuerzas realistas desde la costa del mar del Sur hasta el Mescala. Reorganiza su ejército y emprende una serie de jornadas victoriosas: Taxco, Tenancingo, el famoso sitio de Cuautla que sostuvo durante sesenta y dos días, Huajuapam, Tehuacán, Orizaba, Oaxaca a donde entra el 25 de noviembre de 1812, y marcha sobre Acapulco.

Desde agosto de 1813, dedica plenamente sus actividades a labores de índole política. La inepcia manifiesta de la Junta de Zitácuaro, lo determina a pensar en la organización del Gobierno nacional, y ante la renuncia de los miembros de la Junta a reunirse en conferencia, se decide a formar un Congreso en Chilpancingo. Reunido éste, le entrega sus iniciativas, edictos y declaraciones de principios. Sin disminuir un ápice los merecimientos de sus brillantísimas campañas, que lo acreditan como uno de los más grandes capitanes de todos los tiempos, estimamos que esta labor legislativa es la más genial y profunda que a realizar llegara, al grado de que muchas de sus anticipaciones de carácter económico y social, aun están por realizarse (A. Molina Enríquez).

La finalidad por él perseguida con la reunión del Congreso, consistía en una radical transformación de la estructura de la sociedad mexicana. Una mirada fugaz sobre su obra gigantesca lo evidencia.

Desenmascara la revolución, al suprimir como una de sus causas fundamentales la restauración de Fernando VII, que los primeros caudillos, bien para no suscitar resistencias inútiles o con la esperanza de atraerse prosélitos, habían conservado en sus programas. En Bando del 23 de marzo de 1813, expresa: "Por observar que los habitantes de Provincia de Oaxaca, no todos han entendido el sistema del nuevo Gobierno Americano, de cuya ignorancia se están siguiendo desórdenes y pecados contra los mandamientos de Dios y de la Iglesia, he venido en mandar publicar el Bando del tenor siguiente: Por ausencia y cautividad del Rey D. Fernando VII, ha recaído, como debía, el Gobierno en la Nación Americana la que instaló una Junta de individuos Naturales del Reyno en que residiese el ejercicio de la Soberanía. — Que ningún europeo quede gobernando el Reino. — Que quede abolida la hermosísima jerigonza de Calidades, Indio, Mulato, Mestizo, Tente en el Aire, etc., y sólo se distinga la Regional, nombrándolos todos generalmente *americanos,* con que nos distinguimos del inglés, francés, o más bien del europeo, que nos perjudica. — Que los Naturales de los pueblos sean dueños de sus tierras, rentas, sin el fraude de entrada en las Cajas. A consecuencia de ser libre toda la América, no debe haber esclavos, y los amos que los tengan los deben dar por libres, sin exigirles dinero por su libertad y ninguno en adelante podrá venderse por esclavo, ni persona alguna podrá hacer esta compra".

En su *Proyecto para la confiscación de intereses europeos y americanos adictos al Gobierno español,* se encuentran los siguientes párrafos, que revelan la hondura y grandiosidad de su pensamiento: "Deben considerarse como enemigos de la Nación y adictos al Partido de la Tiranía, a todos los ricos, nobles y empleados de primer orden, criollos o gachupines, porque todos éstos tienen autorizados sus vicios o sus pasiones en el sistema y legislación europeos. Síguese de dicho principio, que sin te-

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

mor de resultas, deben practicar los generales o comandantes de divisiones de América, luego que ocupen alguna población, grande o pequeña, es informarse de la clase de ricos, nobles y empleados en ella, para despojarlos en el momento de todo el dinero y bienes raíces o muebles que tengan, repartiendo la mitad de su producto entre los vecinos pobres de la población. — Deben también inutilizarse todas las haciendas grandes, cuyos terrenos laborables pasen de dos leguas, cuando mucho, porque el beneficio de la agricultura consiste en que muchos se dediquen con separación a beneficiar un corto terreno que pueda asistir con su trabajo".

Como se advierte, el Caudillo, después de atender a la ruptura con el régimen español, busca la destrucción de las fuerzas económicas que lo sustentan, fijando al mismo tiempo los sillares de la nueva nacionalidad, sobre la base inconmovible de la pequeña propiedad en explotación. Es el gran iniciador de la Reforma Agraria.

En otra parte del mismo documento, se indican los siguientes puntos a cumplir: En el reparto a los pobres se procurará que nadie enriquezca y todos queden socorridos. No se excluyen para estas medidas los muebles ni alhajas, ni los tesoros de las iglesias. Deben derribarse todas las aduanas, garitas y edificios reales, quemarse todos los archivos, excepto los parroquiales, y quemarse los efectos ultramarinos, sin perdonar los efectos de lujo ni el tabaco. Deben inutilizarse las haciendas, cuyos terrenos de labor pasen de dos leguas, para facilitar la pequeña agricultura y la división de la propiedad. Deben ser también inutilizadas las oficinas de hacendados ricos, las minas y los ingenios de azúcar, sin respetar más que las semillas y los objetos de primera necesidad. Estas medidas, militares y políticas a la vez, tienden a reducir los elementos del enemigo y atender a la subsistencia de las mismas tropas, ofreciendo a la par actos de justicia que despierten las simpatías entre las masas proletarias.

Después de esta labor grandiosa, reanuda las operaciones militares. Es derrotado en Santa María. Sufre nuevo descalabro en Purnarán. Pierde al cura Matamoros, que cae prisionero y es fusilado. Se inicia el descenso del águila en forma definitiva y rápida. El Congreso promulga la Constitución de Apatzingan que, según uno de nuestros más ilustres constitucionalistas "representa en nuestra historia uno de los esfuerzos más puros en busca de una fórmula de organización política" (F. Tena Ramírez) y según otro insigne jurisconsulto, "aun adoleciendo de faltas, no es por eso menos respetable, venerada y augusta, no sólo como el primer ensayo de un pueblo ávido de libertad, en el camino del derecho, del progreso y la justicia; no sólo como un lábaro sagrado de la fe inmensa y eminentemente humana de aquellos revolucionarios cuyo primer ensueño era depositar el acero victorioso en una anhelada voluntad nacional imperante, sino también como la prenda de un sacrificio sobrehumano y dos veces sublime, porque la victoria que hasta entonces anidara en las banderas de Morelos, dejó de acompañarle y asistirle, cuando el Congreso, cometiendo la falta enorme de nombrar al inmortal capitán Miembro del Poder Ejecutivo, le inhabilitó para combatir y rompió la espada en sus gloriosas manos, haciéndole emplearse en otras luchas más pequeñas y más tristes: las que el invicto Jefe tenía que librar contra el Congreso

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

mismo, la autoridad creada por él y que mezquinamente le hacía la guerra, celosa de sus hazañas y de su prestigio" (M. Bolaños Cacho).

El afán generoso de proteger al Congreso, obliga a Morelos a intentar su traslado a Tehuacán. Se organiza la columna bajo los más ominosos auspicios, saliendo de Uruapam el 29 de septiembre de 1815. El Virrey inicia la cacería del héroe, quien, para salvar al Congreso, presenta combate cerca de Tesmalaca a las fuerzas del Coronel Manuel de la Concha, siendo completamente derrotado y hecho prisionero por Matías Carrasco, antiguo soldado suyo. Es trasladado a México y encerrado en las cárceles secretas de la Inquisición. Se le sujetó a dos procesos: militar el uno, e inquisitorial el otro.

Ninguna voz, escribe un notable historiador, ningún rumor colectivo, ninguna manifestación de simpatía, se levantó para pretender despertar la clemencia del Virrey o siquiera para llevar al prisionero un consuelo escaso. Por lo contrario, su conturbada existencia de condenado a muerte fué importunada, hasta interrumpir su descanso, y no faltaron hombres cobardes que en su camino hacia México y en su cárcel de la Ciudadela, se atrevieran a injuriar al héroe indefenso.

Después de ser degradado por las autoridades eclesiástica, fué puesto a disposición de la autoridad secular, representada por Concha, que lo custodió hasta su muerte. Fué fusilado el 22 de diciembre de 1815, en el pueblecillo de San Cristóbal, Ecatepec. Murió con entereza, leal a su fe sencilla y profunda, recibiendo los auxilios espirituales que su religión le ofrecía, sin odio para sus verdugos, que no sus jueces, y con una esperanza en los destinos de México, honda y ardiente como una plegaria!

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

MANUEL S. MAINAR

Reflexiones acerca del plan Perón

Lo esencial del Plan Quinquenal de Gobierno del Presidente Perón, apreciado en su conjunto, es que ha sido concebido a lo grande, partiendo de los principios generales de gobierno para llegar a fórmulas concretas con las que se persigue lograr una finalidad de mejoramiento común. No se trata de una sucesión arbitraria o caprichosa de iniciativas, sino de un conjunto orgánico de ideas prácticas con sus fórmulas de realización, que desde hace años pareciera que pugnara por asumir jerarquía legislativa. Son las ideas fundamentales que se necesitaban para infundir nuevas energías a un pueblo desacostumbrado al lenguaje que ahora escucha, porque se había perdido en los círculos dirigentes el sentido de la grandeza y de la proporción de nuestro país en relación al tiempo, que es la historia, y al espacio, que es el mundo civilizado que nos rodea.

Producto de una revolución y del condigno pensamiento, el Plan Quinquenal tiene, por lo tanto, un sentido también revolucionario. Y aunque el vocablo corre el riesgo de parecer excesivo en tiempos de normalización constitucional, insistimos en él, para que la marcha de los planes de gobierno no nos haga perder de vista el origen y la razón de ser de este extraordinario programa de cinco años. Revolucionario, porque si es cierto que los pueblos no se detienen sino para tomar carrera, reconozcamos que la evolución social argentina hallábase extraordinariamente retrasada, lo que justifica ampliamente la revolución, movimiento conservador al fin y al cabo del cuerpo social próximo a hundirse en la estagnación y la inercia. Y es que ya ha dicho algún sociólogo que los organismos que no evolucionan deben, en virtud de su estancamiento, dar origen a conservadores de uso y abuso, a parásitos, explotadores que se transforman en centros de reacción en el seno de las sociedades. La magnitud de las reformas que abarca el Plan Quinquenal corresponde justamente, pues, al vacío que dejaran la indiferencia y los intereses creados, aunando para impedir la expansión y el crecimiento que el país necesitaba.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

Es así como puede decirse que todo ha sido contemplado en el Plan, y que no hay parte del territorio argentino que no reciba, en forma directa o indirecta, el beneficio de alguna de sus amplias concepciones.

Los problemas de la gobernación del Estado, que plantea en primer término, se exponen con una visión profunda de las necesidades de la administración pública, y van desde las ampliaciones de la Ley Electoral en favor de las mujeres, ya sancionada, y de los suboficiales, hasta la organización de la sanidad pública, de la justicia y de las distintas etapas de la enseñanza, que también, en el aspecto universitario, ha experimentado, con la nueva ley, una amplia y fundamental transformación.

El Plan de Defensa Nacional, que sigue a continuación, trata la reorganización y perfeccionamiento de las fuerzas armadas, encarados no sólo con criterio técnico sino con la visión puesta en el factor humano que es el que asume siempre, en realidad, la mayor importancia en las transformaciones de que pueda ser objeto un cuerpo de defensa.

La tercera y última parte del Plan Quinquenal es la que, por su naturaleza, ofrece más amplio campo para la observación y el debate público, porque trata la solución de problemas conexos, interdependientes, de visibles consecuencias en la vida diaria de los habitantes del país. Plantea en efecto, las cuestiones relacionadas con la población, el trabajo, la energía, los transportes, la producción e industrialización, la pesca y caza marítima, el comercio exterior y la organización de las finanzas. En cada caso, junto con el planteo del problema candente, el proyecto de ley que lo resuelve y sus fundamentos. En cada caso la solución justa, que contempla con virtuoso equilibrio los intereses del Estado y los del ente político —el ciudadano— o el ente económico —el individuo.

Observado así en conjunto el Plan Quinquenal, sintetizado en las 27 leyes fundamentales que proyecta, adquiere la jerarquía del más notable esfuerzo que se haya realizado para impulsar, no sólo la riqueza del país, sino —lo que es tan importante como ella— la tranquilidad espiritual y la felicidad de sus habitantes.

Inhibido de abordar los aspectos exclusivamente técnicos del plan, deseo destacar la señalada trascendencia que han de asumir las leyes que se propician en relación a los problemas del trabajo y de la previsión social, las que ocupan uno de los capítulos esenciales de la obra de gobierno enunciada. Trataríase, casi puede decirse, de temas suficientemente dilucidados ya, no sólo por las amplias y repetidas exposiciones del Excmo. Sr. Presidente, sino también por la realidad misma de los hechos, que señalaron la doctrina revolucionaria en cuanto a los derechos de las clases más modestas, inmensa mayoría de la Nación. Y deseo señalar, por sobre todo, la perfecta unidad de este pensamiento de transformación, desde que comenzó a agitar la conciencia adormecida de los trabajadores, hasta llegar a la proyectada organización de iniciativas sociales de gran envergadura.

"Nosotros no somos hombres teóricos", afirmaba hace tres años ante los dirigentes obreros, el General Perón. Y en esta idea se encerraba una sencilla pero trascendental modificación del modo de ac-

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

tuar de los gobernantes. Entre hacer un perfecto código de leyes del trabajo, construído por juristas, y formarlo a través de la realidad viviente y actuante de los problemas obreros en eclosión, se optó por lo segundo, porque siempre, los hechos han sido anteriores a las doctrinas.

Ya hubieron de esbozarse, por aquel mismo tiempo, las inquietudes esenciales que aparecen a través de la simple lectura del Plan Quinquenal. Creación de fuentes de trabajo, política inmigratoria, viviendas económicas, seguridad social, régimen de adaptación a la tierra, todo ello tomó estado público cuando la Secretaría de Trabajo y Previsión llegó al seno mismo de las conmociones obreras para tratar de descubrir las causas generales de la pobreza y del descontento social.

En lo relativo al trabajo, el plan postula la conciliación y el arbitraje obligatorio para resolver los conflictos entre empleados y empleadores, la reforma de la Legislación sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, la estabilidad de los trabajadores en sus puestos y, en otro aspecto más general, el reajuste y sistematización de todas las leyes que regulan el trabajo.

Por si ello no bastare, el plan contiene un importante proyecto de ley por el cual se promueve el acceso de los trabajadores a la propiedad de las empresas industriales, comerciales o agropecuarias, por el sistema de acciones o títulos. Y conviene señalar que, por avanzado que parezca el enunciado, se ha multiplicado considerablemente el número de sociedades comerciales que dieron a sus obreros y empleados una participación en la propiedad, reglamentada ahora en el plan en forma más precisa.

En cuanto al aspecto de la previsión, el programa de gobierno que comentamos supera todas las iniciativas anteriores. El régimen de seguro social para toda la población de la República sin distinción de sexos, el seguro de enfermedad y el seguro de desocupación forzosa, constituyen las bases de una política de extraordinaria trascendencia, porque asegura a todos los habitantes el goce de una vejez tranquila sin penurias, eliminando el fantasma que se cernía sobre los hombres de trabajo. Iniciativa ésta esencialmente revolucionaria, porque corrige el error de las jubilaciones de gremios particulares, cada una con distinto régimen, y extiende sus beneficios a todo el país y a todas las actividades que desarrollan los hombres que con su esfuerzo construyen la riqueza industrial y comercial de la Nación.

Esta revolución ha traído una mística, que es la de elevar el espíritu del ciudadano y hacerle pensar constantemente en la grandeza de su patria. Y a este permanente sentido patriótico que fervoriza al pueblo argentino, se agrega la mística de la acción que ha golpeado desde la Presidencia de la República en todas las conciencias, urgiéndolas a la labor de recuperación que a todos nos empeña en bien de una generación cuyas satisfacciones tal vez no compartiremos. Esta mística está en el Plan Quinquenal que pareciera trasuntar el afán presuroso de todos los argentinos por ganar el tiempo perdido en las pequeñas especulaciones de una política servidora —consciente o inconscientemente— de los intereses contrarios a la nacionalidad.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

Porque nuestro goce, el goce de los que en mayor o menor medida, con mayor o menor eficacia, tratamos de servir el interés de la reconstrucción espiritual y la grandeza económica de la Patria, está en el diario urgir de las cosas que contribuyen a materializar el pensamiento revolucionario. Un ansia de insatisfacción saludable se ha apoderado del corazón de los argentinos. Ambos, urgencia y ansia, nos salvan porque ya ha sido dicho que los tiempos satisfechos y los pueblos sin deseos son tiempos y pueblos sin alma, sin grandeza. Urgencia y ansia de laborar por grandes ideas, por grandes realizaciones, porque, como decía Cervantes, "el camino es siempre mejor que la posada".

Como acertadamente lo expresara el coronel Mercante, Gobernador de la provincia de Buenos Aires, se ha superado una peligrosa etapa de nuestra vida política en que corrió riesgos incluso la propia soberanía nacional. Se ha reconquistado —o conquistado, por mejor decir— el dominio de nuestra economía. Se ha promovido la confianza, la tolerancia fraternal entre los argentinos. Se ha terminado con una ficticia organización democrática, porque la democracia, en un régimen de grandes desigualdades sociales, es fuente de corrupción y envilecimiento, es el dominio de los hombres "con talento y sin virtud", a quienes aludía el general Perón. Al afirmarse los principios de justicia social que constituyen la nervadura del pensamiento revolucionario, se han echado las bases de una auténtica democracia, donde los derechos económicos del individuo se complementan con los derechos políticos del ciudadano. Y asimismo ha ganado el prestigio del país, porque la forma exterior de la sociedad nacional varía en proporción del empuje interior, de la misma manera que el aspecto del árbol cambia de acuerdo a la savia que recibe.

Síntesis de lo que debe hacerse, en función de lo ya construído en estos pocos años últimos, es justamente el Plan Quinquenal. Renán decía que las condiciones esenciales para constituir un pueblo eran: "Tener glorias comunes en el pasado, una voluntad común en el presente; haber hecho juntos grandes cosas, querer hacer otras más". Que esa voluntad común nos lleve a realizar íntegramente esta trascendental iniciativa del Presidente Perón, que ha sido también muchas veces la aspiración o el sueño de todos los argentinos sensibles a la pasión de las grandes ideas.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

MARIO E. VIDELA MORÓN

Algunos aspectos de la Previsión Social[1]

REGIMEN DE PREVISION EN LA LEY 11.110 (AFILIACION)

Expresaremos aquí, ante las disposiciones de un régimen especial de previsión, cuál es nuestro criterio sobre el mismo problema, llevado al caso concreto.

La ley Nº 11.110, en su artículo 2º, adolece de un evidente error técnico. Faculta al personal de empresas particulares de servicios públicos, radicados en jurisdicción provincial, para acogerse o no a los beneficios de la previsión social.

Este derecho nace de la ley y está condicionado al cumplimiento de ciertos requisitos previos.

Es así como la ley admite la afiliación "siempre que las empresas, los empleados y obreros y dichos gobiernos (los de provincia) hagan los aportes y se sujeten "a las condiciones fijadas en esta ley; pero ninguno de los beneficios concedidos "por ella le serán acordados sino después de haber transcurrido tres (3) años desde "la fecha de haberse acogido (afiliado) a la presente ley".

La disposición glosada se encuentra dentro de un cuerpo legal y no puede hallarse divorciada de las demás normas del mismo, y menos aún, del espíritu de la ley.

Su análisis obliga a abarcar la totalidad del problema que su redacción y contenido entraña. Y, es por ello, que debemos plantear, como punto de partida, algunos interrogantes, ya formulados "in abstracto":

1º) La provincia incorporada, por ley de su legislatura o decreto-ley de su gobierno, al régimen citado de previsión, habiendo el Poder Ejecutivo Nacional aceptado la afiliación requerida, coloca a las empresas comprendidas en la jurisdicción local en una situación jurídica determinada frente a la ley.

¿Pueden, ante ello, dichas empresas afiliarse facultativamente o es obligatoria, en tal caso la afiliación?

2º) El aporte, elemento básico-económico de todo seguro social debe considerarse esencial a la previsión o simplemente tenérselo por nota accidental o accesoria y, según sea la respuesta, oblarse o no?

---

(1) Ver HECHOS e IDEAS, Nº 43, septiembre 1947, pág. 42.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

3º) La afiliación, una vez adquirida, tiene un sólo carácter, con notas substanciales que la tipifican, o pueden revestir formas distintas?

4º) ¿Cabe, entonces, admitir exista, por su naturaleza, una afiliación forzosa, obligatoria e irrenunciable y otra facultativa, voluntaria y desistible?

Son estas preguntas el objeto especial de nuestra preocupación. Deseamos elaborar en este estudio, sin pretensiones, una tesis y despertar inquietud en quiénes más saben, a fin de despejar, con su crítica y observaciones, este punto tan digno de análisis.

Contestamos al primer interrogante:

La previsión, por su finalidad específica, no puede revestir otro carácter que el imperativo.

Incorporada una provincia a la ley Nº 11.110, ésta debe aplicarse en todas sus partes y extensión. Desaparece el distingo creado en razón de las jurisdicciones. Por ello, la facultad concedida, inicialmente, para recabar la afiliación, no puede, más tarde, invocarse para eludir el cumplimiento de la ley. Esta rige sin considerar la voluntad de los afiliados, sean ellos patronos o trabajadores.

Respondemos al segundo interrogante:

Surge de la ley, si se observan sus disposiciones, la obligatoriedad del aporte para todo aquél comprendido en ella.

Nace la obligatoriedad de la afiliación misma.

La facultad que la ley confiere es sólo a los efectos de optar por la inclusión o no en el régimen. No es la afiliación lo facultativo, sino el acto a realizar para alcanzarla.

La afiliación se genera, indudablemente, de dos maneras. Nace de un acto o un hecho, según la circunstancia prevista por la ley. Por ello, estará o no ausente el elemento volitivo en su origen; mas no en la afiliación misma, consecuencia sólo del hecho o acto que la produjo. No puede, entonces, trasladarse el elemento volitivo qu dió carácter facultativo a la opción, causa de la afiliación, a sus efectos, o sea: a la afiliación misma.

Ejercido ese derecho y aceptada la opción, queda incorporado el obtante, en las mismas condiciones que el afiliado forzoso. Sus derechos, deberes y obligaciones, frente a la ley, en nada difieren ni cabe hacer, sobre el particular, distingos.

Rechazamos, por sutil, perjudicial y artificiosa, la diferenciación.

Admitir pueda desafiliarse un personal determinado, cuya actividad prosigue dentro del campo de aplicación de la ley, por circunstancias sólo imputables al incumplimiento de sus disposiciones, es crear, al margen de la estructura general del sistema, un derecho contrario a su finalidad esencial y romper con principios substanciales.

La ley ha establecido, para tales casos, remedios claros y precisos: sanciones de diverso tipo contiene el ordenamiento.

En el campo de la doctrina existe, indudablemente, una lamentable confusión. Se dice: debe interpretarse esta suerte especial de leyes con criterio *restrictivo*. Es exacto el principio; mas, equivocado el alcance.

La restricción no obliga a ajustarse a la expresión literal del precepto ni limitar la interpretación tan sólo a su contenido. Supera tal doctrina ese criterio rigorista y rígido. Importa, en cambio, ceñirse al espíritu del legislador y no excederse de él. El ánimo inspirador de la norma no puede estar circunscripto a una sola disposición del régimen, por cuanto éste es algo orgánico, y, por lo tanto, debe hallarse en todo el ordenamiento o cuerpo legal.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

Prima, así, por sobre todo; la finalidad perseguida. Esta es: la seguridad social. La confusión nace, evidentemente, de la redacción del artículo 58, que expresa:

"A los efectos de la contribución de las empresas, quedan éstas facultadas para au-
" mentar sus tarifas en la proporción necesaria a satisfacer el aporte que respectivamente
" les corresponde, previa aprobación de la autoridad que otorgó la concesión o a quien com-
" peta ejercer el contralor de las tarifas".

Ocurre lo propio con el artículo 17 del decreto reglamentario de la ley, del 3 de setiembre de 1928, que dice:

"Las empresas de jurisdicción provincial no serán admitidas como afiliadas, si no
" prestan conformidad para hacer, por siempre, el aporte del artículo 6º, inciso f), con
" independencia del aumento de tarifas que pueden solicitar conforme a lo dispuesto por
" el artículo 58 de la ley (Nº 11.110). Esta conformidad no importará una renuncia con
" respecto a las autoridades que tengan el control de las tarifas".

"Las empresas de cualquier jurisdicción, si no se avienen a ingresar el aporte del
" inciso f) del artículo 6º de la ley (11.110), sin solicitar el aumento de tarifas, están
" obligadas a hacer uso de la facultad que les acuerda el artículo 58 de la ley".

"En este último caso, calcularán el aumento de las tarifas necesario para cubrir el
" aporte, exclusivamente, y someterán el cálculo a la aprobación de la autoridad que les
" otorgó la concesión o a quien competa ejercer el control de las tarifas. El Presidente de
" la Caja (hoy Directorio del Instituto Nacional de Previsión Social, decreto-ley nº 29.176|44),
" intimará a las empresas el inmediato cumplimiento de la obligación predeterminada y,
" en su consecuencia, las constituirá en mora por interpelación judicial. Producida la mora,
" dispondrá la promoción de juicio por daños y perjuicios".

"Presentado por la empresa el cálculo sobre aumento de tarifa o producida la reso-
" lución judicial que lo establezca, la Caja (hoy, el Instituto referido) intimará a la Mu-
" nicipalidad o autoridad que haya otorgado la concesión o a la que corresponda el con-
" trol de las tarifas, que apruebe el aumento calculado, y en defecto de aprobación, la
" constituirá en mora por interpelación judicial y promoverá el juicio correspondiente por
" daños y perjuicios".

Vemos, pues, que la reglamentación expresa: "No serán admitidas como afilia-
" das si no prestan conformidad para hacer, *por siempre, el aporte...*" y agrega, para no dar lugar a dudas, "con independencia del aumento de tarifas".

Prosigue el texto comentado dándonos elementos interpretativos de juicio: "... si no se avienen a ingresar el aporte... sin solicitar el aumento de tarifas, están obli-
" gadas a hacer uso de la facultad que les acuerda el artículo 58".

Mas adelante, el mismo reglamento, aclara que: "En este último caso, calcularán
" el aumento de tarifas necesario para cubrir el aporte, exclusivamente, y someterán
" el cálculo a la aprobación de la autoridad que les otorgó la concesión o a quién
" competa ejercer el control de las tarifas".

Existe, como puede advertirse, en las disposiciones glosadas, materia suficiente como para apoyar nuestra tesis.

La situación de una empresa que se negare a aportar está claramente prevista por la reglamentación. Si no se aviniese a ello sin previo establecimiento del cálculo de aumentos de tarifas, su derecho se encuadra en el artículo 58 de la ley Nº 11.110, mas no perjudica ello la substancialidad de la afiliación que permanece invariable. El artículo 17, en su primer apartado, es categórico.

Sigamos nuestro análisis de la ley: el artículo 10º establece la obligación patronal de practicar descuentos a su personal y el 11º, fija los plazos para el depósito de su importe. En el 12º se encuentran las sanciones aplicables por incumplimiento de las precitadas obligaciones.

Recapitulemos sobre lo andado. Cabe extraer interesantes conclusiones, a nuestro entender: a) La afiliación adquirida es irrenunciable; b) Nace de ella la obligatoriedad de aportar con carácter imperativo e ineludible; c) El incumplimiento está penado con sanciones legales.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

Vemos no difiere, en sus caracteres esenciales, la afiliación nacida de la facultad de optar, de la proveniente por disposición expresa de la ley, ni es distinta, en su esencia, de la estatuída en los demás regímenes legales comprendidos dentro del sistema nacional de seguridad social.

No ignoramos que la jurisprudencia federal, con enfoques distintos de estos problemas, orientó la doctrina en sentido contrario a esta tesis, a punto tal de admitir la desafiliación por el sólo incumplimiento de obligaciones. Tal criterio importa aceptar una tácita manera de desafiliarse, o mejor dicho, enfrentar una situación de hecho, con primacía, a otra de derecho.

Creemos no obliga, por autorizado que sea el Tribunal, a compartir esa interpretación, alejada, por demás, de los textos legales y reglamentarios y, sin duda lamentable, por discordante con los principios fundamentales de la previsión.

El antecedente siempre es útil y respetable, si se lo estudia y analiza con criterio jurídico y sin partir de la premisa de la infalibilidad del autor. Proseguir aplicando doctrinas anteriormente concedidas, por la sola razón de haber sido antes invariablemente aplicadas, es cerrar toda posibilidad a nuevas concesiones jurídicas e impedir el remozamiento y progreso en el campo del derecho social.

El Instituto Nacional de Previsión Social, por su estatuto orgánico, tiene, en su directorio, el órgano competente para interpretar y aplicar la ley.

Es para nosotros facultad preciosa la acordada, en cuanto permite no estar obligado a seguir doctrinas jurisprudenciales anteriormente establecidas.

No podía legislarse con otro criterio.

Antes de dictarse el decreto-ley Nº 29.176|44, de creación del Instituto, reinaba la anarquía en materia de alzada.

Los diversos regímenes de previsión establecían distintos tribunales de apelación para impugnar las resoluciones tomadas por los órganos encargados de resolver las situaciones sometidas a su juzgamiento.

Así teníamos: Poder Ejecutivo Nacional para la ley Nº 4.349, con posterior demanda a la Nación en el fuero federal, por vía contencioso-administrativa; Justicia ordinaria de 1ra. Instancia de la Capital, para la ley Nº 11.110 y, por fin, Cámara Federal de Apelación de la Capital en cuanto se refiriera al resto de los sistemas.

Es indudable existía en cuanto a la interpretación, una dispar, heterogénea y contradictoria orientación.

Unificada así la jurisdicción y creado el fuero especial para la materia, pueden señalarse nuevos rumbos a imprimir a la doctrina derroteros más acordes con los principios de justicia y solidaridad sociales.

La desafiliación es antisocial por cuanto disocia y antijurídica, por injusta.

El personal desafiliado sufre, en cuanto a la previsión, tratamiento reñido con la finalidad primordial de la ley: la de seguridad social.

La estabilidad del Instituto; su consolidación como órgano encargado de la previsión social, son incompatibles con el principio de la desafiliación facultativa, tácita o expresa.

Insistir sobre ello implica velar por un interés privado y particular, con desentendimiento de otros, generales y colectivos.

Estas consideraciones nos permiten, definitivamente, expresar nuestra tesis: a) Nace la afiliación por expresa disposición de la ley o por voluntaria manifestación de parte interesada; b) Existe un derecho o facultad a solicitar la afiliación, siempre que se llenen o cumplan, previamente, determinadas condiciones establecidas en la ley; c) Hecha la opción, desaparece todo distingo y queda el obtante incorporado

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

al régimen; d) Esta afiliación reviste carácter de irrevocable y genera iguales derechos, deberes y obligaciones que las dispuestas forzosamente por la ley; e) El incumplimiento de las disposiciones legales, sólo trae aparejada la aplicación de las sanciones que el régimen expresamente determina; f) La desafiliación, no es un derecho consagrado por la ley, aunque exista manifestación tácita o expresa de voluntad de los interesados; g) Sólo cabe admitir la desafiliación como consecuencia natural y lógica de un cambio en la situación jurídica del grupo afiliado, si cesare en la actividad amparada por el régimen legal respectivo; h) En este último caso, el personal referido proseguirá afiliado mientras dure la liquidación del negocio a que estaba afectado su trabajo y el patrono, como contribuyente, ligado al régimen por igual período; i) En el grupo desafiliado, si continúa en la actividad, entrará, en razón de la labor que realice, dentro del régimen de amparo social correspondiente a su actividad específica.

II. RECIPROCIDAD EN LA COMPUTACION DE SERVICIOS Y SU RECONOCIMIENTO EN LOS ORDENES: NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL.

Este tema, por su magnitud y proyección reviste caracteres de indudable interés general y colectivo.

Me refiero al problema de la reciprocidad en la computación de servicios prestados en los órdenes nacional, provincial y municipal y su ulterior reconocimiento a los efectos de la seguridad social.

Si proyectamos la vista hacia el pasado y analizamos el camino recorrido por la previsión, observaremos, sin mucho ni difícil análisis, como se esbozó, en la primera hora, en forma primaria, la seguridad social.

Limitada sólo al personal de la administración pública del Estado e instituciones armadas, no admitía reconocimiento alguno de otros servicios que no fueran de su mismo carácter. Distingos sutiles, por no decir artificiosos, elaboraron complicadas construcciones jurídicas para diferenciar, en razón de expresiones casi gramaticales, la naturaleza de servicios y deducir de allí la exclusión o inclusión en la ley.

La creación de nuevos regímenes de previsión, dentro del orden nacional, para actividades desarrolladas en todo el país, permitió ir creando un sistema de reciprocidad en base a servicios mixtos. Empero, todo ese andamiaje, lleno de extraños e intrincados vericuetos, reconocía para unos y negaba a otros el derecho de la computación, no obstante ser las situaciones, en cuanto al trabajo, iguales. El técnico se esforzaba en complicar su labor en mérito a una especialidad rara: conocer las dificultades de interpretación de la ley.

El rigor de la ley, valla insalvable, impedía, en esos casos, obrar dentro de un plano justo y equitativo.

La ley estaba orientada en el sentido de la causa y no de sus efectos. Errónea concepción jurídica en materia de derecho social. Un falso planteo originario del problema hacía escapar la realidad sobre la cual se creó. La finalidad de la ley estaba muy lejos de ser alcanzada. Había un divorcio entre la seguridad social y el ordenamiento jurídico que debía darle razón de verdad.

Esta suerte especial de leyes debe hallar su fundamentación filosófico-jurídica en el espíritu inspirador de su sanción. No cabe pueda ser otro que la finalidad específica tenida en cuenta por el legislador, o sea: la seguridad colectiva. Mejor dicho aún: el bien común.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

No podría presumirse alcanzado ese bien común, si no se incluye en los beneficios de la previsión a todos aquéllos a quienes, por su trabajo, han acreditado suficiente antigüedad, sea cual fuere el orden en que los servicios se prestaron.

Las provincias y municipios estructuraron, en base a sus posibilidades, sus regímenes propios de previsión. Loable expresión ésta de una coincidente y general voluntad, encauzada en un mismo sentido y finalidad: la seguridad colectiva.

El Superior Gobierno de la Nación dictó, en noviembre 27 de 1943, el decreto-ley Nº 15.074, creando la Secretaría de Trabajo y Previsión, como órgano coordinador y centralizador de todo cuanto atañe a la legislación social en la República.

Importa este acto de gobierno dar a la previsión su verdadera categoría político-social, y reconocer a esa actividad funcional del Estado toda su valoración.

No podía obrarse de otra manera, en orden a una reconstrucción de lo jurídico-social.

El preámbulo de nuestra Carta Fundamental enuncia, entre otros postulados substanciales, el siguiente: promover el bienestar general. Este bienestar general no es otro que la seguridad social.

Dentro del cuerpo mismo del histórico documento se hallan suficientes expresiones de esa voluntad de los constituyentes.

Consecuente con ese criterio inicial, el Superior Gobierno, creó, por decreto-ley Nº 29.176, del 27 de octubre de 1944, el Instituto Nacional de Previsión Social, a cuyo cargo puso la interpretación y aplicación de las leyes nacionales de este género.

Podría alegarse sólo alcanzan estas medidas de gobierno a situaciones comprendidas dentro del campo de la jurisdicción federal, por cuanto un criterio contrario importaría lesión y menoscabo para las autonomías provinciales y municipales y, por ende, sería impugnable frente a lo prescripto por la Constitución Nacional.

No cabe admitir tal conclusión; su fundamento es inconsistente.

El bienestar colectivo no puede estar circunscripto a la sola esfera de las actividades comprendidas en las leyes nacionales. Es común a todas las desarrolladas en el territorio de la República, sean ellas propias de la esfera provincial, municipal o nacional.

Impónese salvar, en mérito a tan importante fin, todo obstáculo de esa naturaleza. Puede fácilmente hallarse la fórmula conciliadora que calme esos temores, si los hubiere.

Si se incorporare a los distintos regímenes existentes o a crearse cláusulas que permitan, mediante convenios bilaterales o tripartitos a celebrar entre los organismos nacionales, provinciales y|o municipales, ajustarse a un régimen común de soluciones para resolver los problemas que esta cuestión plantea, se habría logrado algo beneficioso y favorable.

Ahora bien, este régimen general determinante de la forma de computación recíproca de servicios mixtos prestados en dichos órdenes y su consecuente reconocimiento a los efectos de la seguridad social, sea cual fuere el organismo encargado de conceder la prestación, ha de estructurarse, sin duda alguna, dentro de la legislación nacional. Obedece ese imperativo al hecho de ser el Gobierno Federal quien debe planificar, organizar y dirigir la política social de la Nación y no cabe suponer puedan dictarse sobre ese punto iguales normas por otros poderes. Ello importaría crear dispares, heterogéneas y contradictorias disposiciones sobre la materia y traer la anarquía al campo de la legislación social.

Ese cuerpo de preceptos generales ha de contener un régimen completo para la formulación de cargos por aportes no sufridos e igualmente, deberá establecer la ma-

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

nera de practicar su amortización, como así también, quiénes han de cubrir la deuda, o sea: los patronos, llámense éstos estado-provincia o estado-municipio o, aún más, estado-Nación.

Deberá, asimismo, salvarse la falta de régimen local de previsión, en el caso de no contar el afiliado solicitante, en orden al servicio cuyo reconocimiento pretenda, con organismo provincial o municipal de protección.

En tal caso, la provincia o municipio adherente, entraría en el sistema sobre bases especiales subsanadoras de esa deficiencia no imputable al trabajador cuyo amparo se busca en pro de una finalidad de orden colectivo.

Estas líneas generales, ideas ya expuestas con más detenimiento en anteriores trabajos como sentida expresión de un mejor colaborar por el bienestar social, pueden servir, en esta hora, para comprender todo el valor y trascendencia que reviste la solución justa y equitativa de este importantísimo problema.

Ya enuncié una fórmula sencilla y simple para sintetizar todo un cuerpo de doctrina. Téngola por feliz hallazgo remozador de principios. Dije: Trabajo y Previsión son los dos términos del binomio del derecho social y no remuneración y aporte.

Agregaré, aquí, consecuente con esa idea: El trabajo, como fuente productora de riqueza nacional, sea cual fuere la jurisdicción y orden en que se prestó el servicio, genera derecho a la protección social y el Estado, llámese Nación, Provincia o Municipio, ha de proveer a esa seguridad, sin distingos limitativos, siempre que el servicio se haya cumplido, aunque sólo en un orden o sucesivamente en todos ellos, por cuanto la actividad desarrollada importa un bien social y colectivo.

La previsión es la contraprestación debida por la sociedad (Estado) al trabajador, en mérito a la prestación cumplida, o sea: su actividad laboral (trabajo).

No puede ser completa y justa la seguridad social, si no comprenden las leyes, en virtud de las cuales se hace efectiva, todo el campo de la actividad laboral y todo el territorio de la Nación Argentina.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

ROGELIO GUILLERMO BARREIRO

Fundamentos doctrinarios del Plan Quinquenal

La Revolución del 4 de Junio, reacción contra el estado de postración política, económica y social en que se encontraba la República jalona hoy su etapa constructiva por medio del Plan de Gobierno.

Cuatro son los grandes objetivos enunciados por la revolución: Defensa de la Soberanía Nacional, Justicia social, Subordinación de la Política a la Etica y Recuperación económica del país. La realización de estos grandes principios dará a nuestra Patria la jerarquía que hemos soñado los argentinos y que han iluminado las gestas desde el amanecer de nuestra existencia como nación independiente. Toda la trayectoria histórica argentina es consustancial a la realización de valores de extensión universal, caso único tal vez en la historia de una entidad estatal.

El Plan de Gobierno del general Perón dará contextura a la actividad revolucionaria, la que por naturaleza, al destruir y atacar antiguas estructuras sociales, es anárquica pero como ya lo observó un gran argentino: "Todo taller de forja parece un mundo que se derrumba". Para plasmar el mundo social es necesario darle un nuevo sentido a lo que aun tiene vitalidad y eliminar lo que es socialmente arcaico.

Veamos ahora cómo el Plan involucra en sí una revolución en el campo doctrinario, puesto que esta concepción política además de presuponer que el Estado abandona su actitud pasiva y deja de ser el Estado gendarme, emergente del contrato social roussoniano, se convierte en realizador de fines.

La vieja concepción del liberalismo cuya culminación y expresión universal fué la Revolución Francesa es producto de una larga gestación en la cual múltiples causas fueron preparando el clima mental para su implantación. La Edad Media con su lema: Un Dios, un Papa, un Emperador, nos muestra la unidad espiritual de la cristiandad occidental. El imponente edificio medieval donde se conjugaban el logos griego y la caridad cristiana había llegado a su plena madurez bajo la indiscutida autoridad filosófica y científica de Aristóteles y la espiritual del

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

Aquinate. Existía la preeminencia del derecho canónico sobre los derechos locales y desde la concepción del cosmos hasta las cuestiones sociales estaban impregnadas de teología. De aquí que el concepto medieval de propiedad, salario justo, justo precio, improductividad del capital, etc., estuvieran subordinados a la moral, bajo la doble coacción de la Iglesia y del Poder Laico. Pero al final de la Edad Media se fué operando un doble movimiento de disgregación y unidad a la vez, bajo la influencia del humanismo renacentista, la reforma religiosa que introdujo la libertad de conciencia y el libre examen, el progreso de la ciencia físico-matemática, y el cartesianismo. Escuela idealista que en la relación de conocimientos dió preeminencia al sujeto, el hombre, sobre las cosas. De manera que con el decreimiento en la tradición sobrevino la fe en el individuo y bajo la influencia del derecho romano, se inicia la integración política de los nuevos estados nacionales. Con respecto a las ciencias de lo humano se produce un fraccionamiento e independencia en relación a la teología. Este nuevo estado de conciencia en la Europa Occidental conduce a un proceso en el cual dos entidades afirman su pujanza: el individuo y el Estado, decayendo todas las demás estructuras sociales intermedias. Por otra parte la prohibición canónica y el control de las corporaciones sobre las ganancias y la producción pierden vigencia. Los sociólogos Weber y Sombart ven en la influencia de confesiones religiosas ajenas al catolicismo ahora toleradas, el acicate más grande del espíritu de lucha que culminó con el triunfo del capitalismo.

Los nuevos estados nacionales teniendo que sostener grandes ejércitos y una numerosa burocracia para procurarse los recursos necesarios iniciaron una política económica llamada mercantilista; en esencia, esta política consistía en tener una balanza de comercio favorable y en algunos países como Francia e Inglaterra la implantación de un proteccionismo industrial. Los objetivos se conseguían por medio de una frondosa reglamentación. Tal estado de cosas unido al siempre triunfante individualismo dió como reacción un movimiento, cuya doctrina sería una de las raíces del liberalismo clásico. Aparece en Francia con la escuela llamada de la Fisiocracia y en Inglaterra con la obra de Adam Smith. La escuela fisiocrática nos da una idea cabal del liberalismo en materia social que se resume en el famoso *laisser faire, laisser passer,* de la escuela de Quesnay y sus discípulos. Concebía esta escuela un orden natural, espontáneo, que regulaba los hechos económicos, y consideraba que la ingerencia estatal tendería a perturbar este orden.

El liberalismo inglés también hacía del Estado un ente pasivo, sin ninguna ingerencia en materia social. Es librecambista y enuncia el principio de la división del trabajo, lo que trasladado al plano internacional, hacía de Inglaterra, el país más industrializado, el taller del mundo. Este principio de economía liberal formó la conciencia argentina dándole un tinte colonial puesto que nuestra economía pastorial tenía que ser complementaria de la de un país industrial. El Plan de Gobierno del general Perón, al encarar la industrialización del país y desarrollar nuestros fabulosos recursos, rompe con esta mentalidad colonial favorecida y usufructrada por la oligarquía.

Pero a otras consecuencias fundamentales en materia social nos conduce el liberalismo; al estar la sociedad regida por la libre competencia,

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

llegamos a la conclusión de que el salario, remuneración del trabajo del obrero, estará regido también por estos principios, dándole carácter de trabajo mercancía.

Vamos a ver ahora cómo fué atacado el sistema liberal desde diferentes flancos y en especial en su aspecto económico. Este ataque se manifestó ya sea inspirándose en una fuerte tradición religiosa, de Maistre, o bien en nombre del Estado, según la concepción de Hegel, todopoderoso, encarnación de Dios sobre la tierra, realidad sustante, cuya universalidad absorbe al individuo. Este es el fundamento de los sistemas transpersonalistas en los cuales el individuo es un medio y no un fin.

Otros ataques se han efectuado en nombre del socialismo, si bien las escuelas socialistas se caracterizan por su variedad, en general coinciden al atacar al liberalismo desde el punto de vista económico e insisten sobre dos factores fundamentales: la no creencia en un orden natural que regula las fuerzas económicas y en cambio planificar la economía y en la reforma del concepto de la propiedad privada.

El Conde de Saint Simón, uno de los primeros socialistas, esgrimió como motivo de ataque el que en la amarga realidad, la libertad del liberalismo se limitaba a los propietarios y que los beneficios de la libertad se conseguirían con la intervención decidida y deliberada del Estado.

Una reacción, tal vez la primera de tipo intervencionista, es la de Sismondi, de quien es digno subrayar que consideró que la gran producción, punto de vista crematístico de la escuela liberal, debía ceder ante el factor humano. La riqueza nacional —dice— es la participación de todos en las ventajas de la vida.

La escuela histórica ha llevado potentes ataques a la escuela liberal. Le da a las categorías económicas una validez histórica es decir susceptible de sufrir cambios en el tiempo y en el espacio, carácter que informará a todas las escuelas socialistas en oposición a la pretensión de universalidad y necesidad de la escuela clásica. El socialismo de cátedra o de Estado, hijo predilecto de la escuela histórica, contesta a la célebre máxima del *laisser faire* con *el faut afire quelque chose*. Adolfo Wagner uno de sus principales expositores, observa la existencia de una ley creciente de la ingerencia del Estado en la economía.

El socialismo marxista, doctrina antiliberal, involucra también un relativismo histórico. De Hegel emplea el método dialéctico, desarrollo histórico por oposición de contrarios y mientras Hegel lo aplicaba a los Estados Nacionales, Marx los identifica con las clases sociales. Explica que la causa de este desarrollo se debe al cambio de los modos de producción, por este motivo a la dialéctica marxista, inversa de la dialéctica hegeliana que es idealista, se le llama materialismo histórico. Esta concepción encarna una modificación integral de los conceptos básicos en que se apoya el mundo occidental, abarca desde el derecho de propiedad hasta las más sublimes manifestaciones espirituales: arte, ciencias, religión, derecho, filosofía, etc., a las que considera epifenómenos de la infraestructura económica.

En resumen, la Revolución Francesa, racionalista, liberal —que implantó la codificación en materia civil y la soberanía popular del derecho público—, terminó con el privilegio de la nobleza terrateniente y benefició a una parte del Tercer Estado, la Burguesía poseedora de la riqueza

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

industrial. Alguien que escribió en 1789 tiene una frase que describe exactamente la posición: "Estamos equivocados al pensar que el Tercer Estado es una sola clase; está compuesto de dos clases cuyos intereses son diferentes y aún opuestos".

El industrialismo dió origen a las grandes masas proletarias, la reivindicación de estos hombres, que la Revolución Francesa triunfante sacrificó en beneficio del propietario, es el móvil que ha guiado los movimientos antiliberales del sentido humanista.

La mayoría de estos sistemas consideran a la humanidad como un todo homogéneo, pero la realidad es muy otra. Las generalizaciones se estrellan en los ámbitos culturales.

El Plan de Gobierno constituye una solución argentina para los problemas argentinos. Trata de amenguar el criterio crematístico que impulsa el capitalismo dándole un contenido más humano y da a la remuneración del trabajo un sentido de renta social en oposición al salario precio, y considera que el Estado está al servicio del hombre. Es un concepto definitivamente incorporado a la sociología el de que la sociedad no es una realidad sustancial de la cual el individuo es un medio. Se sabe además que la sociedad o una de sus formas, el Estado, es un complejo de relaciones interespirituales en cuya maraña siempre queda intacta la raíz personal.

El Plan de Gobierno se limita a un intervencionismo de carácter humanista, como aspiró a ser el New Deal. La realidad muestra, como dice Karl Manheim, que: "Los estadistas y los teóricos aún piensan en términos del liberalismo, mientras el número de instituciones y órdenes que preparan el camino para un Estado planificado aumentan de día en día".

Postula no como la solución del liberalismo clásico, una organización social a base de un máximum de libertad individual sino la defensa inexpugnable de aquel mínimum de libertad, que es proyección de la dignidad ética del individuo y de la autonomía del espíritu.

A aquella concepción mecanicista de la sociedad que nos legaron los clásicos, regida por leyes espontáneas, independiente de toda valoración, cuya reducción a sus elementos simples nos muestra al individuo utilitarista, oponemos una sociedad regida no por la lógica del ser inherente a la naturaleza, sino la lógica del deber ser propia de los hechos con sentido ético. Es decir una sociedad orientada por un conjunto de valores que serán consustanciales a nuestra tradición greco-latina y con profundo sentido cristiano, y cuyo lema sea: Dios, patria, justicia social.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

DAVID E. LILIENTHAL

Democracia en marcha

(La transformación del Valle de Tennessee)

(Continuación)

CAPITULO VI

METODOS NUEVOS Y TAREAS VIEJAS

"Para poder dominar a la Naturaleza, debemos ante todo, obedecerle".

BACON.

Cuando en mayo de 1933, el Congreso aprobó la ley por la que se constituía el TVA, se escribió un nuevo capítulo en la política social americana. Por la primera vez, desde el tiempo en que los árboles caían bajo el hacha de los primeros colonos, América se disponía a dirigir a la Naturaleza, sin desafiarla, como lo hiciera en el pasado desastroso, sino, comprendiéndola, y actuando según la primera de sus leyes: la unión de los recursos humanos a los naturales; la unidad que ciñe, en apretado haz, a la tierra, el agua, los bosques, minerales, argricultura, industria, y al género humano.

Esto, lógicamente, no era lo que para muchísima gente, significaba la constitución del TVA, es decir, para esa gente que se enteraba por los diarios de las decisiones del Congreso. Y ello porque el TVA. sólo era imaginado por entonces simplemente como un proyecto referente a la "energía eléctrica"; como una iniciativa en el campo de la nacionalización de la producción eléctrica. Y aún hoy, y a pesar de la dilatada gama de su actividad, todavía mucha gente considera al TVA., como a una "empresa eléctrica". El por qué de haberse formado tal imagen estrecha de esta institución, resulta perfectamente comprensible.

En los quince años anteriores a la constitución del TVA., las discusiones en el Congreso y entre el público, habíanse por lo demás, concentrado sobre una sola de las fuentes del río Tennessee: la energía hidroeléctrica. Durante largos años se hicieron enérgicos esfuerzos por vender el dique del gobierno y las centrales eléctricas de Muscle Shoals en el Alabama que fuera construído con fondos públicos allá por la primera guerra mundial, haciéndose la misma suerte de ofertas como si se tratase de cualquiera de esos sobrantes de guerra —como carros, botas, o palos para trincheras— para cederlo al mejor postor. Esa obra era considerada simplemente, como una construcción para la producción de energía eléctrica, destinada a pasar las mil y una en manos privadas o, en caso de haber seguido estando bajo el control del Estado, limitado a la venta de la energía por medio de empresas privadas, que hubieran realizado ganancias.

El problema principal, que durante años fué objeto de discusiones públicas, fué el de cómo la potencialidad de esta energía habría de ser empleada, problema que fué resuelto con el acta de la constitución del TVA. Pero que no fué resuelto dentro de los límites reducidos de una "propiedad pública" de energía. El mensaje del presidente Roosevelt que

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

solicitaba la aprobación del proyecto Norris (convertido en ley con la firma del Presidente, el 18 de mayo de 1933), proponía explícitamente un nuevo y fundamental cambio en el descubrimiento de los recursos de nuestro país. Las palabras del mensaje del presidente no fueron solamente elocuentes, sino a la vez, inspiradas en un espíritu creador y en una percepción que nacía de la experiencia, hecha por él en el Estado de Nueva York, y que le permitía considerar un plano regional, como si fuera una realidad política. Esta comprensión fué madurada en su residencia de Georgia, en los largos días en los que meditó sobre los problemas del Sud y en sus relaciones con toda la Nación.

"Es claro —decía el mensaje— que las instalaciones de Muscle Shoals son únicamente una parte de la unidad potencial de todo el río Tennessee. Tal utilidad y eficacia, observada en su plenitud, trascendía los límites de la simple distribución de energía, y abrazaba los vastos campos del control de crecimiento, de la erosión del suelo, del restablecimiento de los bosques, de la eliminación de las tierras de las riberas para usos agrícolas, y de la distribución y diferenciación de las industrias. En poco tiempo, estas instalaciones eléctricas de época de guerra, condujeron lógicamente a la planificación nacional de un amplio depósito que comprende diversos Estados, y representa la vida y el bienestar de millones de individuos aún para el porvenir. Ello vincula y da vida a todas las formas de la actividad humana.

El presidente Roosevelt sugería luego recursos legislativos para crear un Ente Autónomo del Valle del Tennessee, esto es, un ente moral, investido de los poderes del gobierno, pero dotado de la elasticidad y libertad de iniciativa de una empresa privada. A ello deberíasele asignar, del modo más amplio, la tarea de hacer planos para uso apropiado, la conservación y el desarrollo de los recursos naturales de la tasa del río Tennessee y del territorio anexo, a los fines del general bienestar social y económico de la Nación.

Este Ente autónomo debería además, ser investido de los poderes necesarios para la realización de los planes.

Su misión debía ser la compostura de las instalaciones del Muscle Shoals y su coordinación con un plan más vasto.

Muchas duras lecciones nos han enseñado qué gran desgaste humano resulta de la falta de planes. Tanto aquí como allá, pocos son los ciudadanos y gente de campo que han sabido mirar lejos e inteligentemente, y trazaron sus planes con anticipación. Pero el desarrollo de nuestra nación es reciente. Es tiempo de extender la planificación a un campo más vasto que en este caso, comprenda en un solo gran proyecto, muchos Estados, directamente interesados en el Valle de uno de nuestros más grandes ríos.

El acta de la constitución del TVA. no fué en absoluto impremeditado, ni improvisado; fué, por el contrario, la creación deliberada y ponderada de una nueva política nacional. Por la primera vez en la historia de la Nación, los recursos de un río debían ser "no solamente considerados en todo su conjunto", sino que debían ser utilizados con *esa unidad con la que la misma naturaleza considera sus recursos* — esto es, el agua, la tierra y los bosques, todo unido, como una especie de "tela sin costura"— justamente igual a cómo Maitland (1) vió "la unidad de toda la historia", de la cual no se puede tocar un solo hilo sin que cada uno de los otros hilos sientan los efectos.

Según esta nueva política, la posibilidad de crear riqueza para el pueblo con los recursos de este Valle, debía ser afrontada como un problema único. Para compendiar en un todo uno y muchos aspectos del problema, un ente único debía asumir la responsabilidad.

Los recursos del Valle del Tennessee no debían ser despedazados y colocados en los diversos casilleros en los que los varios órganos gubernativos se hallaban divididos por tradición. No se admitiría que en el momento de la Creación, el Señor hubiese dividido y clasificado los recursos naturales para ponerse a tono con la organización del gobierno federal. Los intereses particulares y privados de individuos e instituciones privadas, en el desarrollo de este o aquel recurso fueron propuestos en favor del principio de la unidad. Aquello que Dios había hecho *uno*, el hombre debía desarrollarlo también como uno.

Considerado en su conjunto, este río, como todo otro río del mundo, tenía potencialmente muchos puntos en su activo. Podía suministrar energía hidroeléctrica para hacer más cómodas las casas, podía promover a la prosperidad de las posesiones agrícolas y alentar el desarrollo de la industria. Pero el mismo río con los mismos diques, de ser sabiamente proyecta-

---

(1) F. W. Maitland: 1850-1906. — Jurista inglés. *(N. del T.)*

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

dos, podía ser convertido en navegable, no ser sólo un medio de diversión para los pescadores; proveer de peces para la alimentación, prestarse a las distracciones del remo y la natación y suministrar agua para fábricas y casas particulares. Pero el río, ofrecía también un pasivo; amenazaba la tranquilidad de las poblaciones con sus crecidas periódicas; la insalubridad por los residuos industriales; y los derrames públicos desminuían su valor como proveedor de agua y fuente de distracción; su corriente llevaba al mar las tierras fértiles de la montaña y de los campos que quemaban de tal modo, perdidas para siempre.

Esta capacidad del río para el bien y para el mal, fueron confiadas a un solo ente: el TVA. Pero el río debía ser mirado como parte del más amplio cuadro de la región; como uno de los numerosos elementos que en la naturaleza aparecen enlazados juntos; la tierra, los minerales, el agua, los bosques en sus relaciones con la existencia de las poblaciones del Valle. Era el provecho simultáneo de todo eso lo que debía constituirse en objetivo y responsabilidad del nuevo ente.

Antes de ese tiempo, en nuestro país, no había sido este el modo de promover al desarrollo de los recursos públicos. Con la creación del TVA., el Congreso rompe con el pasado. A ninguna institución semejante nunca habíasele asignado igual cometido único para desarrollar los recursos de un río, como el de extraer de sus aguas todas las ventajas posibles en favor de la población. No lejos del lugar en que estoy escribiendo, corren otros ríos usufructuados por particulares y por entidades públicas, los que sirven para hacer más señalado el contraste. Sobre estos ríos, es de práctica tanto en las instalaciones públicas como en las privadas, el construir determinados diques sin antes haberse realizado un plan general que asegure hasta en sus menores detalles el aprovechamiento total del río como unidad.

Estos diques no han sido construídos para controlar las crecientes ni sirven para crear una corriente navegable permanente, por lo que la utilización integral de los mismos resulta así disminuída.

De igual modo, centenares de millones de dólares del erario han sido consumidos por algunos de nuestros ríos, de los que se tuvo presente como único provecho su navegación, pero la mayor parte de los diques así construídos no regularán las crecientes del mismo río ni producirán energía eléctrica. Estos opónense ahora como sólidas barreras a la ejecución de instalaciones con finalidades múltiples. Por muchos años se gastaron a lo largo de los cursos inferiores de ríos como ésos, decenas de millones de dólares en muros de protección contra las inundaciones sin construir con liberalidad diques y observatorios que hicieran a aquéllos obstáculos realmente eficaces.

Y por muchos años se ha puesto en evidencia un desconocimiento persistente de esta verdad: que en cualquier valle del mundo lo que ocurre sobre el *río*, está determinado en gran parte, por aquello que sucede en la *tierra*: por las plantas que cultivan los agricultores, por el tipo de máquinas que usan; por el número de árboles que abaten. No pueden llegar a ser logrados por completo los beneficios de un curso de agua y del suelo, si el agua y la tierra no son utilizados armónicamente.

Si el terreno es desierto, si no está protegido contra las lluvias, por las plantas y las raíces, la población será pobre y el río fangoso, cargado de las mejores tierras de la zona. Y, en consecuencia, cada año, los agricultores se verán obligados a agotar cada vez más la tierra, acelerando de tal modo el ciclo ruinoso, hasta que el revestimiento herboso y, más tarde el estrato superfiical del mismo terreno habrán desaparecido por completo. Y llegará el día —como en las de China— en que la lluvia se deslizará por grandes crecidas del ruinoso río Amarillo sobre la tierra casi con la misma rapidez que sobre un empedrado. Entonces, hasta una lluvia moderada hará salir al río de su lecho y cada precipitación llevará consigo crecientes desastrosas; destrucción de cosechas, de casas, de puentes y caminos, y no solamente allí donde la tierra es pobre, sino por todo el recorrido del río, a lo largo de las zonas donde la población es más próspera, donde el suelo está todavía protegido y surgieron fábricas. Las industrias y las calles quedarán interrumpidas, las haciendas inundadas; ciudades y pueblos destruídos, en tanto que ingentes depósitos de tierra fértil desbordarán las turbinas de las instalaciones eléctricas y obstruirán los canales navegables.

Las cosas suceden de distinta manera allí donde la tierra se halla cubierta de terrones y árboles y cultivada en cada estación con el propósito de detener a la lluvia allí donde cae. Un terreno así, funciona exactamente como un condensador de agua; como parte de un sistema que con-

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

trola el flujo y la marcha del río, de un modo igualmente directo como los diques que se extienden de una ribera a la otra para detener el agua. En muchas localidades, donde han estado bastante desarrollados programas semejantes para el apropiado empleo de la tierra, los resultados obtenidos permitirían reducir la cantidad y el costo de las instalaciones destinadas al control de las aguas.

Cada nuevo pasto, cada nuevo prado de agricultor, se convierte en un aljibe. Si las prácticas agrícolas en uso actualmente en muchas decenas de millares de chacras del Valle del Tennessee, fuesen aplicadas a toda la zona agrícola de nuestro valle "imbrífero", (como tengo confianza en que suceda algún día), el suelo podría absorber la mitad de los habituales 300 mm. de agua llovida que caen anualmente sobre la superficie; este almacenamiento de agua equivaldría a la capacidad de dos represas grandes como la que se encuentra detrás del dique Norris, que se halla casi a ochenta metros por encima del río Clinch.

Todo esto, no es naturalmente, ni una novedad, ni un descubrimiento hecho por el TVA. El que un río pueda ofrecer muchas ventajas y una cantidad de riesgos, que su mejoramiento por medio de obras de ingeniería sea inseparable de la utilización del terreno, comprendido en el valle es cosa sabida desde hace muchos años por hombres de ciencia y técnicos. Por más de una generación, muchos ilustres estudiosos de los problemas de la conservación de los recursos habían notado esta verdad y hablaron y escribieron con gran vigor a su respecto.

Y, ciertamente que, cualquier agricultor que se hallase sobre la puerta de la represa mientras observa una lluvia torrencial, precipitarse sobre sus campos anegando los surcos, puede muy bien darse cuenta.

Lo importante es que este conocimiento de lo inseparable que son la tierra y el agua, ha sido convertido en realidad una vez solamente, y ello ha sido aquí, sobre este río, en una iniciativa nacional. En las demás cuencas nosotros confiamos la utilización de los ríos a los técnicos de un ente, en tanto técnicos agrícolas de otros entes se ocupan de la tierra. Hasta ahora, únicamente en el Valle del Tennessee el Congreso ha dispuesto que estos recursos fuesen tratados como un todo y no separadamente.

Los principios de unidad, según los cuales este valle ha proveído a mejorar la tierra y a multiplicar su utilidad, son naturalmente los mismos que dirigieron la utilización del río en beneficio del hombre. La utilización del suelo y el aumento de su productividad, no son simplemente problemas del terreno, de cultivos o de ciencia agraria, del mismo modo que el aprovechamiento de un río no es solamente un problema del control del agua, de diques y de técnica. El restablecimiento de la fertilidad de la tierra, el saneamiento de los terrenos anegadizos, la reforestación de los flancos de las montañas, no son fines en sí mismos, sino en cuanto lo sean el control de las corrientes de agua, la navegación y la energía eléctrica. Como el río no es separable de la tierra, la tierra es inseparable de los bosques y de los minerales, de las fábricas y de las tiendas, de la posibilidad de las poblaciones de vivir de sus recursos.

También aquí los métodos seguidos por este Valle para alcanzar sus fines, rompen bruscamente con la tradición mantenida por largo tiempo. Estos métodos difieren debido a que, el imaginar los recursos como una unidad, obliga a la adopción de soluciones diferentes. La idea de unidad, hace inevitable que cada chacra, sea asimismo considerada como una sola unidad operativa. Porque la chacra, viene a ser, también ella, una "tela sin costura".

Para el agricultor, los problemas no van a ubicarse en casillas distintas con la etiqueta "silvicultura", o "química del terreno" o "ingeniería mecánica", para él, los problemas de la erosión del suelo y de mantener el agua en el terreno, no se hallan separados del problema general de hallar el modo de vivir sobre la tierra. Así también, cuando el TVA. se ocupa de las cosas de las que tiene obligación de ocuparse, no existen límites "jurisdiccionales", no son excluídos los ingenieros químicos con la excusa de que se trata de un problema "agrario", ni el hombre de negocios o el inventor, con la excusa de que la erosión del suelo es "un problema público", ni el experto de un municipio o del Estado con la excusa de que la agricultura es una cuestión "nacional".

La invención, por parte de los técnicos de este valle de un nuevo tipo de máquina y la decisión del hombre de negocios de producirla y lanzarla al mercado, pueden resultar tan importantes para el mejoramiento de la tierra como para los contrafuertes de los diques, si en igual modo el agricultor se pone en condiciones de mejorar su vida aumentando la extensión de la cultura apta para conservar el te-

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

rreno. La invención de una máquina para la congelación rápida y de una trilladora portátil, o de una sembradora, todos ellos instrumentos enderezados a vencer los obstáculos que la agricultura encuentra en su esfuerzo por conservar la tierra, nosotros los consideramos factores del mejoramiento de la tierra igualmente eficaces como la reducción a planicies de las pendientes.

Por haber pecado en contra de la unidad de la naturaleza, por haber desarrollado alguno de sus recursos sin reparar en sus relaciones con todos los otros en el marco de la vida del hombre, civilizaciones antiguas cayeron en la ruina y yacen hoy sepultadas en el olvido. En todas partes del mundo, el fenómeno de la utilización desequilibrada de los recursos naturales es refrendada por la miseria, allí donde parecía asegurada la prosperidad, de tristeza y desolación; de ciudades que hoy están muriendo, habiendo florecido antaño; de una tierra que una vez brindara existencia grata y que al presente hállase corroída y desperdiciada; en tanto que sobre dilatadas zonas, el frío de la muerte hace contrastar los proyectos ambiciosos de la intrépida juventud, con la atonía de la ancianidad.

De cómo la industria se estableció en Ducktown, en las montañas del Tennesee oriental, hace de esto una generación, resulta toda una historia que vale la pena referir.

Fué descubierto el mineral de cobre; empezó la extracción; se construyó una fundición. En tal forma, fuése desarrollando uno de los recursos de aquella lejana región, lo que significaba nuevas ocupaciones, nuevos ingresos en conexión con la agricultura y con la explotación de los bosques. Pero aquellos industriales primitivos habían concebido en sus planes al cobre solamente. Los magníficos bosques vírgenes fueron talados en un radio de siete millas y usados como combustible en los hornos de la fundición. Los vapores sulfurosos destruyeron el magro bosque que todavía existía, y no solamente los árboles, sino que todo signo viviente de vegetación fué destruído, convirtiéndose el suelo en un veneno para la vida.

La tierra muerta, despojada de su manto de hierbas y árboles fué desmenuzada sin piedad por las lluvias, y así, una región un tiempo fecunda y bella abrióse en surcos profundos que se extendieron en desolados "canyon" de varios metros de profundidad. No se puede mirar hoy el horrible espectáculo sin un estemecimiento. La tierra abonada, fué aventada de las indefensas colinas, yendo a obstruir los cursos de agua, y destruyendo la vida de los peces. El agua fue privada de su valor para el consumo humano, para los animales y la industria, mientras que más hacia el valle, los aljibes de una firma particular productora de energía eléctrica, fueron llenándose de tierra abonada y desperdigada por igual motivo.

Uno de los recursos de Ducktown, el cobre, había sido explotado, mas, para lograr ésto, habíanse destruído todas las demas fuentes de producción. Como consecuencia, sufrieron tanto la población como sus instituciones.

Toda esta desolación provocaba mucha pena, no sólo a los funcionarios de la sociedad productora del cobre sino también a los amantes de la naturaleza. Porque el equilibrio en el desarrollo de los recursos naturales no es, como pudieran creerlo los ingenieros, un simple apólogo moral de los "hombres malos" enfrentados a los "hombres buenos". Es mucho más que eso. Es el reflejo de nuestro modo de pensar, desde un punto de vista nacional. Por cierto que, en este caso, los primeros explotadores llegaron a ver mejor el problema que la mayor parte de la gente, habiendo debido pagar indemnizaciones por una parte de las destrucciones causadas luego de largas y ásperas acciones judiciales, iniciadas por los propietarios perjudicados.

Los productos de las combustiones de la fundición de Ducktown resultan ahora inocuos: la sociedad que ha reemplazado a la del principio halló mientras tanto un nuevo procedimiento técnico que hace inofensiva dicha combustión, suministrando, a la vez, un nuevo subproducto: el ácido sulfúrico, que ahora vale más que el mismo cobre. La sociedad que explota el cobre colabora activamente con el TVA, en un vasto, aunque todavía experimental programa de reforestación de la zona destruída por los gases sulfurosos. Lo que ha costado ya y lo que costará en definitiva, en mano de obra, materiales y dólares de los contribuyentes, el hecho de haber utilizado sólo el cobre, antes que todos los recursos de Ducktown como una unidad, no ha sido nunca calculado. Pero el monto será salado.

Este caso aparece extremo solamente porque la rendición de cuentas llega rápidamente y con palmaria evidencia.

En cambio con frecuencia se necesita tiempo antes que el balance revele que del activo de una región se ha quitado más que agregado. Pero no se puede eludir el

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

fallo de la aritmética. El descenso de nivel de las aguas subterráneas amenaza el suministro de agua al Valle de Ohío. Las zonas boscosas del Wisconsín septentrional y del Michigan, se han esparcido a las ciudades que van muriendo, mientras la población se ha envilecido y empobrecido. Tales bosques han sido explotados por su madera y tuvimos prosperidad por un cierto tiempo. Pero así se fué destruyendo la agricultura, la pesca, la caza y, naturalmente, también los bosques. En ciertas regiones carecimos por entonces casi de todo para alimentar las ciudades, las vías de comunicación, las escuelas y los seres humanos. Cuando el fin no es el beneficio de la población, y el método no consiste en el principio de la explotación uniforme de los recursos, son éstos los puntos amargos que se recogen al final.

Los exhaustos terrenos del sur, actualmente en vías de reconstrucción, fueron arruinados por haberse cultivado solamente algodón en ellos; es éste otro ejemplo de la despiadada aritmética de la naturaleza. También aquí, aquellas que en otro tiempo fueron bellas mansiones señoriales, levántanse ahora escuálidas y desiertas, románticos monumentos de una tragedia nacional de ruina, originada en que su cimiento —el suelo— se ha agotado. Y las altas torres de Manhattan y de Chicago, las modernas carreteras de intenso tránsito de Omaha en las praderas, todo se apoya sobre los mismos cimientos de las viejas normas de las plantaciones: la tierra, el agua, los minerales y los bosques. Todos nosotros, ciudad y campaña, estamos en esto unidos e inseparables. No existe seguridad ni salvación para nosotros allí donde los recursos de la naturaleza se han agotado.

Esta época de máquinas y de aumento de población, multiplica nuestro peligro. Debemos mientras tanto recordar esto: si no han de ser observadas las leyes de la restauración de la naturaleza, la tecnología moderna podría apresurar el proceso de aprovechamiento de los recursos, que una vez fué gradual en el rápido ciclo de una generación o dos.

El efecto del abundante suministro de electricidad a bajo precio en la industrialización ilustra el peligro actual. Puesto que el simple hecho de convertirse en una propiedad pública no salva a la electricidad de estos peligros, como parecerían pensarlo algunos entusiastas. La energía eléctrica proveniente del río Tennessee ha tenido un amplio rol en el desenvolvimiento ciertamente considerable de la industria de este Valle durante el último decenio. Es esa en verdad una condición *sine qua non* de la industria pesada, ya sea en la India como en la China, en Arkansas o en los Balcanes. Fué por mérito de la electricidad que la Rusia rural se transformó en un gigante industrial y militar. Eso puede traer grandes ventajas a las poblaciones, pero puede también llevar el desastre, puesto que el empuje dado al desarrollo industrial por los copiosos suministros de electricidad, de no reinar el principio de la unidad, no puede hacer más que apresurar la destrucción de los recursos naturales, avecinando el día de la decadencia.

La energía eléctrica, del mismo modo que los productos de otras fuentes, puede ser usada como parte de un programa coordinado y unitario de desarrollo y de este modo propenderá al bienestar permanente de las poblaciones. La electricidad es la más humana y la más eficaz de las formas de energía. Es el propio dinamismo: puede ser llevada a la población; ésta no tiene necesidad de trasladarse a la fuente de energía. Es la electricidad el símbolo de la multiplicación de la energía humana merced a la ciencia.

Pero un beneficio duradero se obtendrá sin duda solamente si las posibilidades de la energía son vistas como un todo y utilizadas no como un fin en sí mismas, sino para contribuir a favorecer y *potencializar* los recursos.

Este libro contendrá muchos ejemplos de este tipo de desarrollo realizados en la estela de la energía eléctrica enderezada hacia la conservación de los recursos.

Cuando una comunidad o una región se confían para su propia existencia, casi exclusivamente, sobre la producción de materias primas —tala de bosques, cultivo de granos, extracciones de carbón o hierro— y poco sobre la transformación de las mismas materias mediante el trabajo humano, los recursos naturales resultan disminuídos al tener que sustentar a la población en aumento. Las rentas que una región percibe por la tala de árboles, por el cultivo del algodón o por el transporte de estos productos hasta un centro de recolección, representa solamente una pequeña fracción de las rentas del "valor adicional", de cuando esos árboles hayan sido transformados en papel o el algodón en vestidos. Si una región depende casi por completo —como la mayor de las regiones "coloniales" están obligadas a hacerlo— de las rentas de la producción de madera o del cultivo del algodón y, poco o nada

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

de la fabricación del papel, de los textiles, de los muebles o de todos los otros productos manufacturados que provienen de aquellas materias primas, la amenaza de arruinar la fertilidad del suelo, a devastar los bosques para obtener madera, de agotar los pozos petrolíferos y de consumir las reservas de carbón, vuélvese en verdad, muy grande.

Este impulso a esterilizar los recursos puede ser disminuído por el surgir de las industrias que son estimuladas por la energía eléctrica. Pero si la industria es de las únicamente consumidoras, si ella no conserva la productividad de los recursos de los que todos nosotros dependemos, la industria puede agotar una región y perjudicar las perspectivas de prosperidad y felicidad de una población. El "cómo" del desenvolvimiento, tanto como el de la utilización de un río, de la tierra o de los bosques, es el punto fundamental.

Después de la guerra actual, habrán de ser desarrolladas grandes energías para el desenvolvimiento de los recursos de muchas partes del mundo, pero si no prevaleciera un nuevo modo de pensar y de obrar, ese período de "desenvolvimiento" reeditará en cada continente y en cada región, la historia de la moderna Ducktown y de la antigua Babilonia.

La buena voluntad no basta, como no bastan los discursos y las nobles intenciones. De esto tenemos en abundancia. Son los principios y los métodos lo que se necesita observar y desarrollar; si es que las poblaciones deben prosperar y las instituciones democráticas florecer. La unidad de los recursos de la naturaleza no debe ser olvidada al igual que la finalidad perseguida y, por lo que fué emprendida la obra de desenvolvimiento, no será traicionada como lo fuera en el primer momento, por la forma de llevarse a cabo el trabajo.

CAPITULO VII

"UNA TELA SIN COSTURA" — "LA UNIDAD DE LA TIERRA, DEL AGUA Y DE LOS HOMBRES"

Lo que la Asamblea para la constitución del TVA repudió decididamente, fueron los métodos del pasado. En efecto, con lo que es su característica fundamental — el afrontar los problemas con una visión unitaria— el TVA rompía de modo fundamental con las tradiciones gubernamentales. En cambio, no había nada de particularmente nuevo en lo que respecta a las particulares tareas confiadas al Ente. Existían ya, desde hacía tiempo, precedentes consolidados en materia de acción del gobierno para el control de las aguas y para la navegación, la silvicultura, la agricultura, etc., y las búsquedas de sistemas de producción pública de energía, no resultaban una innovación. La novedad introducida por el TVA, consistía en el hecho de que estaba confiada a un solo ente la responsabilidad de todos aquellos propósitos y que ninguna actividad particular debía ser considerada como un fin en sí misma. La construcción de los diques, o la reconstrucción del terreno, debían ser tratados como partes inseparables de un programa general enderezado a promover el bienestar de todos los hombres y de todas las mujeres de la región, tanto si éstos trabajaban en oficinas, en establecimientos fabriles, en almacenes, en la cocina o en el campo.

La jurisdicción del TVA sobrepasaba las líneas de demarcación de la competencia de las oficinas y departamentos federales ya existentes. Un Ente único, en lugar de una media docena de ellos, debía proyectar y construir los diques, comprar los terrenos, construir las líneas de transmisión y dar curso a la energía que producía el río. Un solo ente debía "abrazar en su unidad" a la posibilidad de todo cuanto el sistema fluvial concernía en sus varios aspectos de la navegación, de la electricidad, del control del agua, de los medios de recreación. El contraste entre tal sistema administrativo ideado para el río Tennessee y los planes realizados para otros ríos queda demostrado por el hecho de que, en estos últimos, un grupo de personas ha proyectado un dique, otro ente lo ha construído, un tercer grupo ha asumido la responsabilidad de su funcionamiento y la mantención de una parte del dique; un cuarto grupo, la de otra parte del mismo, un quinto grupo tiene a su disposición una fracción de la energía eléctrica producida, y, cada uno de ellos, actuando bajo dirección distinta y con sus métodos propios y con la facultad de tomar decisiones en las distintas actividades de la empresa, puesta en diversas manos y en lugares distantes entre sí.

Cada dique del TVA es proyectado para el cumplimiento de sus múltiples propósitos. Los técnicos lo proyectaron, no solamente para que tenga la profundidad en sus aguas necesaria para la navegación y la mayor protección posible para las crecientes, sino también para asegurar todas las demás ventajas, entre las cuales la

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

las más importantes condiciones para que un trabajo resulte eficaz y ellas son: organizaciones sindicales, si los trabajadores lo desean, contratos colectivos y comisiones mixtas para examinar los problemas de la eficiencia de un proyecto. Los costos unitarios del TVA han sido establecidos en comparación con aquellos de empresas privadas y públicas de todo el país. Los trabajos han sido ejecutados con rapidez sorprendente. Durante diez años no se ha dado jamás el caso de ninguna interrupción de importancia ocasionada por huelgas.

Los infortunios se han mantenido dentro de los límites mínimos. En 1941, el TVA conquistó trece de entre primeros, segundos y terceros puestos en la competencia anual del *National Safety Council,* sobre frecuencia o gravedad en los infortunios en las grandes obras en construcción.

El bajo porcentaje de los accidentes, los módicos costos unitarios y la primacía en mantener los plazos de construcción previstos, constituyen condiciones favorables para tales géneros de trabajos. La responsabilidad asumida y los métodos seguidos no solamente para construir diques sino para construir una región, captando todas las posibilidades presentadas en una visión única de las cosas, he aquí lo que ha contribuído al resultado logrado en cada empresa particular. Y cuando al realizar un trabajo se sigue este camino, las ventajas complementarias persisten largo tiempo después que las oficinas y talleres han sido dispersados y los almacenes desmontados. Ha sido nuestro propósito —con expedientes que más adelante ofreceré— el de enlazar los programas para las habitaciones, el servicio de las bibliotecas y las instalaciones sanitarias necesarias para los trabajadores de los astilleros en el tejido de las instituciones de la comunidad cercana, donde sobrevivirán como servicios a los que se proveerá localmente, mucho tiempo después que los operarios se hayan ausentado.

Si no se considera cada trabajo particular como un fin en sí mismo, se origina otra responsabilidad. Nosotros no podíamos ignorar las modificaciones de la vida humana que la construcción de instalaciones semejantes causaban inevitablemente. Cuando los baldes han arrojado la mezcla de cemento en el último bloque abierto y los grandes parapetos de acero se cierran, el curso del río se detiene. ¿Qué hacer de los centenares de familias de agricultores sobre cuyos campos las aguas serpentearán bien pronto; qué hacer de la comunidad y de su iglesia y de la escuela castigada? Con un plano que procure un solo fin, ya sea público o privado, la respuesta siempre ha sido dada y hoy es ésta: "Los propietarios han tenido una buena compensación por su tierra, el municipio ha sido recompensado por los caminos que fueron inundados y por las vías de acceso que quedaron bajo las aguas. Esto nos libera de toda obligación. Nuestro designio era el de construir un dique; el trabajo se ha realizado. Nosotros nos vamos."

Tal manera de responder no es en absoluto la peculiar de esas empresas que tienen por meta la utilización de un río; pero representa el punto de vista habitual de muchas empresas industriales —algunas recientes instalaciones de guerra ofrecen ejemplos particularmente instructivos— y es el denominador común de cualquiera empresa dominada, no por la responsabilidad hacia un fin general, sino por un objetivo particular.

El TVA no podría cerrar las compuertas del dique, abonar a los propietarios de las tierras y los ciudadanos y luego decirles adiós. Esto no bastaría, puesto que los recursos de la región —incluso las energías humanas— deben ser mirados en su conjunto y el desenvolvimiento de un río es sólo un aspecto particular de la obra general de reconstrucción regional.

De este modo, cuando un dique del sistema del TVA se encuentra todavía en proceso de construcción, y mucho tiempo antes de que las aguas hayan sido puestas en movimiento, el TVA se preocupa de que hombres y mujeres expertos de la vecindad entren en acción en las zonas agrarias. Estos examinan las chacras agrícolas que pueden ser puestas en venta, de modo que las familias alejadas del Valle puedan, si lo desean, ser asesoradas por los expertos sobre precios y lugares. El consejo de los expertos, técnicos y agricultores vecinos es puesto a disposición de aquellos que deben trasladarse. Esta mutación, ofrece al agricultor la oportunidad de mejorar sus actividades agrícolas.

Millares de familias han hallado por este medio, una guía en un buen número de asuntos; simples proyectos arquitectónicos para una nueva casa, o para la reparación de una casa vieja en la nueva localidad, o para la construcción de un gallinero; información acerca de la instalación eléctrica cooperativa de la vecindad, o sobre determinada asociación para el mejoramiento agrícola.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

Para quince fuentes hidráulicas y, por lo tanto, para 8.107 familias rurales, han sido conservados cuidadosamente los datos sobre estos "reajustamientos familiares".

Las conclusiones generales ofrecen cierto interés. Casi ninguno de los agricultores aceptó dinero por sus terrenos ni cedió prontamente a las lisonjas del mercader por un título garantido. Informes especializados referentes a casi la mitad de las familias transferidas de una sola zona, revelaron que casi el 70 por ciento de las familias rurales declaráronse en su mayor parte igualmente satisfechas en sus nuevos sistemas de existencia.

Los nuevos métodos de cultivos seguidos por ellas, han demostrado qué modos mejores de vivir podrían lograrse sobre terreno montañoso, más que con los viejos métodos en los predios de las quebradas de las que habían tenido que alejarse.

Posesiones agrícolas y cosechas fueron levantadas por ellos. Pero existen también sentimientos humanos y también debe llevarse cuenta de ellos si es que ha de ser realizada la idea de la unidad. Tomemos por ejemplo el caso de los terrenos destinados a sepulturas. Un cementerio no tiene importancia; ni económica, ni técnica. Pero para las familias cuyos parientes fueron sepultados, aquél constituye con frecuencia un símbolo precioso, rico de significado. El dolor particular que hubiese causado el poseer una tumba sepultada bajo cincuenta o sesenta metros de agua, constituye un importante hecho humano. Ignorar esta realidad querría decir aceptar el "progreso" técnico como una cosa fría, dura, inaccesible a toda comprensión y consideración por los humanos sentimientos.

El TVA transfirió millares de tumbas y centenares de cementerios a localidades elegidas por las familias o por la comunidad eclesiástica. Pero este trabajo material no era suficiente; el mismo fué llevado a cabo de manera que trascendiese respeto hacia los sentimientos de aquellos para quienes esas tumbas tenían tan gran significado, aun cuando si después de tantos años, aquéllas estuviesen con frecuencia vacías. Esto no es más que un detalle aislado de una obra inmensa. Sin embargo, yo creo que el detenerse en éste o aquél particular semejante que afectan la sensibilidad de los hombres, ha contribuído en gran parte a despertar la confianza en la guía técnica del TVA, y en sus técnicos, confianza que hoy se halla tan firmemente arraigada en el espíritu de mucha gente de este Valle.

Como consecuencia del gran espíritu que guía al TVA, las ciudades no fueron simplemente indemnizadas por la inundación de sus calles por las aguas de los vertederos. Todo lo que ocurre en la pequeña ciudad de Guntersville, en Alabama septentrional, es un ejemplo. Las aguas de los diques de Guntersville hubieran sumergido una cantidad de calles del barrio de los negocios de este centro comercial, dedicado al cultivo del algodón, haciendo inevitable importantes readaptaciones de las calles y de la vida de los ciudadanos. No resultaba fácil para éstos afrontar el cambio, pero, mucho antes que las aguas se elevaran de nivel, los proyectistas del TVA consultaron con los funcionarios de la ciudad y del Estado y, de estas consultas, surgió una Comisión para la planificación de la ciudad de Guntersville, y, más tarde, una Ordenanza (la primera en aquella parte del Estado) que regulaba la división de la ciudad en zonas, los controles sobre las subdivisiones y un gran plano vial. La profundidad del agua cercana al centro de la ciudad, ha hecho de Guntersville un puerto por el cual pasa hoy una fuerte corriente de mercaderías. A continuación del nuevo plano la parte del espejo de agua utilizable destinada a los usos industriales es separada de la destinada a los usos recreativos y esta ciudad, que se extiende como una larga península sobre las dilatadas aguas turquí del lago de Guntersville, es hoy una de las más atrayentes de Alabama.

Lo que en el primer momento pareció ser una calamidad, aparece transformado en una ventaja, brindando una nueva orientación a la ciudadanía que sigue hoy extrayendo frutos de ello.

CAPITULO VIII

"EL FIN COMUN"

En el desenvolvimiento de un programa conteniendo un fin tan amplio, se aparecen lógicamente más que responsabilidades; dificultades múltiples. No fueron de las más leves aquellas que surgieron en el seno del TVA, cuando el grupo de expertos que constituían el estado mayor empezaron a trabajar juntos. Las escuelas y universidades rara vez preparan a los técnicos para que aprecien los problemas como un todo, según el criterio adoptado por el TVA. Resultaría útil, creo yo, referir cómo el TVA, esforzándose en torno a un intento común, había tratado de superar aquellas barreras que se oponían a

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

un desarrollo unitario y se imponen al ánimo de los hombres, particularmente de aquellos especialistas y técnicos expertos cuya colaboración es de importancia esencial.

La obra en la que nos embarcamos hace diez años requería inevitablemente varias categorías de profesionales y de técnicos especializados: geólogos, agrónomos, silvicultores, químicos, arquitectos, higienistas, especialistas en flora y fauna selvática y en piscicultura; bibliotecarios, guardabosques; especialistas en materiales refractarios; contadores, abogados y otros por el estilo. Nuestra empresa, o por mejor decirlo, cualesquiera empresa técnica moderna, requiere un alto grado de especialización de funciones.

Los términos de ingeniero, biólogo, agrónomo o químico, son, en la actualidad, clasificaciones muy generales para significar algo determinado.

Si se consideran los recursos de la tierra, por ejemplo, los guardabosques representan una solamente entre la docena de especializaciones inherentes a la silvicultura; ésta, que es ya por sí misma una especialización, está repartida entre un número considerable de especialistas más estrictos aún; especialistas de los productos de los árboles, de los viveros, de los tallos y así por el estilo. Lo mismo ocurre en casi todos los campos del conocimiento sobre los que debe apoyarse también un administrador en las primeras fases de una tan grande obra de transformación como es la que nos ocupa. El TVA cuenta, por ejemplo, entre su personal, con un *dendrólogo*, el cual ha dedicado la mayor parte de su vida a interpretar los anillos de los troncos de los árboles y del examen de los anillos de los viejos árboles se hallaba en condiciones de arrojar alguna luz sobre los ciclos de las lluvias y de las crecientes ocurridas mucho más allá de lo que pudiera abarcar la memoria de los hombres. Este experto veía —pudiera decirse— todo el mundo en los anillos de los árboles. No siempre el grado de las especializaciones es tan avanzado, como en este caso, pero, en una empresa moderna como el TVA, siempre resulta ser notabilísimo. El objetivo abarcado por el TVA no resultaba menos amplio que el campo entero de la naturaleza y de la tecnología. Una especialización tal de función colocaba por lo tanto en peligro ese cambio radical que, desde el punto de vista de la "unidad", entendía alcanzar el TVA.

Era evidente, por lo tanto, que nosotros no pudiésemos llegar a tratar los recursos de la naturaleza como *unidad* con la ayuda de la ciencia moderna (esta misma producto de especializaciones) si no se constituía una base para la unificación de esta actividad altamente especializada sobre la que la empresa se apoyaba por entero. El problema de la colaboración entre los individuos con tareas extremadamente especializadas resulta un problema general y no particular del TVA y por ello, el camino que hemos seguido en este Valle para resolverlo, constituye una guía que ayudará a vencer en otros campos a aquellas fuerzas espiritualmente disgregadoras.

La unificación de las varias especializaciones técnicas, constituye un problema central de nuestro objetivo, así como el resto viene a ser el problema central de la vida moderna. Las capacidades especializadas, por otra parte, no tienden a coordinarse entre sí. En la selección del personal técnico del TVA, se ha visto cómo era de importante y necesario que el especialista tuviese una visión aguda. La amplitud de la empresa del TVA nos obligó a buscar reposadamente a los especialistas que quisieran trabajar como parte de un programa unitario, pero también, en el mejor de los casos, no resulta fácil para un especialista saber valorar la importancia nada más que relativa de la propia misión como parte de todo el conjunto, es decir su importancia en relación con los fines aguardados en otras ramas técnicas. En realidad, el lado exasperante del problema, como muchos lo han observado, es el de darse cuenta de lo poco que estos varios grupos de especialistas parecieran preocuparse de todo lo que se encuentra más allá de sus propias especialidades.

Esto no quiere decir que los especialistas sean de espíritu estrecho. Es comprensible que el concentrarse y preocuparse por la faz particular de un problema, provoque la intolerancia por todo aquello que no entre en la misma visual. Cuanto más conscienzudo y atento sea el especialista al estudiar la composición química de un terreno, o la metalurgia, o la vida de los peces, o de la fauna selvática, o los métodos estadísticos, tanto más estará inclinado a mirar el resto de las cosas como algo accesorio de su particular objeto de estudio.

Por un hecho paradojal esas mismas capacidades técnicas que llegan enviadas justamente para promover el progreso humano, crean, por la misma intensidad de sus especializaciones, desunión más bien que orden, poniendo en peligro el éxito

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

tctal de su objetivo común. Los recursos no pueden ser desarrollados en unidad hasta que cada técnico no haya logrado subordinar su propia pericia al fin común perseguido; hasta que no haya aleccionado para tomar en consideración la región y sus problemas, "en su totalidad".

El recordar cómo el TVA afrontó y resolvió tal diversidad de intereses servirá para ilustrar la cuestión. Tomemos los problemas que se presentan cuando se ha construído un dique, y las aguas de un lago inmenso, creado por el hombre deben ir pronto a cubrir decenas de millares de metros cuadrados de tierra cultivada; y, al mismo tiempo, cementerios, escuelas, vías de comunicaciones, sectores de ciudades y hasta ciudades enteras. Ante todo, en caso tal, el Consejo del TVA, debe decidir qué extensión de territorio debe ser adquirida. De los ingenieros llega una carta topográfica que señala exactamente dónde reposarán las aguas cuando el dique permanezca cerrado. La tierra que ha de permanecer bajo el agua debe naturalmente ser adquirida. Sobre este punto no existe discusión. ¿Pero qué otro territorio deberá ser adquirido a lo largo de la nueva línea ribereña?

Los expertos agrarios del TVA insisten en que no se debe tomar más terreno que aquel que, en realidad, quedará sumergido bajo las aguas. Sostienen ellos que se trata de tierra cultivada, de la cual pueden obtenerse las cosechas. Aún se toma opinión del especialista en lugares de diversión pública, el cual insiste enérgicamente sobre la necesidad de adquirir una prolongada "banda protectora" a lo largo de toda la ribera, que con frecuencia se extiende por centenares de kilómetros. Este terreno —dicen ellos— debe ser preservado definitivamente por su belleza panorámica; debe ser destinado a parques públicos y campos de juego, impidiendo la presencia de construcciones privadas que pudieran malograr la belleza del lugar y hacerle caer en manos de la especulación de particulares, con ventaja para unos pocos de lo que debe ser de beneficio público. Para el especialista agrario, esto es un absurdo, en tanto que, a la vez, su punto de vista es de absoluta hostilidad para los que deben proyectar lugares de recreación. El especialista en la lucha antimalaria sostiene también otra opinión: él tiene necesidad de construir canales de desagüe para poder eliminar el líquido elemento de las zonas bajas y llanas, de modo de lograr la posibilidad de evitar la plaga de mosquitos, aún en el caso de que ello requiriese gastos ingentes para el trabajo en el terreno e instalación de bombas. Puede suceder que para determinarlas, ellos propongan que nadie pueda habitar dentro del radio de un kilómetro de la playa, de modo que los mosquitos no puedan transmitir la infección de un individuo a otro. Podrá insistir aún para que dicha zona sea evacuada por completo en las horas entre el anochecer y el alba que son aquellas en que los mosquitos de la malaria demuestran acción. El ingeniero de vialidad puede tener otras exigencias especiales. Puede, por ejemplo, requerir que se adquiera la península íntegra y que las familias campesinas que allí habitaban sean transferidas a otra localidad; esto con el propósito de evitar gastos considerables en calles de acceso que debían reemplazar a las calles sumergidas como consecuencia de la elevación del nivel de las aguas.

El especialista en energía eléctrica insiste, por su parte, en que es necesario limitar lo más que sea posible la adquisición de terreno, de modo que las inversiones a cubrirse con los ingresos producidos por la energía eléctrica, resulten mínimos. El experto en navegación patrocinará igualmente la causa de su respectiva especialidad, requiriendo la adquisición de áreas de terreno para destinarlas a los accesos y establecimientos portuarios, exigencias que podrán hallarse en conflicto con aquellas tendientes a destinar el mismo terreno a campos deportivos o a la agricultura o a la prevención de la malaria. A veces el problema se complica más todavía; por ejemplo, por el arqueólogo, preocupado, por la remoción o conservación de los restos prehistóricos que se hallaren en la cuenca del Valle, o por el experto en problemas financieros que se preocupa por el daño causado a las finanzas locales si ciertos retazos de terrenos a consecuencia de su adquisición por parte del gobierno, son substraídos a las tasaciones locales.

Estos especialistas, está demás decirlo, no alentaban ningún interés pecuniario para insistir en sus diversos modos de ver. En este sentido eran desinteresados. Muchos de ellos habían llegado al TVA porque deseaban tener de ese modo la posibilidad de participar en un objetivo más vasto de su propio campo especial. Donde tal atmósfera de desinterés en el sentido pecuniario no existe, la tendencia hacia "Soluciones especiales" es todavía más acentuada.

Para nosotros resultaba evidente en el mencionado caso, que a primera vista uno

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

por lo menos, o más de los interesados se hallaban en conflictos. Divergencias de este género no podían arreglarse de manera inteligente, simplemente con un compromiso entre las varias opiniones de los técnicos, variante del sistema comercial de "dividir las diferencias a la mitad". Todavía había que definirla; se debía tomar una decisión. El costo comparativo en dólares era solamente uno de los factores a considerar; la última cuestión era ésta: observando la situación en su conjunto y no simplemente a la luz de uno o más intereses especiales, ¿qué línea de acción habría asegurado los mejores resultados "juzgados según el criterio del fin común", de toda la empresa, o lo que es lo mismo, del bienestar de la población de la región? Los expertos del TVA y el Consejo se consultaban recíprocamente en estos casos y, de las diversas opiniones surgían decisiones de amplia repercusión pública.

En muchos de estos casos las decisiones tomadas no tuvieron nada de extraordinario, pero demuestran por lo menos esto: ser el resultado de una nueva manera de pensar. El problema era pues, estudiado como un problema único.

Con el tiempo, empezaron a caer al seno del TVA las malezas de hilo especioso que brotaban entre los campos de los distintos conocimientos y que tenía cada especialista fuera del dominio de su compañero, confirmándolo en el propio, barreras tan características de la ciencia, de la educación, de la técnica y hasta de la teología de nuestros días. Los expertos del TVA, convencidos ellos mismos de la importancia de fundir su visión especializada en una conclusión única, desarrollaron pronto métodos de trabajo propios de una cuadrilla. Se empezó a tener siempre por más seguro (si bien no fueron excluídas lógicamente las "recaídas"), que el ser un experto no es un fin en sí mismo, y que cada habilidad es solamente una parte del conocimiento necesario en la tarea del desarrollo y conservación de los recursos.

El propósito moral común de buscar la ventaja del pueblo terminó, a fuerza de observaciones y participación, por resultar para los especialistas no menos real que cualquier procedimiento estrictamente técnico.

Ellos saludaron con placer la posibilidad de ampliar la visión de sus respectivos campos particulares y ponerlos en relación con otras zonas del conocimiento.

Los técnicos del TVA que han estudiado nuevos fertilizantes químicos ya no tienen en la actualidad la tendencia para perfeccionar un producto en el laboratorio como un fin en sí mismo. Ellos conocen la agricultura y sus procesos, se trasladan con frecuencia a los campos vecinos en los que sus productos son usados por los agricultores. Y los expertos agrarios han aprendido que el más importante auxilio para la reconstitución del terreno puede ser un descubrimiento del técnico industrial, metido en relaciones con el hombre de negocios. En la actualidad, existen menos controversias para dirimir porque en la mayor parte de las cuestiones, los mismos especialistas alcanzaron una base de entendimiento. Un episodio ilustrará cuanto he dicho.

Cuando las aguas han sido detenidas detrás de un gran dique, el lago que resulta de ello ofrece un medio propicio para los mosquitos anofeles. Aumenta de este modo el peligro de difusión de la malaria de este Valle, donde esta fiebre es endémica. Reducir al mínimo este peligro, y, si posible fuere, librar por completo al Valle de la malaria, forma parte, lógicamente, de los propósitos que se ha planteado el TVA, pues la malaria constituye una causa perenne de empobrecimiento de los recursos humanos; el sur, por otra parte, pierde una ingente parte de tiempo laborable a causa de los anofeles. Con este motivo ha sido fijado un programa bajo la dirección de expertos y hasta el presente, se ha andado mucho camino.

El mosquito de la malaria (anopheles quadrimaculatus) deposita sus larvas en las orillas de los lagos. Uno de los muchos métodos para destruirle consiste en abrir de improviso las exclusas de los diques, bajando de esta modo con rapidez el nivel del lago y dejando las larvas esparcidas sobre la playa, donde mueren entre un día o dos. Pero, desgraciadamente, el descender así repentinamente el nivel del lago puede hacer perder una enorme cantidad de energía eléctrica que podría producirse si el agua fuese descendiendo lentamente pasando a través de los vertederos del dique en la forma apuntada. El especialista en electricidad se opone naturalmente a "arrojar un cuarto de millón de dólares de energía a través del río", al bajar repentinamente el nivel del lago y dejar pasar el agua sin utilizarla, por sobre el dique o a través de las compuertas de desagüe.

En el momento al que me refiero — primavera de 1942— existía una desesperada demanda de energías para la industria bélica, en tanto que, por la anormal escasez de lluvias, el río había alcanzado

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

niveles extraordinariamente bajos para aquella estación del año. Desgraciadamente era también la estación más crítica en el ciclo vital del anofeles, y las condiciones eran casi perfectas para las larvas. Las consecuencias, por tal motivo, podían llegar a ser graves. La situación prometía volverse muy insegura, de no ser objeto de consideración por parte del Consejo, pero ella nos fué sometida por el único especialista, el que insistió en ser autorizado a tratar el problema tanto en relación con la malaria como desde el punto de vista de la energía eléctrica. Esto significaba un progreso efectivo en las colaboraciones, debido a la impelente fuerza centrípeta de un común propósito unificador. El malariólogo, se ofreció para hacer el control diario de las condiciones del terreno, más bien que un control menos frecuente, lo que representaba un serio aumento de trabajo para el personal de su oficina, el cual se encontró así, en condiciones de hacerse experto acerca de todas las variaciones en la reproducción de los mosquitos. Decisiones cotidianas, basadas en observaciones objetivas o sobre colaboraciones entre los malariólogos, el personal afectado a la energía eléctrica y el que lo estaba al control de las aguas, resolvieron la crisis. Evitóse de tal modo el descenso del nivel del lago, a lo que hubiese conducido una actitud más arbitrariamente "especializada".

La crisis fué afrontada con calma. El peligro de la malaria no se extendió. La energía perdida fué poca. Resultó evidente que los malariólogos habíanse preocupado asimismo de economizar la energía, si ello podía llevarse a efecto sin daño para la vida y la salud de las gentes, y, en este sentido, habían aguzado su ingenio. De idéntico modo, los especialistas en energía eléctrica se interesaron más de salvar la vida y la salud que los dólares, pero quisieron que en esta crisis las decisiones estuviesen basadas sobre datos de hechos cotidianos a fin de lograr que los resultados fuesen concretos.

No puedo menos que recordar aquí los primeros días del Ente Autónomo, cuando cada especialista patrocinaba su punto de vista particular, a veces cortésmente, a veces con vehemencia; casi nunca mostrando confianza sino por el contrario alguna vez un poco de desprecio hacia las otras especialidades.

Me he detenido sobre la influencia del principio de la unidad sobre el espíritu de los técnicos del TVA, porque después de todo, los recursos naturales se pueden desarrollar únicamente gracias al espíritu y a la capacidad de los hombres, capacidad que, en estos tiempos, es en gran parte técnica.

Aquellos que proyectan y construyen los diques aquí, que hacen funcionar las instalaciones eléctricas, que abren accesos y caminos, trabajan ciertamente en unidad, con plena conciencia del objetivo a conseguir. La vecindad física les ayuda. El médico que se ocupa de la salud pública y los muchos especialistas, están en cotidiano contacto entre sí, trabajan bajo una dirección única. Esto contribuye a unificar sus esfuerzos y su modo de pensar. No habría excusas aquí para aquellos resultados de la especialización y los modos unilaterales de pensar, que cita Lewis Mumford en su libro *The culture of cities*: "El ingeniero que trabaja sobre la carta —escribe el nombrado— proyecta una instalación de irrigación con admirable competencia en hidráulica, para descubrir luego, cuando todos los trabajos han sido realizados, que el terreno no era apto para el cultivo."

En el TVA, los especialistas del terreno están muy cerca de los ingenieros, ya que puede suceder esto: que los juicios de aquellos sean incorporados a las decisiones originales.

Un cambio fundamental en la utilización de los recursos, debe, pues, empezar ante todo, a confirmarse *en el espíritu de los hombres,* en su modo de pensar y, por consecuencia, en el modo de obrar de los mismos.

Gracias a algunos hombres que empezaron a pensar de distinta manera respecto al problema de las fuentes naturales, fué elaborado un nuevo estatuto, creada una nueva institución, el Ente Autónomo del Valle del Tennessee; y ese nuevo modo de pensar fué extendiéndose a una zona cada vez más amplia: a los expertos, a los funcionarios y a las poblaciones. Este modo de pensar no pudo, en efecto, quedar confinado al círculo del TVA: el desarrollo unificado de los recursos debía convertirse en el *propósito común,* en lo que más se pudiera, de todas las poblaciones y de todos los entes del Valle entero.

Esta es tarea de las poblaciones. Todas las fuerzas y las energías humanas del Valle eran necesarias para ello. Y esto, que es cierto, para nuestra región lo es, y yo lo creo firmemente, igualmente cierto para las regiones y las poblaciones de todos los países.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

Es de la máxima importancia, que comprenda esta unidad, tanto el agricultor, que vive en sus tierras, arraigado a ellas, cuanto el especialistas agrario del TVA. La obra no puede ser realizada si el agricultor particular "que se encuentra a su gusto con la naturaleza", como dice Whitman, no ve su hacienda, ni su municipio —"el pequeño valle"— y la región, en el sentido más amplio, como parte de un todo único. Es absolutamente necesario que el hombre de negocios de este Valle considere el río y la posesión agrícola y los minerales y los bosques en su conjunto como es necesario que ellos aparezcan a la maestranza técnica del TVA. Puesto que un programa para el desarrollo de los recursos naturales es eficaz únicamente cuando se encuentra en las manos y en el espíritu del pueblo. En los capítulos sucesivos buscaré de aclarar cual puede ser el fundamento de esta convicción, invocando como prueba los métodos seguidos en este Valle.

La naturaleza nos presenta un gran ciclo, cuyas majestuosas curvas no podrían observarse mejor que siguiendo las intervenciones de la energía eléctrica en la vida del Valle del Tennessee. La lluvia cae arriba sobre una pendiente montañosa a dos mil metros sobre el nivel de la cuenca del río. Ella penetra a través de las raíces y por los canales subterráneos, se va escurriendo por entre millares de venas sutiles que llegan todas juntas a un arroyuelo, luego a otro y, al fin, vuelve a juntarse en un lago del TVA, donde es almacenada detrás de un dique. Desciende luego por un grueso tubo de acero, haciendo girar una turbina. Aquí la fuerza de esa agua es transformada en electricidad y luego, yendo adelante hacia el mar, continúa su curso a través de otros diez lagos semejantes hacia otras diez turbinas semejantes. En cada una de ellas va siendo creada la energía eléctrica. Esta, transportada por la fuerza a doscientos kilómetros, calienta de súbito a temperatura increíble a un horno que transforma el fosfato inerte en un producto químico susceptible de grandes aplicaciones.

Este producto fosfático, esparcido sobre el terreno de un agricultor, despierta nueva vida a la tierra, provoca el germinar de los pastos que aprisionan lo inagotable. Estos pastos, producidos por la energía del fosfato, y de la electricidad, alimentan la existencia de los animales y de los hombres, fortalecen el terreno, libran a los cursos de agua de los desprendimientos aluvionales y permiten que se almacene el agua sobre el suelo. Lentamente, el agua retorna a los grandes estanques creados por el hombre, de los cuales tanta electricidad será producida cuanto más agua se escurra por los canales infinitos de la tierra regenerada.

Tal ciclo es de renovación, no de agotamiento. El crea y alimenta la vida. El principio de unidad ha sido respetado; el círculo ha quedado cerrado. El resultado no es el viejo y triste relato del empobrecimiento y la miseria, sino el de la naturaleza, la ciencia y el hombre, en la generosidad de su armonía.

CAPITULO IX

"DEMOCRACIA EN LAS RAICES" — "POR EL PUEBLO Y DEL PUEBLO"

It is not the earth, it is no América who
[is so great.
It is I who am great or to be great, it You
[up there, or any one
It to walk rapidly through civilizations,
[governments, theories,
Through poemes, pageants, shows, to form
[individuals.
Underneath all, individuals, I swear
[nothing to me now.
That ignores individuals... (1)

WALT WHITMAN.

En el desarrollo de los recursos naturales, el factor más importante es la población. No sólo el verdadero objetivo del mismo es el del bienestar y la felicidad de los individuos, sino que son estos últimos el medio para poder realizar ese mismo proceso: la genialidad, las energías, el espíritu, en suma, de los individuos son los instrumentos; el fin no se logra solamente "por el pueblo", sino "merced al pueblo".

El fin que se nos propone en la utilización de los recursos debe ser algo más del simple bienestar físico del mayor número de seres humanos. Es verdad que no podemos tener hambre y frío y seguir siendo aún felices, pero también es verdad que la abundancia de alimento, la satisfacción nada más que de las necesidades físicas elementales, no basta. Un hombre

(1) Traducción literal: "No es la tierra, ni es América tan grande — Soy yo grande o debo ser grande, lo eres tú allá arriba o cualquier otro. — Es el pasar rápidamente a través de civilizaciones, gobiernos, teorías; a través de poemas, pompa, demostraciones, lo que forma al individuo. — Por debajo de todo, individuos; juro que nada es ahora bueno para mí si ignoro a los individuos! *(N. del T.)*

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

tiene necesidad de sentir que vale algo. Tiene necesidad de hallarse en condición, no sólo de expresar la propia opinión, libremente, sino de saber que ésta tiene un valor; de saber que hay cosas que ellos deciden o en cuyas decisiones toman parte, y que él es parte necesaria y útil más que cualquier cosa bastante más grande que él.

Esta sensación de ser un *individuo*, es probablemente mayor hoy de cuanto lo haya sido nunca en el pasado. Fábricas inmensas, mecanismos misteriosos, "standardizaciones" — todas estas cosas hacen resaltar la pequeñez del individuo, porque son fatalmente impersonales. Si la utilización intensiva de los recursos, que será el hecho inmediato del futuro del mundo, pudiese resultar una cosa personal en la vida de la mayor parte de los hombres; si éstos pudiesen observarse cómo son en realidad, como verdaderos colaboradores en esta obra de desenvolvimiento, en su comunidad, sobre su tierra, en sus ocupaciones y en sus negocios, entonces resultaría posible esa particular satisfacción individual, existiría una cosa en la cual apoyarse. Los individuos no tendrían únicamente una mayor cantidad de cosas materiales; serían más fuertes y más felices.

El desarrollo de los recursos no debe ser dejado a esas fuerzas deshumanizadas de la vida moderna, las cuales disminuyen la importancia del individuo, sino que éste, debiera ser liberado de su opresión, pues ésta es la negación misma de la democracia; '...nada es bueno ahora para mí si ignora al individuo".

La única fuerza de los métodos democráticos reside en el modo de permitir y poner en acción el espíritu de iniciativa y la inventiva del individuo, el orgullo del trabajo humano, el genio creador de los seres humanos cualesquiera sean sus posiciones y funciones. Un mundo hecho de ciencia y de grandes máquinas, es todavía un mundo de hombres; hoy, nuestro objetivo es más difícil, pero las facilidades que se brindan en los métodos democráticos son mayores que en los tiempos del hacha y del telar a mano.

Un método que sepa organizar los modernos sistemas de utilización de los recursos, de manera que no sólo se base sobre el principio de unidad sino que pudiese llevar al hombre medio a hacerlo partícipe de los grandes trabajos de nuestro tiempo, con la cotidiana tarea en los campos, en las fábricas y en las oficinas; un método tal hará derramar tesoros de ingenio humano que, en cambio, permanece sofocado en cualquier sistema de desarrollo muy concentrado, dictatorial e impersonal, basado en un gobierno ausente, dirigido por un estrecho círculo de hombres de negocios, de técnicos o de políticos.

Y, justamente, una tal participación prolongada e íntima del pueblo en el desarrollo de su Valle, es lo que ha sido llevado a cabo aquí en el decenio pasado.

El resultado espiritual de los métodos democráticos, o lo que es lo mismo un renovado sentido del valor del individuo, bastaría a justificarlos. Pero existe aún otra razón más, práctica ésta: la de buscar en toda ocasión de introducir activamente a las poblaciones en la obra de reconstrucción de las fuentes de producción de una región; no hay, en efecto, según mi parecer, otro modo de realizarla. La tarea de armonizar y, de vez en cuando, adaptar el complicado aunque débil sistema de los elementos que constituyen el desenvolvimiento unificado de los recursos, a un mundo dominado por la tecnología, es cosa que no puede ser realizada eficazmente por un gobierno lejano o por el estado mayor de los asuntos económicos.

La población debe ser convertida en partícipe de tales trabajos. La necesidad de la organización lo imponen. La eficiencia, en el sentido puro y simple de la posibilidad de funcionamiento, lo requiere. Nada hay de más alentador en mi experiencia que esto: que los juicios sobre gestiones que elevan el espíritu humano, se revelan con frecuencia como los métodos más "eficientes". De cualquier otro punto de vista que lo observemos, no aparece otro sistema. Ningún código de leyes o reglamentos puede ser tan minucioso de poder gobernar el curso preciso del proceso del desarrollo de los recursos naturales.

Ningún procurador de distrito, ninguna Gestapo, podrían a la larga confiar en llegar a imponer un tal régimen. Ningún diseño, plano alguno pudiera ser tan compresivo o tan flexible, en materia de organización, de poderse adoptar a una empresa cambiante tan de continuo como ésta. Pudiera serlo el pueblo, pero nadie más.

(*Continuará*)

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

Alrededor de comentarios norte-americanos sobre la nueva ley universitaria argentina

El diario norteamericano "The New York Times", inició en diciembre último una campaña de desprestigio sobre la nueva ley universitaria argentina, publicando además, un cúmulo de juicios atribuídos a dirigentes de institutos educacionales de Estados Unidos. Revela ello, en principio, una generosa preocupación por los problemas de esta parte del Continente; al menos en un orden espiritual, ya que en lo demás —especialmente en los problemas que atañen a la subsistencia y dignidad del expoliado trabajador latinoamericano— es la despreocupación la que caracteriza la actual política norteamericana.

No podemos pasar por alto las expresiones desusadas y lindantes con el grotesco, que se adjudican en la mencionada publicación a diversos presidentes o rectores de instituciones culturales norteamericanas. Expresiones que nos cuesta admitir auténticas que cuando más deberían imputarse a grave error de información. Pero, como las mismas no han sido desmentidas, debemos ocuparnos de ellas.

No ignoramos que en el gran país del Norte no se llega a las altas posiciones educacionales sin acreditar límpidas calidades de sabiduría. Y no es honesto hacer fe de una crónica periodística que atribuye a varios presuntos sabios la paternidad de consideraciones definitivas, desmesuradas y enfáticas, sobre hechos que desconocen tanto en su realidad presente como en sus antecedentes inmediatos. La rigurosidad de la investigación científica y la mesura y prudencia del juicio magistral, no son compatibles con los fáciles desbordes de la fraseología pomposa y declamatoria.

LOS JUICIOS EMITIDOS POR RECTORES NORTEAMERICANOS

Para que el lector forme su propia composición de lugar es suficiente transcribir algunos párrafos de juicios emitidos por personalidades

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

educacionales norteamericanas, —según la aludida crónica—, sobre un informe remitido por una Srta. Virginia Lee Warren y relativo a la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional para designar los Rectores de nuestras Universidades.

El Dr. Jorge D. Stoddar, presidente de la Universidad de Illinois habría expresado que los educadores de todo el mundo se levantarían alarmados y prontos para la acción ante tal medida, estimando por su parte que sería conveniente pedir a las Naciones Unidas una investigación de lo que sucede en las universidades argentinas.

Al Dr. Jorge N. Shuster, presidente del Hunter College, se le atribuyen palabras dignas del bronce: "la pérdida de la independencia de las universidades argentinas es la más seria de las crisis de la historia de la educación", ratificadas por estos definitivos términos: "ahora estamos enfrentados con una de las más grandes crisis intelectuales de los siglos".

El Dr. Bryn J. Hoyde, presidente de la Nueva Escuela de Investigación propuso, como fraternal medida, colocar a la Argentina en la lista negra internacional hasta tanto las universidades sean otra vez libres e independientes.

El Dr. Harru D. Gideonse, presidente del Brooklin College, no obstante estar seguro de que cualquiera que se entremeta con el control del pensamiento acarrea la destrucción de su propio régimen, prefiere evitar la caída de nuestro gobierno, toda vez que propone, como solución, que las universidades de Inglaterra, Francia y Estados Unidos declaren ineruditos a los egresados argentinos.

Al canciller Harry Woodburn Chase, de la Universidad de New York, le adjudican, con evidente mala fe, párrafos abarrotados de metáforas dignas de un comerciante minorista: "Un viejo proverbio dice que la vigilancia eterna es el precio de la libertad. El informe de la Sta. Warren sobre el estado de las universidades argentinas es un aviso de que el precio de la libertad también subió. Hoy la palabra universal fué agregada a eterna vigilancia en la etiqueta del precio".

Sólo el canciller Roberto M. Hutchins de la Universidad de Chicago, habría razonado sobria y filosóficamente: -"los norteamericanos no podremos volvernos demasiado afectados respecto a la acción del Presidente Perón, ya que el control político de la educación no es una cosa desconocida en este país".

Es sencillo explicarse nuestra respetuosa incredulidad frente a consideraciones tan inauditas como mal arropadas. Ni en la inexactitud asombrosa del concepto, ni en las formas desmesuradas de la expresión, se advierte el hálito de la prudente y sobria sabiduría del hombre de ciencia y del maestro preclaro. No podríamos honestamente poner en tela de juicio las virtudes de los dignos profesores norteamericanos en base a las engañosas apariencias de una crónica periodística, en la misma forma en que ellos no osarían, a buen seguro, juzgarnos a nosotros a través del desdichado y torpe informe de la Srta. Warren, cuya profesión —la profesión de la Srta. Warren— ignoramos.

No obstante, y recordando aquello de que "cuando el río suena, agua lleva", es razonable concluir en que algunos dirigentes educacionales nor-

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

teamericanos no han comprendido bien, a la distancia, la reforma universitaria argentina. Y que de esa incomprensión ha nacido el juicio desfavorable que nos transmite "The New York Times", continuar en su campaña de desprestigio a la Nación Argentina; puesto que su Gobierno representa la voluntad soberana de un pueblo, fué consagrado en comicios libérrimos y sin parangón en la historia de nuestro país.

LA UNIVERSIDAD CONTRA EL PUEBLO: EL EJEMPLO DE SU ENSEÑANZA MORAL

Es empresa peligrosa y harto comprometedora la de juzgar los hechos a la distancia y sin la necesaria información. Consideración válida para el presente caso, puesto que el informe de la Sta. Warren —cuya profesión, autoridad moral y científica ignoramos— a más de ser manifiestamente parcial no aporta, ni aun en el sentido aludido, un cúmulo mínimo de antecedentes que permitan fundar una seria y definitiva conclusión. La historia contemporánea de nuestras universidades, con su corruptela de intereses creados, tanto familiares como políticos y financieros, escapa naturalmente a la poca sagaz apreciación de nuestros jueces extranjeros.

Se espantan por lo que denominan enfáticamente la pérdida de la libertad de las universidades argentinas, pero no se han preocupado en inquirir si están llorando a un muerto o a nada más que un fantasma. ¿Es que los señores profesores de Estados Unidos saben si la Universidad argentina era libre e independiente antes de la reforma? Evidentemente no lo saben, pero nosotros estamos en condiciones de afirmarle que no; y con conocimiento de causa.

Las universidades argentinas constituyeron, en lo que va de este siglo, definidas propiedades feudales de la oligarquía, y reducto de ambiciones personales, reñidas con su alta misión educacional. Su autonomía, lejos de traducirse en la elevación de su enseñanza y la democratización de su régimen, fué un simple pretexto a cuyo amparo persistieron cerradas camarillas que las explotaron en provecho de bajos y materiales intereses. Fué en sus manos una fuente de fáciles recursos, de falsos oropeles honoríficos, cuando no instrumento de sus aventuras electorales coronadas siempre por el fraude o el golpe de fuerza. La misma camarilla que en 1930 jugó el prestigio de la Universidad para usurpar el poder concedido a Hipólito Yrigoyen por la voluntad popular, y que se puso luego al servicio de la dictadura de Uriburu, fué exactamente la misma que se alistó quince años después contra el general Perón y contra la voluntad mayoritaria del pueblo que lo plebiscitaba. Los dos grandes movimientos populares de esencia nacional y democrática, expresiones de la continuidad histórica del radicalismo argentino, debieron afrontar a una universidad colocada no de espaldas, sino contra el pueblo. Pero toda vez que el ciudadano argentino pudo expresar libremente su veredicto, éste fué de repudio a la oligarquía entronizada en las altas casas de estudio.

Nada refleja mejor el grado de fuerza moral y de la elevación científica de la Universidad "autónoma", que la figura del hombre elegido por

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

el mismo profesorado para ocupar el alto sitial de Rector. Y no es superfluo recordar que en la Universidad de Buenos Aires, que es sin duda alguna la más importante del país, correspondió al Dr. Horacio Rivarola el honor de haber sido el último Rector "autónomo". No era un sabio, ni había realizado el más modesto aporte al patrimonio cultural o científico de la Nación; no era tampoco un maestro en el justo sentido de la palabra. Pero el Dr. Horacio Rivarola ostentaba un mérito valedero ante la oligarquía, porque era la misma persona que poco tiempo antes había asumido desde la Dirección de Correos y Telégrafos de la Nación, la responsabilidad del fraude más escandaloso que conoce la historia política argentina, autorizando la usurpación del poder por un grupo minoritario.

¿Qué valor moral puede otorgarse al hombre que se prevalece de la alta función pública para defraudar los sagrados derechos del pueblo? ¿Qué fuerza moral puede atribuirse a una Universidad que eleva a ese hombre al más alto sitial y lo ofrece como ejemplo a la juventud argentina? Júzguese sobre la deformación espiritual que ello implicaba y el peligro de corrupción de las conciencias de generaciones de estudiantes que debían asumir más tarde la dirección de los negocios públicos. Y todo ello al amparo de una autonomía que se erguía frente a los intereses fundamentales de la Nación, como un fetiche intocable!

LA UNIVERSIDAD DE LOS PRIVILEGIADOS

Si la Universidad era antipopular en la integración de su profesorado, también lo era en la composición del estudiantado que no representaba, sino a las clases más acomodadas. A ella no tenía acceso el hijo del pueblo porque las dificultades económicas —especialmente los altos aranceles universitarios— constituían vallas insalvables. Monopolio de la oligarquía en la enseñanza y de la burguesía en el aprendizaje, la Universidad argentina debía ser forzosamente antidemocrática y antipopular. Ello explica que en los momentos álgidos de la lucha política, los trabajadores argentinos arrostraran duramente a las propias universidades. Pero tal hecho no era un ataque contra la cultura, sino contra la oligarquía entronizada en los altos institutos.

Si la educación moral se reducía a un triste ejemplo de corrupción, la enseñanza científica también padecía de visibles fallas. La enorme mayoría de los profesores universitarios debían buscar en el ejercicio privado de su profesión los medios de subsistencia que le negaban las reducidas asignaciones del presupuesto universitario. No existía, naturalmente, consagración a la cátedra, que se adjudicaba como elemento decorativo y eficaz acreditación del estudio jurídico o del consultorio médico privado. Y la soledad de las aulas en que impartían la lección —en la Facultad de Derecho, por ejemplo, la asistencia de los alumnos inscriptos no sobrepasaba el 2 % del total— era el veredicto concluyente sobre la incapacidad y falta de autoridad moral de los maestros.

Una Universidad es libre cuando se mueve a impulso de los grandes ideales, pero no cuando es instrumento de los bajos apetitos de sus direc-

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

tores. El error de los profesores norteamericanos es el de creer que en la Universidad autónoma, los hombres estaban al servicio de la Universidad y no ésta al servicio de los intereses de aquéllos, como en realidad sucedía.

El historial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, por ejemplo, refleja claramente esa transformación de los fines culturales en fines privados y reñidos, las más de las veces, con los propios intereses de la Nación. Las cátedras de derecho público y administrativo fueron el apéndice de los estudios jurídicos al servicio de las grandes empresas extranjeras que explotaban servicios públicos o manejaban sectores importantes de nuestra economía. Lo que no retribuía la Universidad lo pagaba con creces el consorcio foráneo, interesado en la prevalencia de las doctrinas que justificaban sus abusos y la eficacia de un asalariado ungido con los honores del alto profesorado.

Los hechos pueden ser tergiversados, pero hay una documentación que no admite réplica porque es el propio texto que refrenda el profesor de ayer, hoy todavía al servicio del extranjero. Moléstense los señores profesores norteamericanos en releer los tratados o compilaciones de derecho administrativo, constitucional, público provincial y municipal, minas, etc., que traducen la enseñanza magistral de esa época y juzguen luego sobre la pregonada libertad intelectual de sus autores.

ALGO QUE VALE RECORDAR Y UN JUICIO DE PERÓN

No son hechos exclusivos de nuestra universidad, porque los que ofician de jueces nuestros desde el alejado Norte, recordarán seguramente la investigación que sobre las empresas de electricidad llevó a cabo la comisión de servicios públicos norteamericanos. Y recordarán también que los investigadores arribaron a la dolorosa conclusión de que la enseñanza impartida en algunos institutos y universidades libres estaban regidas en última instancia por los intereses de los grupos monopolísticos, en colisión con los intereses del propio pueblo. Y osamos preguntar: ¿esa es la enseñanza libre y elevada? ¿Esa es la Universidad independiente?

Un gobernante consciente que llega al poder por voluntad soberana de la Nación para velar por sus intereses primordiales, no podía permanecer impasible frente a esa triste situación. De ahí que el Presidente Perón, sintetizara en términos claros y sencillos el origen del mal: *"La Universidad, pese a su autonomía y al derecho de elegir sus autoridades, ha demostrado su absoluta separación del pueblo y el más completo desconocimiento de sus necesidades y de sus aspiraciones. La incomprensión señalada tiene su origen en dos circunstancias: Es una la falta de acceso de las clases humildes a los estudios superiores universitarios y es la segunda, que una gran mayoría de los profesores, por razones de formación o de edad (también frecuentemente de posición económica) responden a un sentido reaccionario. Pero todavía la Universidad argentina ofrece otra falla seria en el orden pedagógico y es la falta de dedicación del profesorado a la labor docente".*

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD Y LA RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE

Democratizar, moralizar y elevar la enseñanza universitaria, han sido los objetivos visiblemente perseguidos por la reforma. Establecer retribuciones más equitativas que aseguren no solamente la consagración a la enseñanza, sino también una necesaria independencia económica que aliente una labor orientada exclusivamente hacia el progreso de la ciencia y de la cultura humana. Democratizar la enseñanza creando becas que permitan al más humilde de los hijos del pueblo cumplir su vocación cultural, resolviendo el problema de su subsistencia y el del aporte a su propia familia. Y finalmente, asegurando que las universidades argentinas no sean más prebendas de camarillas mercantilizadas, ni centros de deformaciones morales, sino altos institutos de estudios al servicio de los intereses y de los ideales de los pueblos.

Si la reforma universitaria —impuesta por ley, sancionada por el Congreso de la Nación y no caprichosamente por el Presidente—, otorga al Poder Ejecutivo la facultad de designar los rectores, es para garantizar que nuestra alta enseñanza no vuelva a caer en una situción semejante. ¿Se vulnera, acaso, la dignidad e independencia de la enseñanza cuando ésta sale de la órbita de las empresas monopolísticas para depender, en última instancia, de un rector designado por el Presidente de la Nación? Olvidan los señores profesores que el Presidente ejerce el mandato de la mayoría del pueblo argentino para velar por los intereses de la colectividad, a los que no son ajenos los problemas esenciales de nuestra educación.

NO EXISTE IGNORANCIA, SINO MALA FE

Es significativo, por otra parte, que se pretenda fundar el ataque contra la reforma universitaria en el peligro de la educación dirigida. ¿Ignoran acaso los señores del Norte que la educación de la niñez y de la adolescencia —efectivas etapas de la formación del hombre futuro— es realizada en su enorme mayoría por institutos directamente dependientes del Estado y manejados sin cortapisas por el Poder Ejecutivo Nacional? En ese régimen casi inmemorial de nuestra educación es donde puede residir el peligro de una premeditada conformación política, pero no en las universidades adonde el estudiante llega ya con definidas estructuras espirituales. Si la preocupación de los señores profesores norteamericanos fuera sincera, si detrás de ella no se ocultaran móviles inconfesables, no habrían pasado de largo frente a un peligro efectivo, para parafrasear con aparente solemnidad sobre un aspecto secundario del mismo problema.

Lo grave del caso es que esta incomprensible campaña contra las universidades argentinas coincide con el anuncio de la creación de una seuda universidad libre integrada por elementos desplazados y presidida por el Dr. Alejandro Ceballos. Y a ella se hace mención en el informe de la Sta. Warren, como un templo futuro de la libertad y dignidad humana.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

Es difícil señalar un despropósito mayor. ¡El Dr. Alejandro Ceballos, integrante de la lista de diputados proclamados por el Partido Comunista y reprobada por el pueblo en la última elección, es ahora el líder de la educación independiente y del espíritu libre! ¿Es que puede ser libre y dirigir una universidad libre quien propicia la más cruel de las dictaduras, la de los soviets, en donde no hay libertad ni para enseñar, ni para aprender y ni tan sólo para pensar, ya que toda filosofía teórica y práctica debe ajustarse a los estrictos dogmas marxistas?

Si el informe de la Sta. Warren no consignara expresamente la filiación y actuación pública del presidente de la seudo-universidad "libre", podríamos excusarlos en un defecto de información. Pero no hay tal y será necesario buscar la explicación de todo el despropósito, en un oculto sentido que no choca evidentemente, con la pública filiación del doctor Alejandro Ceballos.

UNIVERSIDAD PARA BLANCOS: UNIVERSIDADES PARA NEGROS. DEMOCRACIA...

Difícil sería, por demás, explicar el origen de esa campaña contra la Universidad argentina, al margen de secretos propósitos políticos, si se tiene en cuenta la situación de las propias universidades norteamericanas. Porque en un país en donde las diferencias raciales han sido llevadas a extremos lastimosos, en donde hay universidades para blancos y universidades para negros, no es posible pedirle a sus profesores grandes desvelos por la libertad y la cultura. Porque no se puede hablar de libertad y de cultura cuando se comienza por violentar elementales principios de dignidad e igualdad humanas, ya sea a orillas del Rhin, como a la sombra de la estatua de la Libertad.

La Universidad argentina, escuela de blancos y de negros, de ricos y de pobres, de profesores liberados de la esclavitud de las empresas capitalistas para dedicarse al estudio y brindar así toda su sabiduría en beneficio del progreso científico y cultural del pueblo democrático, no puede ser juzgada por quienes no tienen autoridad para hacerlo.

Argentina confía en el hombre ungido por la voluntad soberana y ve cumplida la firme promesa de su Presidente: *"No deseamos una cultura oficial ni dirigida; no deseamos un molde uniforme al que se sujeten los universitarios; no queremos hombres adocenados y obsecuentes a una voz de mando"*. ¡Y eso es hablar en estilo de libertad!

ALGO QUE IGNORAN LOS SABIOS NORTEAMERICANOS

La nueva ley 13.031 implanta, en forma seria los mismos principios que se sostenían en el año 1918, ya que existe una rotación de los organismos técnicos asesores que constituyen el gobierno universitario, a semejanza de lo que ocurre en la mayor parte de las universidades estaduales, de Estados Unidos, Francia, Rusia, etc.; nombrándose el rector por el Poder Ejecutivo Nacional, quien a su vez tiene sus asesores

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

técnicos que son los Consejos Superiores, a los cuales pueden llegar todos los que tengan capacidad.

El principio de rotación periódica se establece en la nueva ley cuando preceptúa que los consejeros no son renovables y están por tres años. La docencia libre también queda establecida, y por último la extensión universitaria en la forma de difusión cultural con los cursos de perfeccionamiento. Además, se contempla el aspecto social como nunca se había contemplado, con las becas y la compensación familiar.

Hay otros aspectos de la obra que está haciendo el Poder Ejecutivo Nacional que es interesante destacar. La ley 13031 permite no sólo la organización administrativa por facultad, cuyo caso más conocido y típico es la Universidad de Buenos Aires, sino que permite también, la organización departamental por institutos, como en el caso de la mayoría de las Universidades Americanas, que se han basado a su vez en las clásicas Universidades de Oxford y Cambridge. La Universidad de Tucumán ha implantado este sistema y lo tiene actualmente en vigencia. De modo entonces que la ley actual prevee todas las organizaciones posibles de acuerdo a las necesidades.

Además, el Poder Ejecutivo ha creado en distintas universidades numerosos organismos que responden a un interés nacional. Así por ejemplo la Universidad de Tucumán, no tenía organizado ninguna clase de estudios o investigaciones que respondieran a las necesidades de la zona que comprende ya sea para la producción azucarera, o algodonera del Chaco, minera de Jujuy, como agronómica respecto a los cultivos tropicales, geológica, etc. Por ello es que se ha creado el Instituto de Geología, que ha permitido contratar a 13 especialistas en el exterior; se ha organizado el Instituto de Genética y Fitopatología de los productos y subproductos de la industria azucarera, que permite atender las necesidades agronómicas de la zona.

Por último se ha organizado la Escuela de Higiene, con la formación de los peritos sanitarios, lo cual demuestra cómo el Poder Ejecutivo está dando una evolución favorable a los estudios universitarios.

Otro aspecto importante de cómo el Poder Ejecutivo se ocupa de la universidad, es que en el año 1947 se ha hecho una adquisición bibliográfica de libros y revistas científicos, y colecciones, que en un solo año es superior a todo lo que se ha adquirido en treinta años de existencia.

Con respecto a la libertad intelectual, en esta universidad se ha implantado en una forma como nunca la ha tenido ninguna universidad del país. En la organización departamental por institutos los profesores y miembros de los mismos tienen una completa autonomía dentro de la universidad, en materia científica, técnica y administrativa. La coordinación docente está realizada por los departamentos, lo cual permite implantar hasta el sistema de enseñanza electiva, como en los "colleges" americanos y europeos.

En cuanto al sistema norteamericano, es el que se ha implantado en la Universidad de Tucumán, en su estructura.

En la Universidad de Buenos Aires hay ocho o nueve facultades, en las cuales a su vez existen diferentes escuelas. Por ejemplo, en la Fa-

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

cultad de Medicina está la Escuela de Medicina, la Escuela de Farmacia y Bioquímica, Facultad de Odontología, Escuela de Obstetricia y Escuela de Kinesiología. Los profesores siguen un plan determinado y dictan sus clases en días y horas fijados por la Facultad, comunicando el tema en un parte, que es el único control. A fin de año se toma examen, del que depende la promoción. La Facultad no obliga al profesor a ninguna otra cosa.

Los pocos que se han dedicado a la investigación lo han hecho como "moscas blancas", por vocación personal.

El doctor Houssay, utilizado para atacar políticamente a la Argentina, escribe en "La Nación", en "Ciencia e investigación", (Revista de la Asociación Argentina para el progreso de las Ciencias) y en revistas de carácter científico o técnico, bregando por el principio fundamental de la organización universitaria, que es el de la investigación científica. La Universidad de París ha permanecido abierta durante la guerra mientras los alemanes invadían el territorio francés; los profesores seguían trabajando cuando estaban los alumnos en el frente. Las universidades americanas siguen también el mismo principio, según el cual la función docente que tiene por objeto la formación de profesionales o técnicos, es secundaria.

Las cátedras se encuentran agrupadas en institutos, en los cuales los profesores tienen obligación de trabajar. Tienen libertad para realizar las investigaciones de acuerdo a su leal saber y entender, pero no pueden dejar de trabajar.

En la organización departamental, prevista por primera vez en esta ley, los institutos se agrupan en entes denominados departamentos, ya sea para coordinar la enseñanza o por afinidad o para satisfacer necesidades comunes. Así, por ejemplo, un departamento de ciencias naturales se constituye con los Institutos de Botánica, Zoología y Geología, porque secciones como Genética, necesitan de la Botánica y de la Zoología. Se agrupan así distintos Institutos por necesidades o finalidades comunes y para realizar conjuntamente planes de trabajo. De esta manera, un Instituto de Arquitectura coordina su labor con otro de construcciones para ejecutar una obra.

UNA REFERENCIA A LAS UNIVERSIDADES NORTEAMERICANAS

Las universidades americanas no tienen ninguna organización democrática. La de Harvard, por ejemplo, la más importante de Estados Unidos, está dirigida por un directorio integrado por 7 miembros, que ejercen sus cargos por el término de 17 años, ya que se ha llegado a la conclusión de que, a partir de los 40 años el promedio de actividad útil es de 17 años. No deben ser profesores de la Universidad, ni haberlo sido antes y es necesario que hayan triunfado en la vida en el asunto al cual dedícanse y, además, hayan demostrado interés por las cosas de la cultura.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

El actual presidente de la Universidad preside la firma Monsanto, dedicada a la fabricación de plásticos, la cual ha constituído un consorcio con Fabricaciones Militares.

También puede integrar el directorio el rey del calzado, el panadero más importante de Boston o el fabricante de zapatos más importante de Nueva York. Ese directorio es el que hace y deshace dentro de la Universidad, establece los estatutos, dicta normas, contrata profesores y cancela sus designaciones. Hay un supervisor de Departamento, con dedicación exclusiva a sus funciones, que no puede desempeñar ninguna otra actividad ni aceptar empleos ni comisiones sin previa autorización del directorio. En materia de botánica, la Universidad tenía 7 institutos y un supervisor, que dirigía todos los estudios de botánica. Los profesores desarrollan los trabajos que el supervisor o el director señalan. Son empleados, con mucho menos libertad que la que tienen en la Argentina ya que no pueden dejar de dedicarse continuamente a sus tareas.

Por último, cabe destacar que la enseñanza argentina, en todos sus aspectos, es la más democrática del mundo. No hay escuela primaria de espíritu más democrático que la de nuestro país, o más igualitaria. No hay diferencias de origen, ni de raza, ni de condición social, ni de color. Hay entre los chicos una verdadera fraternidad. Y se ha llegado a algo que es completamente argentino: la invención del guardapolvo blanco, que iguala a todos, cubriendo las diferencias sociales.

Lo mismo ocurre en lo que respecta a la enseñanza secundaria. Los estudios secundarios en la Argentina son más baratos que en ningún otro país. En lo que se refiere a estudios superiores, las universidades norteamericanas e inglesas son aristocráticas. En Gran Bretaña, donde sólo los miembros de familias pudientes —no acomodadas simplemente — podían cursar estudios secundarios, era necesario pertenecer a un hogar de gran fortuna para cursar estudios universitarios. Cosa semejante ha ocurrido en los Estados Unidos.

La Universidad de Cuyo creó el Instituto del Trabajo, prolongación de la actividad universitaria consistente en cursos nocturnos para empleados y obreros, que en número de cuatro mil se beneficiaron con la enseñanza. Esta estaba a cargo de profesores, egresados y alumnos; los estudiantes, que nunca estuvieron bajo la influencia de la Reforma, han trabajado con entusiasmo en esta actividad. El Instituto del Trabajo ha pasado a la Dirección de Aprendizaje, diez escuelas técnicas para obreros.

Tiene también la Universidad de Cuyo el club u hogar estudiantil, donde confluyen profesores y alumnos. Ha creado también el departamento de consulta y experimentación regional, al servicio de las necesidades del medio, resolviendo problemas de agricultores e industriales; esto incluye la realización de experimentación piloto. Es una manifestación del espíritu de la nueva Universidad de la Revolución.

Los profesores elminados en la Universidad de Cuyo, en su 90 por ciento, lo han sido a solicitud de los propios alumnos, debido a su falta de eficiencia.

En lo que respecta a la Universidad de Tucumán, los profesores eliminados lo han sido por su actuación universitaria. Es todavía profesor

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

el Dr. Aráoz, candidato a gobernador de la Unión Democrática, pero que dentro de la Universidad nunca desarrolló labor política. Es profesor adjunto el Dr. Felipe Villagra, candidato a gobernador del Partido Socialista.

Hay una revista que menciona como profesores extraordinarios a dos personas que tienen relación con la Universidad de Tucumán; una de ellas es el profesor Frondizi, que llegó en el año 1938, con el solo título de profesor de inglés otorgado por una universidad americana. Rápidamente ocupó posiciones directivas, utilizando el apoyo de las federaciones estudiantiles y, sin título habilitante, no obstante ocupar posiciones directivas, fué cambiando sus cátedras de inglés por otras de filosofía.

Otro de los citados es el profesor Félix Cernuschi, uruguayo de origen, separado a raíz de la firma de un manifiesto: reincorporado por el gobierno del general Farrell, se negó a reincorporarse hasta tanto el país se encontrara en manos del gobierno constitucional. Pretendió sin embargo, volver a la Universidad unos meses antes de que el general Perón asumiera la Presidencia de la Nación. Los principios de organización universitaria son los publicados por el Dr. Cernuschi en la publicación "Panorama Universitario", editada con el auspicio del Centro de Estudiantes de Ingeniería de Tucumán. Mal puede invocarse el nombre de este profesor, ya que otros se acogieron a la reincorporación. Por otra parte, sus vinculaciones de carácter internacional están en evidencia y su obra científica no es tan extraordinaria como para servir de ejemplo.

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD DE TUCUMAN Dr. DESCOLE REFUTA AL Dr. STODDARD

La Sta. Warren, informante del "The New York Times", que ha cumplido con su profesión, esto es: la de servir un plato fuerte, burdamente preparado para que Stoddar, Shuster, Carnichael, Hoyde y Gedeón —cinco eminentes profesores, presidente y rectores de otras tantas universidades norteamericanas— saliesen a defender la CULTURA universal —*gesto que no tuvieron cuando Hitler ordenaba hacer piras con textos famosos, y encarcelaba a sus sabios y escritores desafectos o por ser judíos*—, ha destacado al profesor Dr. Horacio R. Descole, interventor de la Universidad de Tucumán, como "no abiertamente peronista".

Bien; el profesor Descole ha enviado la siguiente carta al Dr. Stoddard:

Buenos Aires, enero 27 de 1948.

"*Señor Presidente de la Universidad de Illinois.*

DR. JORGE D. STODDARD.
Estados Unidos de Norteamérica.

Señor Presidente:

Recién llega a mi conocimiento sus declaraciones sobre la situación de las universidades argentinas, que formula como presidente de la Universidad de Illinois y miembro de la delegación de los Estados Unidos de Norteamérica ante la U.N.E.S.C.O., publicadas el 24 de diciembre ppdo.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

Comprendo, aunque no justifico, que alguna empresa periodística de las que desgraciadamente existen, tergiversen la realidad de los hechos sobre las instituciones de una Nación, a la que combate porque desea ser libre económica, política y culturalmente. Pero no comprendo ni puedo justificar en ninguna forma, que el presidente de una Universidad pueda atentar contra elementales principios de probidad y libertad científica, publicando juicios con desconocimiento absoluto de los hechos e instituciones a las que se refiere.

No puedo admitir en silencio, que usted exprese que en la Universidad argentina no existe libertad intelectual. Es precisamente en el momento actual, cuando el profesorado argentino se encuentra libre para cumplir sus funciones específicas, científicas, docentes y sociales, al margen de toda actividad extrauniversitaria. Puedo entrar a discutir con usted este asunto en el plano de la verdad. Los profesores de la Universidad de Tucumán, que es una Universidad argentina, que me honro en presidir, saben muy bien que en ningún momento la autoridad universitaria los ha presionado o insinuado algo que signifique restarles un ápice de su libertad de investigación, de acuerdo a su leal saber y entender. Tampoco se les ha formulado nunca indicación alguna respecto a las tendencias o doctrinas impartidas en sus enseñanzas. Advierto a usted, en cambio, que nuestro profesorado al conocer sus declaraciones estará indignado y dispuesto a una cuestión pública, frente a la posibilidad de que la independencia y libertad de las instituciones argentinas puedan estar a merced de empresas comerciales foráneas.

La totalidad de los universitarios americanos que conviven con nosotros o que realmente nos conocen, respetan nuestra nueva organización y nuestra cultura, de la misma manera que nosotros respetamos la cultura norteamericana. Y tanto más me sorprende su actitud, cuanto que, si usted hace un cuadro comparativo de la organización universitaria de su país, del nuestro y de los países europeos de las naciones unidas, el saldo nos favorecerá ampliamente respecto de las libertades intelectuales de los profesores universitarios.

Dado su carácter de presidente de una Universidad, creo sin embargo en la posibilidad de que usted haya sido intencionadamente mal informado y que diversas circunstancias le hayan impedido adquirir una información completa. Por esa razón, con las satisfacciones que corresponden, puedo intercambiar con usted información exacta, en la seguridad de que usted y yo ganaremos mucho al ampliar mutuamente los conocimientos sobre la organización de nuestras respectivas universidades."

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

II

Juicios del Presidente Perón sobre la enseñanza y nueva ley universitaria

En un acto público realizado en la Ciudad de Buenos Aires, en la noche del 14 de noviembre de 1947, las Universidades Argentinas entregaron al Presidente de la República, general Juan Perón, el título de doctor "Honoris Causa" en reconocimiento por su obra en favor de la cultura nacional. En esa oportunidad el primer magistrado pronunció el siguiente discurso:

Me es particularmente difícil en esta ocasión encontrar la palabra adecuada que traduzca con fidelidad los sentimientos que me embargan desde que me fué discernida la distinción de las universidades argentinas. Tanto más difícil me resulta cuanto arraigada está en mi conciencia la magnitud del problema universitario argentino. Desde que tengo uso de razón he oído debatirlo y su solución tardaba a pesar de no tratarse de un asunto trivial, de no constituir un problema que sólo afectara a un núcleo más o menos importante de ciudadanos cultos, sino que su trascendencia llega hondamente a todos los grupos sociales del país y, trasponiendo los linderos de la Patria, se clava ante la consideración de todos los pueblos de la tierra que puedan juzgar de nuestro mayor o menor peso específico ante el concierto de países civilizados.

Comprenderéis que un asunto de tal importancia, al que he dedicado largas y profundas meditaciones, del que me he creído obligado defensor aun en los momentos oscuros de mi vida de soldado, ha de golpear fuertemente en mi corazón, cuando, por obra de la voluntad de mis conciudadanos, me ha sido dable contribuir a resolverlo y cuando vuestra generosidad ha querido expresar un reconocimiento del que no debo ser único deudor. Sólo puedo aceptar el honor que me hacéis si permitís que lo comparta con aquellos leales colaboradores que han puesto también su empeño (al que han añadido su capacidad y versación) en estudiar, proyectar y resolver el problema universitario.

Sólo así podría aceptar este homenaje que colma mis ambiciones de argentino. Sólo así podía venir a reunirme con los componentes de nuestras Universidades y festejar junto a ellos el magno acontecimiento que representa establecer unas bases sólidas sobre las que se asiente el venturoso porvenir de la cultura patria.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

Señores:

En mi concepto de gobernante y de argentino ha venido primando una idea que no vacilo en calificar de noble porque se encuentra compartida por todos los habitantes del país que anteponen su amor a la tierra que les vió nacer a toda otra clase de consideraciones. Esa idea no es otra que el anhelo del engrandecimiento de la patria, de verla elevarse día por día no ya al nivel de las naciones más adelantadas, sino, a ser posible, por encima de ellas. El deseo es ambicioso, pero cuando la ambición no se ejerce en beneficio propio sino que se derrocha hacia todos y cada uno de los demás, constituye un estímulo inapreciable.

En el desenvolvimiento de esa idea de superación argentina, he tratado de formar un concepto integral, pues el crecimiento biológico de las naciones, lo mismo que el de los individuos, ha de realizarse en forma pareja y equilibrada, ya que el desarrollo de un miembro o de una función orgánica a expensas de los otros, entra de lleno en el campo de la patología.

COORDINACIÓN DE TÉCNICA

Las manifestaciones de la vida colectiva nunca tienen un sentido aislado. Por el contrario; todas las actividades se coordinan y enlazan entre sí. Se puede ansiar un gran desarrollo industrial del país, pero si al mismo tiempo que se impulsa ese aspecto de la economía no se acrecienta el aspecto cultural mediante la formación de técnicos y de investigadores, nada o muy poco se logrará. Y aun dentro de ese aspecto de intensificación cultural (necesario para el desarrollo industrial), no cabe tampoco establecer distingos ni preferencias. La cultura constituye un todo indivisible y ni siquiera se concibe un país en el que, por ejemplo, las ciencias físico-matemáticas estuviesen muy avanzadas mientras que permaneciesen en un gran retraso comparativo las ciencias jurídicas y económicas, o viceversa. La vida la formamos entre todos, y para el proceso de desarrollo industrial del país se requiere lo mismo la colaboración de los técnicos en la fabricación de los distintos productos, que la de los economistas conocedores de las posibilidades consumidoras del país, la de los médicos mantenedores de condiciones de salubridad indispensables al trabajo y la de los juristas que establezcan las condiciones de una relación civilizada entre los hombres.

ARMONIA DE LA CULTURA

Insisto en este concepto cuya vulgaridad soy el primero en proclamar, porque me ha servido para inspirar el Plan de Gobierno, que tendrá, y seguramente tiene, sus defectos, pero que *obedece a ese sentido integral y armónico a que me vengo refiriendo*. Una gran parte del Plan está encaminada a incrementar las obras públicas que sirvan de base a nuestro progreso industrial y económico. Mas al lado de esas normas se han establecido otras de estructuración jurídica, de desarrollo cultual, y, sobre todo, de intensificación y mejoramiento docente. De ahí nacen los proyectos de Ley incluídos en el Plan sobre Enseñanza Primaria, Secundaria, Técnica y Universitaria. No es caso de detenerme en los aspectos de la Enseñanza Primaria y Secundaria; pero en la Argentina, por sus condiciones de formación, resulta evidente que la mano de obra especializada y la mano maestra en determinadas ramas

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

de la producción es deficiente, cuantitativa y cualitativamente. El primer paso para subsanar el mal, habría de buscarse en la capacitación profesional del elemento obrero. En mi discurso de explicación del Plan a los señores Senadores y Diputados afirmé, entre otras cosas, que desde mis primeras actuaciones al frente de la Secretaría de Trabajo y Previsión he querido la formación de escuelas para la instrucción de menores en la industria y he aspirado a lograr la formación de buenos operarios mediante la creación de escuelas de aplicación técnica, de perfeccionamiento y politécnicas, y he propugnado también el establecimiento de escuelas tecnológicas para la agricultura y ganadería. Esto constituye el primer jalón de la obra a realizarse. El segundo está representado por la Universidad.

ORIENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA

La primera cuestión que a mi juicio se ha de plantear, porque de ella depende la orientación y el sentido que se quiera dar a la enseñanza, es la de si la investigación tecnológica ha de tener preferencia con relación a la científica. El simple enunciado de la cuestión ya indica su enorme trascendencia. Está muy extendida la opinión de que para el desarrollo industrial de un país se necesitan más los hombres técnicos, entendiendo por tales los poseedores de una práctica, que los meramente teóricos. De ser ello cierto tendríamos que enfocar las enseñanzas medias y superiores con un criterio de formación de trabajadores expertos en las diversas ramas. Sin embargo, esa idea no sólo se encuentra superada sino que ha sido ya desechada, porque está demostrado que únicamente sobre el campo de la ciencia pura puede florecer el progreso técnico, cuando menos el tecnicismo depurado que se necesita para afrontar las grandes empresas.

De ahí que al organizar la nueva Universidad argentina se haya de defender el principio de la ciencia pura. El conocimiento de la aplicación práctica de la ciencia ha de venir después como consecuencia de aquélla. Pero todavía ese concepto resulta insuficiente, porque al formar la Universidad se tienen que resolver estos dos aspectos: 1º ¿Qué se entiende por *ciencia pura*?; y 2º *¿Cómo se puede llegar a su conocimiento*? En cuanto al primero de ellos, no tengo por qué entrar a establecer definiciones. No hablo como profesor (porque no quiero incurrir en la vanidosa presunción de dirigiros la palabra *ex cátedra* por el solo hecho de haber recibido el título honorífico con que me habéis honrado), sino como hombre de gobierno, y, en ese sentido os digo que, por desgracia, en nuestras universidades ha sido muy corriente la confusión entre la *ciencia pura* y la *ciencia verbalista*. Puedo decir esto sin detrimento de los profesores actuales y de los que les han precedido, ya que entre ellos hay y ha habido auténticos hombres de ciencia y grandes profesores. El defecto no era de ellos sino del sistema docente. El reconocimiento de los propios errores constituye la única virtud que nos puede llevar a la enmienda. Estará bien ofuscado quien no reconozca que nuestros profesionales se han formado oyendo (cuando les oían) a los maestros o leyendo en sus libros. Las prácticas de seminario, el aprendizaje sobre la realidad tenía por su insignificancia, un valor escasísimo. De trabajos de investigación y de extensión universitaria, no hay ni que hablar. No ya del hombre de ciencia, sino el mero profesional se forman después de salir de la Universidad. Esta, o lo sumo, ha dado al estudiante una idea orientadora que luego habrá de desarrollar. El *magister dixit* es necesario, pero es insuficiente. El maestro, además de decir, ha de hacer; ha de convivir con sus alumnos, ha de trabajar con

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

ellos, no ya (como equivocadamente se cree), para mostrarles la aplicación práctica de los conocimientos, sino para que vivan la ciencia pura, para inculcar en ellos el amor a la investigación y a las grandes especulaciones del pensamiento. Una universidad que haga esto es la que yo siento y anhelo, y por eso deseo que la nueva Ley Universitaria sirva para la creación de verdaderos centros científicos.

LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

La cátedra propiamente dicha ha de estar acompañada de los Institutos de Investigación. He dicho en otra ocasión que las Universidades no deben limitar sus tareas a la formación de profesionales, sino que deben cumplir paralelamente los fines más elevados de fomentar la cultura y realizar la investigación científica de altos vuelos. En los países donde la Universidad ha concebido así su función, se ha hecho acreedora al respeto de todos los ciudadanos y ha sido el factor principal del progreso científico. Es necesario situar en el primer plano de la actuación universitaria la extensión y la investigación científica. Basta leer la nueva Ley para comprender que es ésa su idea madre.

En la Universidad se ha de afirmar una conciencia nacional histórica. No ha de haber lagunas entre los albores de nuestra personalidad política independiente y la historia que arranca hace más de tres milenios, de los berroqueños riscos pirinaicos y carpetovetónicos. Se ha de afirmar la continuidad histórica y, al mismo tiempo, organizar la investigación científica y preparar a los investigadores para el progreso de las ciencias, las letras y las artes; difundir el saber y la cultura; preparar para el ejercicio de las profesiones liberales; crear un cuerpo dedicado a la vida científica; crear y sostener Institutos de Investigación y cursos de perfeccionamiento; divulgar las investigaciones científicas y fomentar el desarrollo de publicaciones y actividades sociales, jurídicas, económicas, literarias y filosóficas.

LA CÁTEDRA Y LA AGRUPACIÓN DE INSTITUTOS

De acuerdo con la idea expuesta, se ha de iniciar un proceso evolutivo que vaya desde la cátedra al instituto y del instituto a la agrupación de institutos. La cátedra es el primer paso y representa, podríamos decir, la célula del sistema. Representa el saber de un hombre transmitido a sus discípulos y a sus oyentes. Pero eso no basta, porque la ciencia del individuo se atrasa y se anquilosa si carece de los medios necesarios para los estudios comparativos y para el desenvolvimiento de sus propias teorías y de su propia ciencia. Para impedir esto se debe tender a que los profesores se vean asistidos de una tal cantidad de elementos de trabajo, humanos y materiales, que su labor pase de la enseñanza magistral, y aun de las prácticas de seminario, a la función científica de investigación. Cuando eso se ha logrado, ha nacido el instituto. Y todavía el instituto no cumple la aspiración suprema, porque sigue representando una tendencia hasta cierto punto individualista. El catedrático, convertido en director del instituto, sigue siendo el orientador de la investigación a través de sus teorías personales; pero esas teorías tienen que ser contrastadas con otras que, sobre ser igualmente respetables, pueden resultar contradictorias. De esa lucha de doctrinas, surge la verdadera ciencia. Por eso la necesidad de formar agrupaciones de institutos. Y esa necesidad cumple otra finalidad. En efecto. No hay un

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

aspecto del saber humano que pueda vivir aisladamente. Todos, aun aquellos que parecen más dispares, se encuentran vinculados y unidos en una cadena cuyos eslabones representan una mayor o menor afinidad según se encuentren más próximos o más remotos. De poco serviría un instituto de fisiología si no estuviese vinculado a otro de anatomía, ni uno de legislación del trabajo si no se le vincula con iguales institutos de sociología y economía. Así es en todo.

SENTIDO COLECTIVO DE LA ENSEÑANZA

Este modo de sentir la ciencia ha de llevar a quienes la cultivan a una posición de altruísmo, en el sentido de que la obra a realizar se ha de hacer colectivamente y ha de tener un valor también colectivo. Entiéndase bien que cuando hablo de acción colectiva no quiero decir que se deban despreciar o menospreciar las iniciativas individuales. Por lo contrario; creo que en la iniciativa individual se encuentra el principal motor del progreso social. El afán de sobresalir, el ansia de gloria, el deseo de mando, la codicia misma, representan factores tan estimables que sin ellos viviríamos probablemente como los hombres primitivos. Para mí, la acción colectiva representa el esfuerzo de la sociedad para alcanzar la meta deseada. Es posible que un hombre solo, trabajando aisladamente, logre llegar a descubrimientos científicos de gran trascendencia; mas eso tiene muy escaso valor para la vida y para la cultura de un pueblo. No basta con que un hombre o muchos hombres hagan ciencia, sino que es preciso que en cada nación se cree el clima necesario para el desarrollo de la ciencia. Tal es el sentido colectivo a que me he referido.

Si nos fijamos en los países que marchan a la cabeza de la ciencia, observaremos que el progreso de ella obedece tanto a la labor de determinados hombres como al auspicio y al calor que reciben de quienes no realizan labor científica. En nuestra patria, por ejemplo, el sentimiento humanitario de solidaridad social se manifiesta (tampoco con mucha frecuencia) en la fundación o en la aportación económica de fines caritativos y benéficos. Sería de desear que quienes han alcanzado situaciones de privilegio, se acordasen igualmente del inmenso bien que podría realizar impulsando con su dinero la investigación científica.

También el fin que persiga la ciencia ha de encaminarse hacia el bienestar social. Repito ahora lo que creo haber dicho en alguna otra ocasión y posiblemente ante algunos de mis oyentes. Es muy interesante que las conquistas de la ciencia lleven el beneficio a una o a unas determinadas personas; pero es mucho más importante que se beneficien todas ellas. Entre un arquitecto que sepa construir un hermoso rascacielos y otro que ponga sus conocimientos al servicio de la solución del problema social de la vivienda, que agobia al mundo, es éste mucho más útil que aquél. Lo mismo se puede decir de todas las actividades profesionales.

FORMACIÓN DE ACADEMIAS ÚTILES

No quiero terminar la exposición de mis puntos de vista sobre la necesidad de impulsar la investigación científica sin señalar la conveniencia de enaltecer la formación de Academias de las diferentes ramas del saber humano, que sirvan no sólo como premio a los hombres que se hayan distinguido en las respectivas disciplinas, sino también como Institutos de orientación científica y cultural. Claro es que en esta

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

materia se debe aquilatar muy bien para la selección, distinguiendo los valores verdaderos de la ficción de esos valores, lo que representaría el mejor medio de consagración de hombres de ciencia y de teorías científicas, siempre naturalmente, que esas Academias no constituyan, cual es frecuente en muchos países, organismos anquilosados, a veces valladar insalvable del progreso científico por su exceso de celo en la defensa de un sentimiento conservador, sino instituciones ágiles que más se preocupen de ayudar a los investigadores de fuera que de proteger el prestigio de sus componentes.

¿Es ardua la lucha que debemos entablar para conseguir estos ideales? ¿Poseemos los elementos que se necesitan para alcanzarlos? ¿Existen los hombres capacitados para la lucha? ¿Tenemos la decisión irrevocable de vencer los obstáculos que se nos presentan?

Si otros pueblos llegaron a las altas cumbres del saber y fueron fuentes de inspiración y sostenimiento de otros pueblos o de otras épocas, ¿por qué la Argentina no puede apetecer el lugar que Dios reserva a los que resultan vencedores en las más terribles puebas?

Señores:

Me permito exponer ante vosotros, doctos profesores, hombres dedicados al estudio y personas cultas que me escucháis, mi punto de vista como hombre de mi generación; como ciudadano formado en la cultura de mi pueblo y como hombre que lleva sobre sí la responsabilidad del gobierno de su patria y que tiene el deber de conducirla por el rumbo glorioso que ha seguido cuando su trayectoria no se separó de todo aquello a lo que debe su personalidad.

No debéis ver en mis palabras un prurito de erudición que sería pedantería, ni mucho menos el propósito de emular a los que por su profesión y su preparación deben ser nuestros maestros.

Ved solamente en la relación de mis ideas, cómo un argentino que quiere por encima de todo a su Patria, recoge e impulsa lo que está en el ánimo de todos, aunque muchos no sepan definirlo, para sentar una bella afirmación que sea para el futuro la base de nuestro desarrollo docente y nuestro porvenir cultural.

EL PODER DE LA CULTURA

Creo firmemente que la cultura es determinante de la felicidad de los pueblos, porque por cultura debe entenderse no sólo preparación moral y arma de combate para sostener la posición de cada hombre en la lucha cotidiana sino instrumento indispensable para que la vida política se desarrolle con tolerancia, honestidad y comprensión.

Pero cuando una Nación recupera su ser nacional; cuando un país se reencuentra después de haberse diluído en tanteos triviales e influencias extrañas a su tradicional modo de ser, la cultura se convierte en fuerza de inimaginables proyecciones.

Este postulado constituye mi gran preocupación. Ya en un mensaje al Congreso, expuse brevemente el desenvolvimiento de la cultura argentina y me referí a la seguridad que tengo de su glorioso porvenir.

En el Plan de Gobierno se indicó esquemáticamente que la cultura se forma por tradición y por enseñanza, y se conserva en bibliotecas, museos y archivos, perfeccionándose por la conjunción de sus factores integrantes, a saber: el hombre en

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

su afán de superación; la sociedad en su progreso evolutivo nacional y el Estado como expresión de sus componentes y en cumplimiento de su irrenunciable misión educadora.

A la cultura directamente heredada, a nuestro acervo tradicional, he de referirme esta noche. Pero conviene que dedique un breve espacio al origen de nuestro saber: la cultura greco-romana, de la que debemos ser y somos continuadores, y que fué en su tiempo inicial síntesis de las que florecieron anteriormente como la caldea, la persa y la egipcia, culturas que se desvanecieron en el tiempo posterior a Alejandro para ser absorbidas definitivamente por las formas helenísticas.

Quiero referirme especialmente a la cultura griega como base de las conclusiones a que debo llegar, porque ella constituye en sí, y fué formada, por un proceso tan característico, tan consecuente consigo mismo, tan recio y definido y tan unido, dentro de su variedad, que no ha habido otra forma de civilización que pueda comparársele.

La historia de la cultura griega es la exposición del prodigio que nos lleva súbitamente desde el brutal sistema de la tiranía oriental a las más elevadas y no superadas cumbres de la sapiencia humana. Al florecer de la cultura griega se ha llamado con razón *asombroso momento en el que se produce el fenómeno creador más fecundo de la vida de la humanidad*, porque facilitó la comprensión del cristianismo y dió lugar al nacimiento de la civilización occidental, que todavía sigue nutriendo con su savia las modernas disciplinas culturales.

ESPÍRITU INMORTAL

El prodigio de la cultura griega consiste en que no sólo apareció y floreció cuando los helenos existían, formaban pueblos, organizaciones políticas, sistemas artísticos, órdenes arquitectónicos y escuelas filosóficas, sino que después de sometidos esos pueblos y hasta disgregados y desaparecidos como Estados, continuó el espíritu heleno fecundando los siglos hasta el presente.

Todo lo griego pertenece a un mismo proceso cultural. Nada que hubiera creado el hombre anterior deja de ser conocido, captado, transformado, en una palabra helenizado, dentro de su característica variedad y unidad al mismo tiempo, aprovechándose maravillosamente del legado de las civilizaciones anteriores o simultáneas. Las formas de organización de la sociedad, las matemáticas, la medicina, la arquitectura, la escultura, la poesía y el derecho existían ya creados y en sus distintas formas lo aprovecharon los griegos pero transformando radicalmente sus conceptos, por su pasión por los principios de medida y perfección.

Y ello pudo ocurrir en virtud de un ajuste que coloca al pueblo griego en rango de progenitor de la humanidad, por su genio creador en el campo filosófico al plantear los problemas de la mente, despreciando mitos y prejuicios y adelantándose a través de los siglos con Platón y Aristóteles.

Sintetiza un autor el genio griego con la siguiente relación: "En el templo de Apolo en Delfos aparecían en su pórtico máximas como esta: «Nada con exceso. La medida ante todo.» Según la primera de estas sentencias *todo exceso en sí es un mal*, y, según la otra, *la medida en sí es un bien*. Se contraponen, por lo tanto, exceso y medida. En los días de la madurez del genio griego esta comprensión de la vida obtendrá diversas formulaciones: una en la filosofía; otra en la política; las res-

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

tantes en el arte. Todas ellas nos darán el sentido del equilibrio, la fórmula mágica del arte de conducir hombres y gobernar pueblos.

Los valiosos elementos que integraban la cultura griega fueron después captados por el pueblo romano. Roma añadió un sentido que debía ser el que facilitara materialmente la comprensión y adopción de los principios filosóficos griegos y la propagación y extensión del cristianismo; y con él, la desaparición de los mitos panteístas. Me refiero al sentido del *Imperio* y al concepto del *Derecho* que, juntamente con la extensión en el mundo civilizado de la lengua del Lacio, fué la base determinante de nuestra *Civilización*.

No es preciso analizar para ello la historia de la monarquía, de la república y del imperio romano como instituciones políticas. Roma fué siempre imperial, porque, por designio divino, para la evolución del mundo debió ser así.

El verdadero poderío de Roma se desarrolló en su *organización administrativa* y en su prodigioso *genio militar* formado para defensa del Imperio; en la definición y evolución de su Derecho y en el cultivo de su Lengua, que era propagada a los pueblos conquistados que, al captar civilización tan superior, contribuían a universalizar y refundir la cultura greco-romana en el mundo conocido cuya capital era Roma.

Roma no poseyó figuras científicas, pero asimilándose las enseñanzas griegas prosperó asombrosamente en arquitectura, astronomía, matemáticas, ciencias físicas y literatura.

Permitió, además, que su codiciada colonia, la Península Ibérica, se compenetrara tan hondamente con la Ciudad-Madre, que no sólo le proporcionara grandes escritores y filósofos sino que también le diera emperadores. Los godos, los dominadores que siguieron a los romanos, una vez convertidos al cristianismo asimilaron la cultura romana que hallaron en España, y, por el uso del latín, dieron lugar al nacimiento de las lenguas romances y, con ellas, al idioma que hablamos en tierras de Hispanidad. Y cuando Alfonso el Sabio quiso codificar el Derecho Ibérico dió forma al Derecho Romano, base de los primeros cuerpos legales que fueron estudiados y aplicados en nuestra América.

No hay que olvidar que el Imperio Romano en sus últimos tiempos era cristiano. Roma seguía capital del mundo como Sede del Romano Pontífice, y la cultura greco-romana, conservada durante la Edad Media en abadías y conventos después de la caída de Bizancio, resurgió avasalladora con el Renacimiento.

LEGADO MAGNIFICO

En ese estado del mundo surge otro acontecimiento trascendental con sabor de epopeya y figuras de leyenda. Unos hombres que pueden compararse a los héroes de la mitología llegan a las "islas y tierra firme de las Indias". Letrados unos, analfabetos los más, clérigos otros, pero todos impregnados de esa cultura milenaria cuya formación tan esquemáticamente vengo relatando. Y esos hombres van sembrando con su fe, su lengua y su sangre, semillas de esa cultura cuya posesión muchos ignoraban. Y sus romances y canciones, sus tradiciones y sus costumbres, saturados de siglos de civilización, son captados por aborígenes que viven una vida atrasada en

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

muchas centurias. Así, en el folklore del Norte Argentino, en lengua aborigen se cantan interpretadas con forma singular, antiguas leyendas medioevales europeas, y un buen día, un feliz día, un soberano que vive en otro continente crea una Universidad en Córdoba del Tucumán a imagen y semejanza de la de Salamanca. Y así se realiza el milagro que nos hace legatarios de la cultura clásica.

Señores:

La declaración de nuestra independencia política dió entrada a todos los vientos de opinión y a todas las luces y sombras del saber. Los profesores aquí reunidos podrán enjuiciar con magistral erudición y sobrados argumentos, la labor cultural desarrollada en nuestra Patria en lo que llevamos de organización nacional. Yo, sin su preparación, pero no cediendo en un ápice en su patriotismo, he de afirmar con tristeza que buena parte del gran legado cultural que recibimos de España la hemos olvidado o la hemos trocado por advenedizos escarceos introducidos a la par por los potentados que dilapidaban sus fortunas en ciudades alegres y cosmopolitas y regresaban cantando loas a su propia disipación, y por los vencidos de los bajos fondos de cualquier parte del mundo, que llegados a nuestras playas y a fuerza del número y por obra del contacto directo y constante con nuestro pueblo lograban infiltrarle un indefinible sentimiento de repudio de las manifestaciones espontáneas de todo lo tradicional hispano-criollo.

Así, la literatura, la ciencia, el derecho, la filosofía, el arte, han adquirido formas híbridas, difusas y apagadas; siendo cada día menor el sentido de grandeza y el afán ascensional que ha de animar a las verdaderas creaciones del espíritu para que alcancen realmente atributos de universalidad y perennidad.

LA NUEVA FÓRMULA HUMANÍSTICA

La cultura de la raza latina en América, a pesar del sello auténticamente español, alcanzó jerarquía universal y sabor de eternidad porque supo fundir el alma peninsular en los viejos moldes del clasicismo greco-latino.

Si se hubiera limitado a traducir los clásicos y adaptar su vida al estilo de Grecia o de Roma, ni hubiera alcanzado el esplendor de los Siglos de Oro castellanos ni hubiera podido parangonar sus héroes con los de la *Ilíada* y la *Eneida*. Pero España supo librar las esencias de la antigüedad y construir monumentos imperecederos que han sido el germen de las culturas de nuestro continente. Del maridaje de dioses y héroes, filósofos y artistas de la vieja Atenas; de los reflejos imperiales de la antigua Roma redimida por el Signo de la Cruz; de la fusión de la ley de Dios y el derecho de Roma que supo amalgamar con sentido ascético y caballeresco nuestra Madre España ha de salir de nuestra tierra americana, por la unión entrañable de su ancestral señorío y nuestra esplendorosa juventud, la nueva fórmula humanística que eleve al hombre a las más altas cimas de la civilización moderna.

ESPAÑA, MADRE NUESTRA

La riqueza espiritual que, con la Cruz y la Espada, España nos legó —esta Cruz y esta Espada tan vilipendiadas por nuestros enemigos y tan escarnecidas por los que con su falsa advocación medraron— fué marchitándose hasta convertirse en informe

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

montón irreconocible, hecho presa después del fuego de los odios y de las envidias que habían concitado con su legendario esplendor. Pero antes de convertirse definitivamente en cenizas, las pavesas del incendio aun nos bastarán para que en nuestras manos se conviertan en antorchas que, remozando el *alma mater* de la Universidad argentina, traspase las fronteras, despierte la vacilante fe de los tibios y semidormidos pueblos que aun creen más en las taumaturgias del oro que en los veneros que encierran el espíritu y la voluntad de trabajar y ennoblecerse y tenga aun fuerzas suficientes para llegar al corazón de Castilla y decir con acento criollo y fe cristiana: ¡España, Madre Nuestra, Hija eterna de la inmortal Roma, heredera dilecta de Atenas la grácil y de Esparta la fuerte: somos tus Hijos del claro nombre; somos argentinos, de la tierra con tintineos de plata que poseemos tu corazón de oro. Como bien nacidos hijos salidos de tu seno te veneramos, te recordamos y vives en nosotros! Precisamente porque somos hijos tuyos sabemos que nosotros somos nosotros. Por esto, sobre lo mucho que tú nos legaste, hemos puesto nuestra voluntad de seguir hacia arriba hasta escalar nuevas cumbres y conquistar nuevos laureles que se sumen a los ya eternos que supimos conseguir. Por esto abrimos de nuevo las viejas arcas que guardan los restos de la cultura que esparciste por el mundo a la sombra de banderas flameantes defendidas por espadas invencibles. Tus filósofos, humanistas, poetas y artistas; y tus juristas, místicos y teólogos, cuando vieron que las antorchas de la revolución espiritual y el vaho del materialismo hacían peligrar el tesoro secular que acumulaste, decidieron ponerte a buen recaudo que evitara tu profanación.

Pasaron los siglos del olvido y las horas de ingratitud. Nosotros, los argentinos, tus hijos predilectos, hemos labrado en el frontispicio de nuestras Universidades una leyenda de imperial resonancia, una leyenda de filial gratitud y de sabor hogareño, una leyenda que dice: *No se pondrá jamás el sol de nuestra cultura hispánica.*

LA NUEVA UNIVERSIDAD

Ahora lo que nos toca hacer es incrementarla, pulirla, elevarla. Hemos de pasar de la etapa primera de asimiladores de cultura a la de creadores de cultura. Hemos de sentar las bases de un porvenir esplendoroso. Vivimos la rara fortuna de poseer una poderosa fuerza económica y unas inagotables reservas de fuerza moral. El interés de la Patria exige que la Universidad Argentina sea un luminar potente que penetre en las inteligencias de todos los argentinos y arroje haces de luz hacia el exterior. Que la fecunda labor pastoril y agrícola sea ampliada con la obra industrial, y ambas completadas y ennoblecidas con un empuje formidable en el terreno de la cultura.

Debemos tener tenso el arco y afiladas las flechas. Nuestro horizonte cultural ha de perderse en la lejanía como el infinito marca la única salida posible de nuestras pampas. Nuestros anhelos de superación han de ser tan arraigados y potentes como creo que sienten cuantos me rodean. Pero no debe ser una fugaz llamarada ni una esporádica ilusión los resortes que muevan nuestro ánimo; ha de ser un continuado ejercicio de nuestra voluntad; ha de ser una constante dedicación de todos nuestros esfuerzos; ha de ser la consagración de todas nuestras voluntades.

Queremos una Argentina grande por la generosidad de su sentimiento; grande por la potencialidad de los bienes con que Dios la ha prodigado; grande por el es-

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

píritu esforzado y por el temple criollo de sus hijos y grande, en fin, por su contribución científica al progresa de la cultura universal.

En vuestras manos está lograrlo. No deseamos una cultura oficial ni dirigida; no deseamos un molde uniforme al que se sujeten los universitarios; no queremos hombres adocenados y obsecuentes a una voz de mando. Queremos una Universidad señera y señora; una Universidad libre de tutelajes e interferencias; pero quiero que sepáis claramente que cuando el calor oficial se necesite para dar impulso a la labor universitaria, ¡prometo, como que hay Dios, que allí encontraréis siempre al General Perón!

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

III

Texto de la nueva ley universitaria

TITULO I

DE LAS UNIVERSIDADES

CAPÍTULO I

De las funciones, tareas, organización en general y capacidad jurídica de las universidades

Artículo 1º — (Objetivos). Las universidades tienen a su cargo la enseñanza en el grado superior, la formación de la juventud para la vida, para el cultivo de las ciencias y para el ejercicio de las profesiones liberales, debiendo actuar con sentido social en la difusión de la cultura para el prestigio y engrandecimiento de la Nación. Cuentan para ello con la autonomía técnica, docente y científica que se les confiere por la presente ley y con el pleno ejercicio de su personalidad jurídica.

Art. 2º — (Funciones). Son funciones de las universidades de las cuales no podrán apartarse:

1º Afirmar y desarrollar una conciencia nacional histórica, orientando hacia esa finalidad la tarea de profesores y alumnos;
2º Organizar la investigación científica y preparar, para la ulterior dedicación a ella, a los que tengan vocación de investigadores, capaces por su aplicación, inventiva, sagacidad y penetración, de hacer progresar las ciencias, las letras y las artes;
3º Acumular, elaborar y difundir el saber y toda forma de cultura, en especial la de carácter autóctono, para la conformación espiritual del pueblo;
4º Estimular el estudio y desarrollo de la ciencia aplicada a las creaciones técnicas, adaptándolas a las necesidades regionales;
5º Preparar para el ejercicio de las profesiones liberales, de acuerdo con las necesidades de la Nación, los adelantos técnicos mundiales y las transformaciones sociales, otorgando los títulos habilitantes con carácter exclusivo;
6º Crear un cuerpo docente dedicado exclusivamente a la vida científica y a la enseñanza universitaria, de suerte que cada escuela y cada facultad tengan la obligación de formar sus propios profesores e investigadores especializados;
7º Ofrecer una educación informativa y formativa, disciplinando el esfuerzo autodidáctico, el espíritu indagativo y las cualidades que habilitan para actuar con idoneidad, patriotismo y dignidad moral, en la profesión y en la vida pública y privada;
8º Correlacionar las formas del saber propendiendo a la cultura general de la juventud como base o complemento de la especial o técnica;
9º Propiciar y establecer la enseñanza práctica y la docencia libre, paralela a los cursos regulares, la que podrá extenderse a disciplinas no previstas en los planes de estudio. Estos cursos comprenderán además de las asignaturas obligatorias, otras optativas o libres;
10. Establecer una permanente vinculación entre ellas y con otras instituciones culturales argentinas y extranjeras;

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

11. Elaborar, conforme a las exigencias científicas y sociales, los planes de estudio de las respectivas facultades, escuelas y cursos especiales, en lo universitario y en los de especialización, procurando que exista la mayor unidad y coordinación entre los planes de estudios similares, sin perjuicio de la diversificación impuesta por las características regionales;
12. Crear y sostener institutos de investigación, cursos de perfeccionamiento o de especialización, para profundizar el estudio o aprovechamiento de las riquezas naturales de la zona del país donde tuviera su centro de acción cada universidad;
13. Reunir antecedentes y proponer soluciones para los diversos problemas económico-sociales de la Nación;
14. Divulgar las investigaciones científicas, fueren o no sus autores profesores universitarios y aunque no hubieran sido realizadas en instituciones oficiales;
15. Fomentar el desarrollo de publicaciones y actividades dedicadas al examen de cuestiones científicas, sociales, jurídicas, económicas, literarias y artísticas en general.

Art. 3º — (Personería jurídica). Las universidades poseen plena capacidad jurídica para adquirir, vender y administrar toda clase de bienes, así como para demandar y comparecer en juicio. Su representación compete al rector, quien podrá delegarla y otorgar, en su caso, los poderes necesarios.

Art. 4º — (Funciones específicas). Las universidades no deberán desvirtuar en ningún caso y por ningún motivo sus funciones específicas. Los profesores y alumnos no deben actuar directa, ni indirectamente en política, invocando su carácter de miembros de la corporación universitaria, ni formular declaraciones conjuntas que supongan militancia política o intervención en cuestiones ajenas a su función específica, siendo pasible quien incurra en transgresión de ello, de suspensión, cesantía, exoneración o expulsión según el caso. Esto no impide la actuación individual por la vía legítima de los partidos políticos, pero, en ese caso, actuarán como simples ciudadanos y no en función universitaria.

Art. 5º — (Integración). Integran las universidades:

a) Las facultades, sus escuelas y respectivas cátedras, departamentos, seminarios, institutos y secciones destinadas a la enseñanza teórico-práctica;
b) Los establecimientos que funcionan actualmente dentro de la jurisdicción universitaria y los que se incorporaren posteriormente bajo la misma dependencia;
c) Los establecimientos privados, municipales, provinciales o nacionales, que fueren puestos bajo la jurisdicción universitaria por la autoridad respectiva.

Art. 6º — (Cátedras). La cátedra es la unidad docente básica de la universidad. Estará bajo la dirección del catedrático, de quien dependerá el personal auxiliar, encargado de transmitir los conocimientos para la formación de técnicos y profesionales de las carreras universitarias.

Las cátedras que alcancen un alto grado de evolución y perfeccionamiento en la técnica de la investigación científica, que cuenten con materiales y personal idóneo para esas tareas y que produzcan trabajos originales o trascendentes, podrán ser transformadas en institutos.

Art. 7º — (Institutos). El instituto es la unidad universitaria para la investigación científica. El catedrático que se encuentre al frente del instituto ascenderá a la categoría de director del mismo. La universidad propenderá a que sus institutos correlacionen la enseñanza y la investigación científica de modo tal que la docencia universitaria tenga su fuente natural en la investigación directa y profunda de la realidad.

Art. 8º — (Departamento). El departamento es la unidad de coordinación de las investigaciones científicas sobre una misma materia. La agrupación funcional de institutos, cátedras y centros de investigación afines, al margen de las respectivas actividades docentes, constituye un departamento. Será dirigido por un jefe designado por rotación periódica entre los directores de institutos o catedráticos integrantes del departamento. Los institutos, cátedras o centros de investigación, que reunidos formen un departamento, pueden pertenecer a la misma o a distintas facultades e inclusive tener su sede en otras universidades. La organización departamental es optativa de cada universidad o facultad.

Capítulo II

Del gobierno de la Universidad

Art. 9º — El gobierno de la universidad estará a cargo del rector y del consejo universitario.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

A) *Del rector*

Art. 10. — (Designación). El rector será designado por el Poder Ejecutivo y durará tres años en funciones.

Art. 11. — (Requisitos). Para ser rector se requiere: ser ciudadano argentino, haber cumplido 30 años de edad y 10 años de diplomado; poseer el título máximo de la facultad nacional correspondiente o ser profesor titular o adjunto confirmado.

Art. 12. — (Deberes y atribuciones). Sin perjuicio de las demás funciones que le impone y otorga la presente ley y las que le asignen otras disposiciones legales, el rector tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

1º Representar legalmente a la universidad;
2º Designar las personas que llevarán la representación oficial de la universidad;
3º Convocar al consejo universitario a reuniones ordinarias y extraordinarias, expresando en la convocatoria los asuntos a tratarse;
4º Firmar los títulos, diplomas, distinciones y honores universitarios;
5º Proponer a los consejos directivos de las facultades las ternas para la designación de decano de las mismas;
6º Resolver las cuestiones que no se hallen expresamente reservadas al consejo universitario o a las autoridades de las facultades;
7º Dirigir las administración de la universidad, pudiendo recabar de las facultades y demás institutos de la universidad los informes que estime conveniente;
8º Vigilar la contabilidad de la universidad y tener depositados a su orden los fondos universitarios;
9º Decretar por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la universidad y autorizar los demás que el consejo ordene;
10. Nombrar y remover el personal de la universidad, cuya designación y remoción no corresponda al consejo universitario o a las facultades de acuerdo con el artículo 123 de la ley 12.961 y su reglamentación;
11. Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la universidad, dando cuenta de ello al consejo universitario;
12. Ejercer la jurisdicción policial y la disciplina en primera instancia, en el asiento del rectorado y del consejo;
13. Conceder las licencias o permisos en los casos señalados por las reglamentaciones pertinentes;
14. Publicar durante el primer trimestre de cada año, una memoria que consigne la tarea docente y la gestión administrativa realizada en el período anterior.

Art. 13. — (Voto del Rector). El rector tendrá voz y voto en las decisiones del consejo, prevaleciendo el suyo en caso de empate.

Art. 14. — (Incompatibilidad). El cargo de rector es incompatible con cualquier otra actividad pública excepto la docencia en la misma universidad, o la de conferenciante, investigador, autor o miembro de academia, institución, sociedad o comisión científica, jurídica, social, literaria o cultural.

Art. 15. — (Retribución). El rector recibirá como única retribución, la cantidad de cuatro mil pesos moneda nacional mensuales. En el caso de ser profesor, percibirá únicamente el sueldo de rector,

B) *Del vicerrector*

Art. 16. — (Funciones, requisitos y retribución). El vicerrector ejercerá las funciones del rector en ausencia, renuncia o impedimento de éste, o las que el mismo, expresamente y mediante la oportuna comunicación, le delegare. Para ser elegido vicerrector se requerirán las mismas condiciones que para ser rector. Percibirá para gastos de representación, la suma de quinientos pesos mensuales.

C) *Del consejo universitario*

Art. 17. — (Constitución). El consejo universitario estará constituído por el rector, que lo presidirá, y por los decanos y vicedecanos de cada facultad.

Art. 18. — (Atribuciones). El consejo universitario tendrá las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las demás que se le acuerdan en esta ley:

1º Ejercer la jurisdicción superior universitaria y resolver en última instancia las cuestiones contenciosas que hayan fallado el rector o las facultades, con excepción de aquellas atribuídas expresamente por esta ley a las facultades;
2º Proponer al Poder Ejecutivo la creación de nuevas facultades;
3º Dictar los reglamentos convenientes para el régimen común de los estudios y disciplina general de los establecimientos universitarios;
4º Aprobar los planes de estudio a propuesta de las respectivas facultades;

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

5º Acordar por iniciativa propia o a propuesta de las facultades el título de doctor *honoris causa*, o de miembro honorario de la universidad, a las personas que sobresalieren por sus obras, estudios o trabajos de investigación;
6º Decidir en última instancia las cuestiones sobre validez o equivalencia de títulos, diplomas, estudios, asignaturas, honores y distinciones universitarias que hubieran sido resueltas por los consejos de las facultades;
7º Acordar por iniciativa propia o a propuesta de las facultades la creación de nuevas escuelas e institutos;
8º Proyectar el presupuesto anual y aprobar las cuentas presentadas por el rector, y la inversión de los fondos asignados a la universidad, las facultades y demás establecimientos universitarios;
9º Resolver lo conducente al ejercicio de la personería jurídica de la universidad;
10. Dictar su reglamento interno y las ordenanzas necesarias para la buena marcha de la institución;
11. Aprobar o devolver observadas a las facultades las ternas formuladas por éstas para la provisión de cátedras titulares, así como las reglamentaciones que dicten aquéllas para la designación de profesores adjuntos, extraordinarios y honorarios. El consejo universitario sólo tiene facultad para considerar el aspecto formal de las ternas y las objeciones morales a los candidatos, nunca el orden de los nombres ni la competencia científica y didáctica que son privativos de cada facultad;
12. Elegir un vicerrector entre sus miembros, que durará tres años en funciones;
13. Fijar las épocas de inscripción y los aranceles universitarios, estos últimos *ad referendum* del Poder Ejecutivo;
14. Aceptar las herencias con beneficio de inventario, y los legados o donaciones que se dejen o hagan a las universidades o a las facultades o establecimientos que las integren;
15. Vender, con autorización del Poder Ejecutivo, los bienes inmuebles, títulos y valores pertenecientes a la universidad;
16. Modificar a propuesta de las facultades, las escuelas que las integren y sus títulos universitarios, como asimismo fijar por su sola decisión las proporciones en que éstas estarán representadas en los consejos directivos;
17. Revalidar los diplomas expedidos por universidades extranjeras, de acuerdo con las leyes y con los tratados internacionales previo estudio, en cada caso, del valor científico y jerarquía de la enseñanza impartida por las mismas y consideración que merecen sus títulos;
18. Ejercer las facultades disciplinarias que determina esta ley y los reglamentos que se dictaren;
19. Reglamentar, a propuesta de las facultades, las incompatibilidades para el ejercicio del cargo de profesor, según se exija o no dedicación exclusiva;
20. Aprobar las reglamentaciones que dicte cada facultad sobre sus respectivas carreras docentes o científicas.

D) *De la Secretaría General de la Universidad*

Art. 19. — (Designaciones). La Secretaría General de la Universidad estará a cargo de un secretario y un prosecretario designado por el rector, que deberán tener título universitario nacional. Las funciones permanentes del secretario y del prosecretario, además de las consignadas en esta ley, serán las que se establezcan en la reglamentación correspondiente.

Art. 20. — (Atribuciones). El secretario general deberá actuar en las sesiones del consejo universitario y llevar un libro de actas de las mismas; refrendará, además, todas las resoluciones del consejo universitario y del rector.

Art. 21. — (Atribuciones). El prosecretario general deberá actuar como secretario en las comisiones del consejo universitario; tendrá a su cargo el despacho de los institutos y establecimientos dependientes del consejo universitario y refrendará todas las resoluciones del rector, dictadas para esas dependencias.

TITULO II

DE LAS FACULTADES

Art. 22. — (Gobierno). El gobierno de la facultad estará a cargo del decano y un consejo directivo, constituído por el decano y diez consejeros, que se designarán de entre los profesores de la respectiva facultad.

Art. 23. — (Duración). El decano y los consejeros durarán tres años en sus funciones no pudiendo estos últimos ser reelegidos, sino con intervalo de un período.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

A) *Del consejo directivo y de la elección de decano*

Art. 24. — (Proporciones). Cuando una facultad esté formada por más de una escuela, el consejo universitario fijará la proporción de consejeros con que cada una de ellas estará representada en el mismo.

Art. 25. — (Voto secreto). La elección de los consejeros se efectuará en comicios de profesores, quienes votarán personalmente, en forma secreta, las listas de candidatos que los electores depositarán en dos urnas distintas; una reservada a los profesores titulares, que votarán, de entre ellos, por siete candidatos o consejeros titulares e igual número de substitutos; y otra, para los profesores adjuntos, que votarán en la misma forma que los titulares, pero solamente por cuatro candidatos a consejeros y otro número igual de substitutos.

Los consejeros que dejen de ser profesores, cesarán inmediatamente en el ejercicio de este cargo.

Art. 26. — (Escrutinio y proclamación). El escrutinio y proclamación de los candidatos elegidos los harán el decano, el vicedecano y el consejero titular de más edad.

Art. 27. — (Elección de decano). Los consejeros elegidos se reunirán bajo la presidencia del de mayor edad que sea profesor titular y elegirán, a su vez, por el voto de la mayoría, decano de la terna enviada por el rector de la universidad. Si la elección recayera en un profesor (titular o adjunto) que no formara parte del consejo, quedará eliminado de hecho el consejero (profesor titular o adjunto, según sea la categoría del electo) que al ser elegido obtuvo menor número de votos. Si dos o más se encontrasen en estas condiciones, la eliminación se hará por sorteo, manteniendo siempre la proporción señalada en el artículo 25.

Art. 28. — (Consejeros substitutos). Las vacantes de consejeros titulares que se produzcan antes de la fecha de renovación, serán llenadas por sorteo, que se realizará entre los consejeros substitutos de titulares o de adjuntos, según sea la vacante producida y manteniendo la representación de las escuelas.

Art. 29. — (Desintegración y acefalía). Si por sucesivas vacantes o ausencias quedara agotado el número de consejeros substitutos, el consejo directivo —aún en minoría— designará de entre los profesores, según sea la vacante, el que deba llenarla para completar el período.

Art. 30. — (Quórum). Las sesiones del consejo directivo se realizarán con el quórum de siete consejeros, y sólo podrán ser presenciadas por los profesores, por periodistas y por no más de quince estudiantes de la misma facultad, de acuerdo a la reglamentación que dicte oportunamente cada una de ellas. Las sesiones serán secretas, cuando así lo resuelva el consejo o el decano, en casos de excepción.

Art. 31. — (Consejos departamentales). En aquellas facultades constituídas por departamentos, el consejo estará integrado por un representante de cada uno de ellos, sin exceder el número indicado en el artículo 24 y manteniéndose la proporción de dos tercios de titulares y un tercio de adjuntos, en la misma forma que lo establece el artículo 25.

Art. 32. — (Atribuciones). El consejo directivo tendrá las siguientes atribuciones:

1ª Designar decano de entre la terna presentada por el rector;
2ª Designar vicedecano de entre sus miembros;
3ª Confeccionar y modificar los planes de estudios de las carreras o cursos especiales, aprobándolos en primera instancia y establecer, en cada caso, con la aprobación del consejo universitario, cuáles deben ser las cátedras que exijan de los profesores titulares una consagración exclusiva;
4ª Proponer y aprobar la creación de institutos o cursos de investigación;
5ª Organizar las actividades que para el fomento de la cultura en general, sean atinentes a cada facultad;
6ª Proponer al consejo universitario, por resolución adoptada por dos tercios de votos, la designación de profesor titular en cátedra vacante, al profesor titular de la misma materia o materia afín, de otra universidad del país; como asimismo proponer a la universidad la designación de los profesores extraordinarios en la respectiva facultad;
7ª Dictar el reglamento de la facultad y las ordenanzas necesarias para la buena marcha de la enseñanza o de la investigación científica;
8ª Decidir en primera instancia las cuestiones contenciosas referentes al orden de los estudios, condiciones de ingreso, pruebas de promoción y cumplimiento de los deberes de los profesores, y en única instancia las cuestiones que se susciten en la aplicación del inciso 10;

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

9ª Elevar al gobierno de la universidad, de acuerdo al procedimiento establecido en la presente ley, las ternas de profesores titulares propuestos por las comisiones asesoras y designar los profesores de las demás categorías;
10. Apercibir y suspender a los profesores por faltas en el cumplimiento de sus deberes;
11. Pedir al Poder Ejecutivo, por intermedio del rector, la separación de los profesores titulares o elevar sus renuncias. Remover a los demás profesores y decidir sobre sus renuncias;
12. Proyectar el presupuesto de la facultad.

Art. 33. — (Incompatibilidades). Los miembros titulares del consejo directivo no podrán desempeñar empleos rentados dependientes de la universidad, con excepción de los cargos directivos y docentes. Tampoco podrán ser nombrados para cátedras, dirección, empleo o comisión rentada creados durante su mandato, hasta después de dos años de fenecido éste. Los aspirantes a cátedras ya existentes podrán presentarse al concurso, previa renuncia como miembros del consejo directivo.

B) *Del decano*

Art. 34. — (Requisitos). Para ser decano se requiere ser ciudadano argentino, haber cumplido treinta años de edad y ser profesor titular, honorario, o adjunto confirmado, de la respectiva facultad.

Art. 35. — (Duración). El decano durará tres años en su cargo, y en caso de separación, renuncia o muerte, el nuevo decano será designado por el tiempo que faltare para completar el período.

Art. 36. — (Voto del decano). El decano tendrá voz y voto en las decisiones del consejo, prevaleciendo el suyo en caso de empate.

Art. 37. — (Gastos de representación). El decano percibirá como gasto de representación la suma de mil pesos moneda nacional mensuales.

Art. 38. — (Facultades). Son atribuciones y deberes del decano:

1º Convocar y presidir las sesiones del consejo directivo;
2º Representar a la facultad en sus relaciones con las demás autoridades universitarias y corporaciones científicas;
3º Firmar, juntamente con el rector, los diplomas universitarios y certificados de reválida;
4º Dar cuenta mensualmente al consejo directivo de la falta de asistencia de los profesores a las aulas, de las pruebas de promoción y elevar al rector una relación de las mismas;
5º Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de los consejos universitario y directivo;
6º Expedir concesiones de ingreso, permisos y certificados de promoción, con arreglo a las ordenanzas del consejo universitario y del consejo directivo;
7º Acordar a los profesores licencias que no excedan de 45 días y nombrar y separar por sí a los empleados cuya designación no corresponda al consejo directivo;
8º Ejercer la vigilancia de la enseñanza y de la administración y la jurisdicción policial y disciplinaria dentro de la facultad;
9º Designar el secretario de la facultad, el que tendrá que ser egresado de la misma;
10. Rendir cuenta de la inversión de fondos;
11. Fijar las épocas de examen, número de turnos y orden de los mismos;
12. Despachar definitivamente todos los asuntos de trámite, con el simple dictamen de la comisión respectiva del consejo directivo, salvo discrepancia- en cuyo caso el asunto será tratado por el propio consejo.

Art. 39. — (Incompatibilidades). El decano tendrá las mismas incompatibilidades que el rector.

C) *Del vicedecano*

Art. 40. — (Duración y funciones). El vicedecano durará tres años en funciones. Ejercerá las del decano durante la ausencia o impedimento de éste, o las que el mismo expresamente y mediante la oportuna comunicación le delegare. En caso de vacancia del vicedecanato, el consejero que lo substituya completará el período.

Art. 41. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del vicedecano en ejercicio del decanato, asumirá las funciones de vicedecano interino el consejero profesor titular de mayor antigüedad.

TITULO III

DE LOS PROFESORES

Art. 42. — (Categorías de profesores). Las universidades tendrán cuatro categorías de profesores: titulares, adjuntos, extraordinarios y honorarios, no pudiendo crearse nuevas categorías.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

Art. 43. — (Equivalencias). Si por los estatutos de algunas universidades, reglamentarios de la ley 1.597, se hubiera adoptado otra nomenclatura y concepto respecto de las categorías de profesores, las facultades establecerán las adaptaciones y equivalencias correspondientes, de acuerdo con la presente ley.

A) *Profesores titulares*

Art. 44. — (Autonomía de la cátedra). Los profesores titulares tienen a su cargo la dirección y ejercicio de la enseñanza teórico-práctica de su asignatura y el desempeño autonómico de la cátedra, bajo su exclusiva responsabilidad.

Art. 45. — (Requisitos). Para ser designado profesor titular se requiere ser ciudadano argentino y poseer el título o diploma universitario.

Art. 46. — (Concurso). Los profesores titulares serán designados por el Poder Ejecutivo de la Nación, de una terna de candidatos elevada por la universidad, previo concurso de méritos, aptitudes técnicas, títulos, antecedentes y trabajos.

Art. 47. — (Dedicación). El profesor titular está obligado a dedicar el máximo de su tiempo a las tareas de investigación y docencia. No podrá defender intereses que estén en pugna, competencia o colisión con los de la Nación, provincias o municipalidades, salvo los casos de defensa de intereses personales del profesor, su cónyuge, ascendientes o descendientes, siendo pasibles, si lo hicieren, de suspensión, cesantía o exoneración.

* Art. 47 bis. — (Simultaneidad de funciones). El profesor titular no podrá desempeñar simultáneamente la función docente y la de cualquier otra actividad pública.

1) *De la formación de las ternas*

Art. 48. — (Comisión asesora). El consejo directivo de cada facultad designará, en cada caso, una comisión asesora compuesta por tres miembros sorteados entre un mínimo de diez profesores titulares de la misma materia, si los hubiere, y de las materias afines a la cátedra, de la misma facultad o de otras universidades, si no alcanzare a integrarse con los de aquélla.

El orden de afinidad entre las materias se establecerá con carácter permanente por las facultades al aprobar los respectivos planes de estudio.

Art. 49. — (Elevación de la terna). La comisión asesora elevará al consejo directivo de la facultad una terna por orden de méritos, títulos, antecedentes y trabajos, la que quedará sujeta a las siguientes condiciones:

a) El consejo directivo de la facultad podrá observar el aspecto formal de las ternas, variar su orden o integrarlas en forma distinta a la propuesta por la comisión asesora, requiriéndose para esto último dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros;

b) La terna será elevada a la universidad, que juzgará sobre los aspectos formales del concurso. En caso de que el consejo directivo hubiere modificado el dictamen de la comisión asesora, elevará un informe fundado al consejo universitario, exponiendo los motivos y antecedentes que determinaron la modificación de la terna;

c) La universidad después de aprobar la terna la elevará al Poder Ejecutivo juntamente con los siguientes antecedentes:

1º El dictamen de la comisión asesora;
2º Títulos universitarios de los candidatos, indicándose los institutos que los hayan expedido y fecha de su otorgamiento;
3º Obras y publicaciones de aquéllos, consignándose, en primer término, las relativas a la materia del concurso;
4º Datos de la libreta de enrolamiento y del servicio militar;
5º Empleos y cargos que desempeñan o hayan desempeñado en la administración nacional, provincial o comunal, y, en su caso, las jubilaciones de que gocen.
6º Copia autorizada de las actas de las sesiones del consejo directivo y del consejo universitario, en que se hubiere tratado la terna.

Art. 50. — (Requisitos para figurar en terna). Para figurar en terna se requieren antecedentes morales inobjetables, ser egresado con cinco años por lo menos de antelación, poseer diploma universitario nacional y haber acreditado aptitudes docentes y trabajos científicos en la correspondiente especialidad o en materia de íntima conexión con ella. El título de profesor adjunto se tendrá en cuenta en forma preferente al configurar la terna. La actividad científica y docente del candidato deberá ser continua y comprobada mediante publicaciones y cursos que se estimarán no sólo por el número, sino también y en primer término, por el mérito intrínseco. A los concursantes que no fueron profesores adjuntos, la respectiva

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

facultad podrá exigirles una prueba complementaria.

Art. 51. — (Formación de la terna). Las ternas para profesor titular deberán formarse previo dictamen escrito y fundado de la comisión asesora del consejo directivo.

Art. 52. — (Inscripción extraordinaria). Hasta diez días después de cerrado el concurso, podrá proponerse al consejo directivo, por cuatro consejeros y con la conformidad del interesado, la inscripción en el mismo de toda persona de relevante y notorio prestigio científico, en cuyo caso, para ser considerado por la comisión asesora, necesitará contar con la aprobación del consejo directivo por las dos terceras partes de sus votos.

Art. 53. — (Opción de los titulares). Los profesores titulares pueden presentarse a concurso para optar a otras cátedras afines, pero si obtuviesen la vacante estan obligados a renunciar a la cátedra que hubieren estado dictando.

Art. 54. — (Plazo del llamado a concurso). Producida una vacante de profesor titular, se llamará a concurso dentro de un plazo no mayor de tres meses, poniéndose, interinamente, la cátedra a cargo de un profesor adjunto correspondiente a la misma materia y, a falta de éste, podrá designarse otro profesor de materias afines.

* Art. 55. — (Prórrogas del ejercicio de la cátedra). El consejo directivo de cada facultad podrá, anualmente, autorizar por dos tercios de sus votos, a continuar en el ejercicio de la cátedra titular y hasta tres veces consecutivas a los profesores que estuvieren en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Art. 56. — (Separación de profesores). Podrán los consejos directivos promover la separación de los profesores por las siguientes causas:

1ª Condena criminal que no sea por hecho culposo;
2ª Abandono de las funciones del cargo;
3ª Violación de las disposiciones del artículo 47.

2) *Atribuciones y deberes de los profesores titulares*

Art. 57. — Son deberes y atribuciones de los profesores titulares:

1º Dictar el curso con arreglo a los programas y horarios oficiales;
2º Presentar anualmente su programa y proponer el plan de distribución de la enseñanza teórico-práctica con los profesores adjuntos, según la reglamentación de cada facultad;
3º Formar parte de las mesas examinadoras;
4º Desempeñar las comisiones relacionadas con la enseñanza;
5º Participar en las elecciones de autoridades universitarias;
6º Colaborar en las publicaciones de la universidad y en las investigaciones de los institutos científicos;
7º Informar anualmente a la biblioteca, en colaboración con los profesores adjuntos, sobre el movimiento bibliográfico fundamental de su materia;
8º Informar al consejo directivo sobre toda novedad científica o docente;
9º A más de su labor docente sobre la materia que enseñe, deberá realizar aquella otra que establezca, con sus alumnos y colegas, una relación de comprensión y convivencia que facilite, en todo momento, la creación y el sentimiento de una concepción social y humanista de las funciones universitarias;
10º Desempeñar las comisiones que la universidad o la facultad le encomienden.

Art. 58. — (Obligación de colaborar oficialmente). El profesor que optare por dedicar todo su tiempo a la universidad, estará obligado a prestar su dirección y asesoramiento técnico cuando fuera requerido por el Poder Ejecutivo.

Art. 59. — (Dedicación a una sola cátedra). En ningún caso se podrá desempeñar, por un mismo profesor titular, más de una cátedra.

B) *Profesores adjuntos*

Art. 60. — (Funciones y designación). Los profesores adjuntos deben colaborar en la enseñanza oficial, de acuerdo con la reglamentación de cada facultad.

Los profesores adjuntos serán nombrados por concurso por el consejo directivo, con aprobación del consejo universitario. Podrá admitirse a los concursos para profesores adjuntos, aun cuando no hayan seguido la carrera docente, a aquellos candidatos de reconocida personalidad científica probada con trabajos o actuación docente. En tal caso se requerirá ser propuesto por cuatro consejeros de la facultad.

Art. 61. — (Designación extraordinaria). Podrá prescindirse del concurso, cuando el candidato goce de reconocida personalidad científica, probada con trabajos o actuación docente. En tal caso, se requerirá ser propuesto por cuatro conse-

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

jeros de la facultad y aprobado por dos tercios de votos del consejo directivo.

Art. 62. — (Régimen de adjuntos). Cada facultad determinará, con aprobación del consejo universitario, el número de profesores adjuntos que corresponda a cada cátedra. Todas las ordenanzas relativas al régimen de concursos para la designación de profesores adjuntos, requerirán aprobación del consejo universitario.

Art. 63. — (Confirmación). Cumplidos cuatro años de su designación el profesor adjunto, para seguir siéndolo, deberá ser confirmado por el consejo universitario, el que tendrá para ello en cuenta lo siguiente: su comportamiento ético y moral; haber dictado por lo menos dos cursos complementarios, según la reglamentación de cada facultad, y haber presentado un trabajo sobre la materia, juzgado por una comisión nombrada por el consejo directivo, que se llamará tesis de profesorado.

Los profesores adjuntos que no hayan sido confirmados, quedarán de hecho cesantes.

Art. 64. — (Deberes y atribuciones). Son deberes y atribuciones del profesor adjunto:

1º Reemplazar a los titulares en el desempeño de sus cátedras y demás funciones;
2º Dictar cursos complementarios o de otro orden, de acuerdo con la reglamentación de la respectiva facultad;
3º Formar parte de los tribunales de promoción y de los jurados y desempeñar las comisiones que las facultades creyeren necesario encomendarles;
4º Participar en las elecciones establecidas en esta ley.

Art. 65. — (Asistentes). Se designarán, cada año, hasta dos profesores adjuntos para actuar como asistentes del profesor titular. El profesor titular turnará entre los profesores adjuntos la designación de los asistentes. Serán nombrados por el decano a propuesta del profesor titular y tendrán, además de las obligaciones inherentes a su carácter de adjuntos, las que reglamente cada facultad para su condición de docentes auxiliares de la cátedra titular.

C) *Profesores extraordinarios*

Art. 66. — (Designación). El consejo universitario, a propuesta del consejo de la facultad, podrá designar profesores extraordinarios, con carácter de contratados, a personas de nacionalidad argentina o extranjera, de reconocida reputación en la materia de que se trate. El límite de duración, la remuneración y las funciones de los profesores extraordinarios, serán determinados en cada caso por la facultad respectiva al formular la propuesta.

Al profesor extraordinario no le son aplicables las incompatibilidades y demás disposiciones análogas establecidas para los titulares o adjuntos.

D) *Profesores honorarios*

Art. 67. — (Designación). Al profesor que se retire de la enseñanza podrá, en los casos de haberse destacado por su actuación científica, otorgársele el título de profesor honorario, por el consejo directivo, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y con la aprobación del consejo universitario en igual forma.

El título de profesor honorario es vitalicio. Sus funciones serán determinadas por las reglamentaciones de cada facultad, con la aprobación del consejo universitario.

E) *De la retribución de los profesores*

Art. 68. — (Remuneración mensual ordinaria). Los profesores titulares gozarán de una remuneración mensual de 1.800 pesos moneda nacional, la que será aumentada cada cinco años en un 10 por ciento.

Art. 69. — (Remuneración mensual por dedicación exclusiva). Los profesores a cargo de cátedras de consagración exclusiva, gozarán de una remuneración mensual de 3.500 pesos moneda nacional, la que será aumentada cada diez años en un 10 por ciento, no pudiendo percibir ninguna otra remuneración cualquiera sea la función que desempeñe dentro de la universidad.

Art. 70. — (Fijación de las retribuciones de los titulares). En los casos en que un profesor titular hiciera expresa manifestación de querer consagrarse exclusivamente a la enseñanza, los consejos directivos por dos tercios de votos podrán, si lo encontrasen conveniente, aceptar este ofrecimiento, en cuyo caso gozará de la misma retribución fijada en el artículo anterior.

Art. 71. — (Retribución de los adjuntos). En las cátedras establecidas por la facultad como dedicación exclusiva, los profesores adjuntos asistentes gozarán de una remuneración mensual de $ 1.500 moneda nacional; los demás profesores ad-

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

juntos asistentes gozarán de una remuneración mensual de $ 800 moneda nacional.

F) *De la carrera docente y científica*

Art. 72. — (Bases de la carrera docente). Cada facultad reglamentará su carrera docente ajustándose a las siguientes bases:

a) El aspirante a profesor universitario cursará un período de "adscripción" a una determinada cátedra, durante el cual realizará trabajos de investigación o de seminario en materias afines, bajo la dirección del respectivo profesor, y ejercicios docentes en la materia de su adscripción; completará su preparación con cursos obligatorios sobre materias de cultura general. Podrán implantarse o no, según las características de cada facultad, exámenes finales para la aprobación de las materias de adscripción;

b) Cumplido esto, el aspirante a profesor pasará a ejercer la docencia complementaria bajo la dirección del profesor titular y durante el tiempo que fijará cada facultad para cada asignatura;

c) Terminada esta etapa, y previo un examen o concurso general de competencia técnica y docente sobre la materia de su dedicación, será autorizado como docente;

d) El docente autorizado tendrá las obligaciones que le fije cada facultad y un derecho de preferencia para presentarse a los concursos de profesor adjunto.

Art. 73. — *(Venia docendi)*. Todo egresado de la universidad, con diez o más años de ejercicio profesional, que reúna trabajos, títulos y antecedentes científicos suficientes, podrá solicitar al consejo directivo un permiso para enseñar, y cumplidos los requisitos exigidos para demostrar su capacidad docente y preparación técnica, que establecerá cada facultad, le conferirá la *venia docendi*, es decir, el permiso para enseñar en forma regular y sistemática. Sus antecedentes serán tenidos en cuenta para autorizar su inscripción en los concursos de profesor adjunto.

La forma regular y sistemática de la enseñanza del *venia docendi*, será reglamentada por cada facultad.

Art. 74. — (Carrera de investigadores). Cada facultad organizará la formación regular y metódica de los investigadores dedicados exclusivamente a trabajar por el progreso de la ciencia.

G) *Del claustro universitario*

Art. 75. — (Composición). Constituyen el claustro general de profesores de cada facultad todos los catedráticos, más un número de profesores adjuntos elegidos por sorteo, en una proporción igual a la tercera parte de los catedráticos de cada facultad. La asistencia a las reuniones de los claustros es obligatoria.

Art. 76. — (Reunión anual). El decano podrá citar al claustro general a fin de dar lectura a la memoria anual. Podrán constituirse también claustros parciales de las diversas escuelas, por separado, bajo la presidencia del decano, para considerar exclusivamente los resultados del plan de estudios y las reformas técnicas que se sugieran.

Art. 77. — (Facultades). Las sugestiones del claustro serán consideradas por el decano y el consejo directivo de la facultad, para resolver sobre su viabilidad. El claustro no tratará, bajo ningún concepto, cuestiones ajenas al plan de estudios y al desarrollo de la enseñanza. El claustro podrá también ser consultado por escrito.

TITULO IV

DE LOS ESTUDIANTES

A) *Categorías*

Art. 78. — (Estudiantes regulares). Los estudiantes serán regulares y libres. Los primeros deberán asistir obligatoriamente para mantener su situación de tales, a las clases prácticas y trabajos universitarios, en la proporción que fije cada facultad. Son los únicos que pueden obtener becas.

Art. 79. — (Estudiantes libres). Son estudiantes libres los que inscritos en la universidad, no cumplan los requisitos necesarios para conservar el carácter de regulares.

El estudiante libre rendirá examen en las siguientes condiciones:

1ª La prueba teórica no podrá durar menos de media hora;

2ª En caso de prueba práctica, se acreditará, a satisfacción del tribunal examinador, grado suficiente de preparación en la materia. Esta prueba es eliminatoria;

3ª El examen teórico se hará con el programa oficial íntegro de la asignatura de que se trate, pudiendo el tribunal examinador elegir el tema o temas dentro del programa sobre el que deberá disertar el alumno.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

Art. 80. — (Estudiantes vocacionales). Todo egresado en una carrera universitaria podrá inscribirse en cualquier asignatura de cualquier facultad sin rendir examen de ingreso. Los estudiantes quedarán sometidos exclusivamente a las restricciones de correlación de estudios que establecerá la universidad.

Art. 81. — (Estudiantes vocacionales). Los estudiantes inscritos en estas condiciones podrán rendir examen sometiéndose a las reglamentaciones vigentes para los alumnos regulares o libres, según la categoría que adopten; en las actas respectivas se hará constar su calidad de alumno vocacional.

Art. 82. — Los alumnos vocacionales podrán pedir certificado de las asignaturas aprobadas, y si su conjunto alcanzase a una carrera completa tendrán derecho al título profesional respectivo.

Art. 83. — El consejo universitario reglamentará las correlaciones de materias indispensables para autorizar la inscripción en cada asignatura determinada, con el objeto de evitar que se intente afrontar estudios sin bases preliminares insubstituibles.

Esta correlación será dictada con la mayor liberalidad posible, tendiente a no restringir la ampliación de técnica y de cultura que se deriva de esta libre elección de estudios superiores.

B) *De su representación*

Art. 84. — Los estudiantes tendrán representación en los consejos directivos por intermedio de un delegado por cada escuela.

Art. 85. — Entre los diez alumnos que hubieran obtenido las más altas calificaciones en el transcurso de su carrera y se encuentren cursando el último año, se sorteará el que ha de tener la representación estudiantil. Este cargo es irrenunciable, salvo causa justificada a juicio del consejo.

Art. 86. — El delegado será convocado a las sesiones que celebre el consejo directivo. En dichas sesiones el delegado podrá expresar libremente el anhelo de sus representados, no teniendo voto en las decisiones que adopte el consejo.

C) *De las becas*

Art. 87. — El Estado creará becas para la enseñanza gratuita, cuya distribución entre las diversas universidades de la Nación, se hará por el Poder Ejecutivo. Para proceder a dicha distribución, se tendrán en cuenta las características y necesidades regionales, sociales, económicas y culturales, referidas a cada universidad, procurando que con la concesión de becas se cumplan, de la manera más acabada posible y con un sentido social, los fines asignados a la universidad.

Habrá dos clases de becas: las de estudio y las de estímulo. A la primera tendrán derecho y será otorgada a los estudiantes que poseyendo aptitud universitaria sean hijos de familias de obreros, artesanos o empleados cuyos ingresos, atendidas las circunstancias de cada caso no permitan costear los estudios universitarios ni prescindir en todo o en parte de la ayuda económica que aporte o pudiera aportar el becado. Dicha beca consistirá en obtener gratuitamente la enseñanza universitaria en todos sus aspectos y grados, el suministro de libros y útiles, y en el otorgamiento del diploma o título que se obtuviere, y en conceder una compensación económica familiar que equivalga lo más aproximadamente posible a la aportación del alumno.

Lo anterior es aplicable a los casos en que la familia obrera, artesana o empleada, careciera de cabeza de la misma y se hallare en análogas condiciones económicas a las señaladas en el párrafo anterior, y a los jóvenes que sin familia y poseyendo la aptitud universitaria adecuada carecieren de los recursos necesarios para ingresar y estudiar en la universidad.

A la segunda tendrán derecho y será otorgada a estudiantes destacados, de familia obrera o de empleados, para compensar la privación total o parcial de aporte económico al hogar que les imponga el estudio.

D) *Concesión y pérdida de becas*

Art. 88. — (Solicitud de becas). Las peticiones de becas serán dirigidas al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con los antecedentes tendientes a justificarlas, y serán resueltas, previas las informaciones del caso y las circunstancias del mismo, concediendo la clase de beca que corresponda.

Art. 89. — (Pérdida de las becas). La condición de becario se pierde:

1º Por ser aplazado más de dos veces en una misma materia o en la mitad más una de un mismo curso;
2º Por observar mala conducta pública, dentro o fuera de la universidad, o por realizar dentro de ella actividades políticas;
3º Por haber sido objeto de medidas disciplinarias;

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

4º Por inasistencia reiterada e injustificada a las clases o incumplimiento repetido de las tareas universitarias;
5º Por haber falseado los elementos de juicio que invocó para solicitar la beca;
6º Por haber desaparecido las condiciones de necesidad acreditadas al solicitar la beca.

La cancelación se hará por el rector con aprobación del consejo universitario. Al alumno a quien le fuere cancelada la beca no se le otorgará otra en ninguna de las universidades de la Nación, salvo el caso del inciso 6º del artículo presente.

Art. 90. — (Otras becas). Las becas otorgadas por el Estado no excluyen aquellas otras que puedan crearse u otorgarse por otras entidades o personas. Las que fueran de entidades o instituciones públicas oficiales o semioficiales, deberán ajustarse, en lo posible, al espíritu de las presentes disposiciones.

Art. 91. — (Pérdida de la condición de estudiante). Perderá la condición de estudiante universitario, no pudiendo ingresar a ninguna otra universidad del país, todo alumno que incurriera en la misma causal de cesantía de los profesores, especificada en el inciso 1º del artículo 56 de la presente ley, sin perjuicio de las faltas y sanciones de orden disciplinario que establezca cada facultad en su reglamento interno.

TITULO V

DE LA ENSEÑANZA

A) *Condiciones generales de ingreso*

Art. 92. — (Admisión de alumnos). Las condiciones de admisibilidad para los estudiantes a las universidades serán uniformes para todo el país y se fijarán por el Consejo Nacional Universitario.

Art. 93. — (Constancias). Todo el que solicite ingresar a los cursos o rendir examen en las facultades, deberá acreditar tener aprobados los estudios que correspondan a la enseñanza media, normal o especial, de acuerdo a la reglamentación que se establezca.

Art. 94. — (Comprobación). La comprobación a que se refiere el artículo anterior, podrá hacerse:
1º Por certificado de los colegios nacionales;
2º Por certificado de institutos de enseñanza secundaria, debidamente autorizados;
3º Por certificados o diplomas de facultades o institutos oficiales extranjeros, debidamente legalizados, siempre que se acredite la reciprocidad con nuestra República.

Art. 95. — (Pruebas de competencia previas). Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes se podrán exigir estudios complementarios o pruebas de competencia, antes de aceptar la incorporación de alumnos a las facultades.

Art. 96. — (Exámenes, clases y vacaciones). La universidad fijará la fecha de comienzo y terminación de las clases y duración de las vacaciones, y cada facultad reglamentará la fecha de los exámenes.

Art. 97. — (Propiedad y responsabilidad intelectual). La responsabilidad científico-legal de las enseñanzas y doctrinas expuestas en clase, concierne exclusivamente a los profesores que la dicten y a ellos corresponde la propiedad científica, intelectual, artística o literaria de su enseñanza; todo ello, sin perjuicio de las medidas que puedan adoptar los consejos directivos, cuando se comprometa el decoro y la seriedad de los estudios o cuando se desvíe de los fines específicos de la universidad, o comprometa el prestigio de la misma o de las facultades.

Art. 98. — (Terminación de estudios y tesis). No se otorgará diploma alguno a quien no haya aprobado todas las materias del plan de estudios de la respectiva carrera. Cuando un estudiante solicitare traslado para una facultad similar de distinta universidad, deberá requerir su diploma en aquella universidad donde hubiera aprobado más del 50 por ciento de las materias de su carrera. Para obtener el título de doctor deberá aprobarse un trabajo de investigación, que se llamará tesis de doctorado.

De la enseñanza libre

Art. 99. — (Autorización). Podrán dictar circunstancialmente cursos libres, parciales o completos y paralelos, conferencias o lecciones sobre cualquier disciplina científica, previa autorización de la facultad respectiva y de acuerdo con su reglamento:
1º Los profesores universitarios;
2º Los diplomados, universitarios nacionales o extranjeros o personas de reconocida competencia.

La enseñanza libre, sistemática y regular, les corresponde a los docentes autorizados y a los *venia docendi*.

Las facultades organizarán cursos populares de extensión universitaria a cargo de profesores y alumnos.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

De la enseñanza para graduados

Art. 100. — (Cursos y carreras de especialistas). Las facultades reglamentarán la enseñanza para graduados, organizando cursos de perfeccionamiento de especialización y carrera de especialistas, con el objeto de propender a la formación de los técnicos que necesita el país en cada una de las ramas de las ciencias y de actualizar los conocimientos de los profesionales. Se le dedicará preferente atención a aquellas materias que no figuren en el plan de estudios para estudiantes.

TITULO VI

DEL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD Y SU ADMINISTRACION

A) *De los bienes de la universidad*

Art. 101. — (Patrimonio). Forman el patrimonio de la Universidad: el fondo universitario, los bienes inmuebles, muebles e inmateriales que en virtud de ley o por otro título, gratuito u oneroso, pasen al dominio de la universidad, así como las colecciones científicas, publicaciones y demás bienes que, actualmente o en el futuro, tengan las facultades, institutos o dependencias de la universidad.

B) *De los recursos, donaciones y cuentas*

Art. 102. — (Recursos en general). Son recursos de la universidad:

1º El producido de las contribuciones que se establecen en la presente ley;
2º Las sumas que en cualquier concepto y forma se asignen por el presupuesto de la Nación a la universidad, facultades, institutos y establecimientos universitarios;
3º El producido de derechos arancelarios;
4º Los frutos, intereses y rentas de los bienes patrimoniales de la universidad;
5º Las rentas o donaciones de particulares en favor de la universidad, facultades, institutos o establecimientos universitarios;
6º Cualquier otro fondo que corresponda a la universidad.

Art. 103. — (Donaciones). Cuando se trate de herencias, legados o donaciones o cualquier otra liberalidad en favor de las facultades, el consejo universitario no podrá pronunciarse sin oír a éstas y no podrá aceptar aquéllas que las facultades decidan rechazar. Estas restricciones comprenden las condiciones o cargos que puedan imponer los testadores y benefactores. Aceptada una herencia, legado, donación u otra liberalidad, el contrato de donación no podrá ser modificado sin oír nuevamente a la facultad beneficiada.

Art. 104. — (Recaudación). Salvo disposición especial del consejo universitario, todas las dependencias universitarias que recauden fondos los entregarán mensualmente a la tesorería de la universidad, cualquiera sea su procedencia, enviando al rector los documentos justificativos y explicativos del caso. Igual cosa se hará, aun cuando los fondos tengan un destino especialmente determinado.

Art. 105. — (Gastos). Ningún gasto o inversión de fondos podrá hacerse sin que se encuentre previsto en el presupuesto de la universidad u ordenado por el consejo universitario. Los pagos serán dispuestos por el rector, previa conformidad del contador, bajo la responsabilidad solidaria de los mismos, si contravinieren disposiciones legales.

El consejo universitario no podrá ordenar gasto alguno fuera del presupuesto, sin crear o tener el recurso. Será individualmente responsable de la violación de esta disposición, cada uno de los miembros que sancione el gasto.

Art. 106. — (Ingresos). Todas las sumas destinadas a la universidad o a cualesquiera de sus partes integrantes, ingresarán a los recursos generales de la universidad.

Los beneficios establecidos en el artículo 87 no serán satisfechos con los recursos enumerados en el artículo 102.

TITULO VII

DE LA DOTACION ECONOMICA DE LAS UNIVERSIDADES

Art. 107. — (Recursos especiales). Para la realización de sus fines las universidades nacionales contarán con los siguientes recursos:

1º Con los fondos que el Estado les asignare respectivamente, en el presupuesto nacional;
2º Con el impuesto del dos por ciento (2 %) que toda persona — de existencia física, ideal, con o sin personalidad jurídica, o sucesión indivisa — que empleare trabajo de otra, está obligada a satisfacer sobre el importe anual de los "sueldos" y "salarios" que abonare. Los "sueldos" y "salarios" sobre los que corresponderá ingresar el impuesto a que se ha hecho referencia precedentemente, se determinarán de acuerdo

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

con lo establecido en el párrafo primero del artículo 2º del decreto ley 33.302|45 (ley 12.921).

Quedan exentos de este impuesto los "sueldos" y "salarios" que se paguen al servicio doméstico y los abonados por los fiscos nacional, provinciales y municipales y los de las entidades que en su totalidad pertenezcan a los mismos;

3º Con los ingresos obtenidos por matrículas y otros conceptos universitarios;

4º Con las donaciones o fundaciones que se hicieran a favor de las universidades;

5º Con cualquier otro ingreso.

Art. 108. — (Aplicación, percepción y fiscalización del recurso especial). La aplicación, percepción y fiscalización del impuesto a que se alude en el punto segundo del artículo 107 estará a cargo del Instituto Nacional de las Remuneraciones y se regirá, en lo pertinente, por las disposiciones del decreto ley 33.302|45 (ley 12.921) y demás disposiciones que complementen o modifiquen ese cuerpo legal, siendo facultad exclusiva del Poder Ejecutivo determinar cuáles de las citadas disposiciones serán de aplicación para el impuesto referido.

Art. 109. — (Forma y plazo para el pago). Los responsables abonarán el impuesto establecido en el punto segundo del artículo 107, mediante depósito en la cuenta "Instituto Nacional de las Remuneraciones — Recursos Universitarios —", el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, o en los bancos particulares que a tales efectos habilite expresamente el Instituto Nacional de las Remuneraciones, o mediante cheque, giro o valor postal o bancario sobre Buenos Aires, a la orden del "Instituto Nacional de las Remuneraciones — Recursos Universitarios —", dentro de los plazos que, anualmente o en períodos menores, establecerá el Poder Ejecutivo.

Carecerá de valor todo pago que no se efectúe en alguna de las formas indicadas precedentemente.

El Poder Ejecutivo queda facultado para exigir de los empleadores — en los casos que crea oportuno — anticipos a cuenta del importe que, en definitiva, deban ingresar aquéllos en concepto del impuesto que se establece en el punto segundo del artículo 107.

Art. 110. — (Distribución del producido del impuesto). El producido de este impuesto será distribuído en el presupuesto nacional según las necesidades de cada universidad nacional, atendidas las circunstancias peculiares de la región o provincia en que se hallaren, número de alumnos y de profesores y demás factores que hubieren de tenerse en cuenta a efecto de que se desarrollen con un sentido social las funciones que les están asignadas.

TITULO VIII

DEL CONSEJO NACIONAL UNIVERSITARIO

Art. 111. — Créase el Consejo Nacional Universitario, el que estará constituído por los rectores de todas las universidades del país y será presidido por el ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 112. — El Consejo Nacional Universitario tendrá los siguientes deberes:

1º Coordinar la obra docente, cultural y científica de las universidades, de modo que consulte los intereses y problemas del país y de cada región universitaria;

2º Asesorar al gobierno en todos los asuntos relativos a la actividad universitaria, especialmente en la creación, supresión o transformación de universidades e institutos superiores;

3º Armonizar y uniformar los planes de estudio, condiciones de ingreso, sistemas de promoción, número de cursos y título a otorgar para las mismas carreras.

TITULO IX

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

Art. 113. — La antigüedad en la cátedra, a los efectos de las bonificaciones previstas en los artículos 68 y 69, comenzará a contarse desde la fecha del nombramiento efectuado por el Poder Ejecutivo.

Art. 114. — El Poder Ejecutivo dispondrá de inmediato la confección de nuevos presupuestos para las universidades nacionales, de acuerdo a las disposiciones de la presente ley.

Art. 115. — El Poder Ejecutivo tomará las providencias necesarias para que las autoridades se constituyan de acuerdo a las disposiciones de la presente ley.

Art. 116. — Esta ley se aplicará desde su vigencia en la Universidad Nacional de La Plata, en todo cuanto no se oponga a las disposiciones del convenio celebrado el 12 de agosto de 1905, entre el gobierno de la Nación y el de la provincia.

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

El Poder Ejecutivo de la Nación adoptará las medidas necesarias para la modificación del referido convenio, en condiciones que permitan la inclusión integral de la Universidad Nacional de La Plata en el régimen establecido por la presente ley universitaria.

Mientras tanto, las autoridades de la Universidad de La Plata procederán a la adaptación de su organización y funcionamiento con los principios y disposiciones de la presente ley.

Art. 117. — Todas las universidades existentes o a crearse, salvo la excepción del artículo 116, se regirán por la presente ley, que entrará en vigencia el 1º de enero de 1948, quedando — desde ese momento — derogada toda disposición que se oponga a su cumplimiento.

Art. 118. — Hasta tanto el consejo directivo de cada facultad fije la proporción de consejeros, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24, se mantendrá la composición de los mismos en la forma actualmente existente.

Art. 119. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete.

J. H. QUIJANO — RICARDO C. GUARDO.
A. H. Reales — *L. Zavalla Carbó.*

Buenos Aires, 9 de octubre de 1947.

Visto la comunicación del Honorable Congreso de la Nación, de haber sancionado la Ley Nº 13.031, y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación del artículo 47 (bis) de la Ley Nº 13.031 sobre Régimen Universitario, tal como está redactado, provocaría hondas perturbaciones en el seno del cuerpo de profesores titulares universitarios, en cuanto les impide el ejercicio de actividades que son el natural complemento del desempeño de la cátedra, y cuya privación les ocasionaría la paulatina pérdida de sus aptitudes;

Que otra interpretación distinta a la que surge de los términos estrictos del artículo mencionado, no cabe, pues concuerda con lo dispuesto en el artículo 14 del mencionado Estatuto, según el cual cae dentro de la órbita de "actividad pública" la inherente a la calidad de "conferenciante, investigador o miembro de academia o instituto", lo que a juicio de este Poder Ejecutivo no pudo ser intención del legislador consagrar;

Que ello no significa, en modo alguno, la exclusión de todo posible régimen de incompatibilidades, sino por el contrario, su auspicio siempre que lo organice sobre la razonable base de excluir el ejercicio de la cátedra con el desempeño de funciones que sean naturalmente inconciliables con ella;

Que con respecto al artículo 55, según el cual se limita la prerrogativa de los consejos directivos de cada facultad para que autoricen anualmente por dos tercios de votos a los profesores que estuvieren en condiciones de obtener su jubilación ordinaria a continuar en el ejercicio de la cátedra titular, hasta tres veces consecutivas solamente, considera el Poder Ejecutivo que la aplicación de ese precepto privaría, también, a las facultades del valioso concurso de maestros que, en plena posesión de su capacidad intelectual, se verían por imperio de ese artículo imposibilitados de continuar en el ejercicio de la cátedra.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Promúlgase y téngase por Ley de la Nación la Nº 13.031, sobre Régimen Universitario, con excepción de las disposiciones contenidas en el artículo 47 (bis) de dicha ley que dice: "El profesor titular no podrá desempeñar simultáneamente la función docente y la de cualquier otra actividad pública", y el artículo 55 que preceptúa: "El consejo directivo de cada facultad podrá, anualmente, autorizar por dos tercios de sus votos, a continuar en el ejercicio de la cátedra titular, y hasta tres veces consecutivas, a los profesores que estuvieren en condiciones de obtener su jubilación ordinaria". Dichas disposiciones se observan en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 72 de la Constitución Nacional.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN.
B. Gache Pirán

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

CRUZ AZUL

VELA POR SU SALUD

★

Una institución moderna creada para la atención médica en consultorio y a domicilio, durante las 24 horas de todos los días del año.

Servicio médico de urgencia

★

ANOTE ESTA DIRECCION:

URUGUAY 775

T. A. 42-9100-9200

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

HECHOS e IDEAS

PUBLICACIÓN DE CUESTIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES

(Registro Nacional de la Propiedad Intelectual No. 147.999

Subscripción por 12 números ...	$	15.—
Número suelto en la Capital y en el interior	„	1.50
Subscripción para el Exterior, 12 números	„	20.—

Administrador: REMIGIO PALACIOS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

BRASIL 675 BUENOS AIRES

REPÚBLICA ARGENTINA

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

CORREO ARGENTINO Sucursal 34

FRANQUEO PAGADO
Concesión N.º 4029

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 3684

Impreso en los Talleres Gráficos
"DESCARTES"
Bolívar 1268 - Buenos Aires